

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2021

Doctora
MARIA PAOLA SUAREZ

Viceministra para las Relaciones Políticas Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas Carrera 8 No. 12B - 31 Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento Alerta Temprana No. 042-19 para los

municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa del

Departamento del Meta.

Respetada Viceministra:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991 con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos y, en consecuencia, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014 señala la facultad del Defensor del Pueblo para "hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio".

Al respecto es importante anotar que el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo "tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

El Sistema de Alertas Tempranas -SAT- de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección. Todo ello a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, "la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo"; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas "actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida".

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas por en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", y a la normatividad derivada del mismo,

BUREAU VERITAS Certification (78.28)



como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de derechos humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido.

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 042-19 para los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa del Departamento del Meta. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos ratificados por el Estado colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia o no de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos.

Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos 178 de 2005 y 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo".





I. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

A partir de la emisión de la Alerta Temprana 042-19 el 3 de octubre de 2019, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha estado realizando constante observación y monitoreo de las afectaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en Puerto Rico. Puerto Lleras v Vistahermosa como consecuencia del actuar de los grupos armados ilegales, detectando en ellos algunas vulneraciones que son transversales a los tres municipios tales como la circulación de panfletos amenazantes en los que se advierte de eventuales limpiezas sociales, casos de reclutamiento forzado aunado a un preocupante fenómeno de subregistro, extorsiones contra comerciantes y pequeños productores, citaciones a presidentes de Juntas de Acción Comunal -JAC- en determinados puntos con propósitos no claros por parte de actores armados ilegales, así como casos particulares, en cada uno de los municipios como la renuncia de alrededor 35 presidentes de JAC en el municipio de Vistahermosa. Lo anterior, aunado a la reconfiguración del autodenominado Frente 27 de las antiguas FARC-EP en Puerto Lleras, la alarmante presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- en centros poblados y casco urbano de Puerto Rico, y la densa conflictividad social al sur de Vistahermosa y Puerto Rico por cuenta de las operaciones de erradicación forzada de cultivos ilícitos a cargo del Ejército Nacional.

Han sido identificados algunos escenarios particulares en cada uno de los tres municipios, sobre todo en zonas rurales apartadas. El presente informe busca visibilizar dichas afectaciones ya que como consecuencia de factores exógenos, como la crisis sanitaria por cuenta de la pandemia por COVID-19 desde marzo de 2020 y lo transcurrido del presente año, además de los escenarios de conflictividad social a partir de abril de 2021, algunos hechos de relevancia en las jurisdicciones de estos municipios que ya están plenamente advertidos pudieron haber pasado inadvertidos por entidades estatales encargadas de atender los casos de vulneraciones a los derechos humanos y garantizar la prevalencia de los mismos.

1. Actores armados presentes en el territorio

En los tres municipios se identifican como actores armados ilegales predominantes -tal como se indicó en la AT 042-19-, las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP; sin embargo, actualmente, además de los mencionados Frentes 1, 3 y 7, según fuentes comunitarias, en el territorio hace presencia el autodenominado Frente 27 lo cual muestra que el proceso de afianzamiento de dicho grupo armado ha conllevado el resurgimiento del Frente 27. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales acciones de afectaciones a los derechos humanos por parte de grupos pos desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia como las Autodefensas Unidas de Colombia o Clan del Golfo y los Puntilleros Bloque Meta.

Se identifica presencia de dichas facciones disidentes de las antiguas FARC-EP en la llamada "estrella", un punto geográfico en el cual confluyen las veredas que limitan entre los municipios de Villa La Paz, Toledo, La Argentina, y otras veredas circunvecinas. A partir del presente año, dichos actores armados ilegales hacen presencia en los cascos urbanos, realizando patrullajes en motocicleta.

Como se indicó, el punto de confluencia de los tres municipios es el epicentro o punto de permanente presencia del Frente 27 de las FARC, siendo este la llamada "estrella", que es la que se conforma por la conjugación de los tres municipios (Puerto Lleras, Vistahermosa y Puerto Rico), pues en dicho punto se encuentran sus límites territoriales, con el agravante que a mediados del mes de junio de 2021 retiraron el puesto de policía de la vereda Villa la Paz en Puerto Lleras, lo cual sucedió de manera intempestiva y sin mediar previo aviso. Lo anterior se produjo al parecer por amenazas contra los uniformados y la locación que servía

BUREAU VERITAS
Certification
(706 01290-4)



de puesto de Policía, situación que genera una circunstancia de ausencia de Estado en dicho entorno afectando directamente las condiciones de seguridad para la población civil.

Según lo anterior se focalizan en riesgo por el accionar de los mencionados frentes 27 y 7 de las FARC las veredas mencionadas a continuación. En **Puerto Lleras**: Villa La Paz, Argentina, Esmeralda II, Brisas del Guejar, Fundadores. En **Puerto Rico**: Puerto Toledo, Caño Blanco, Bajo Fundadores, El Jordán, Las Palmeras, Bajo Guaimaral, La Argelia, El Darién. En **Vistahermosa**: La Libertad, Alto Las Delicias, Los Rosales, Mata de Bambú, Los Pinos, La Cabaña, El Laurel, La Cooperativa, Alto Caño Cafra.

2. Dinámica de la población civil y los actores armados

Organizaciones sociales y la guardia campesina vienen siendo señaladas y estigmatizadas por sectores de la sociedad que los pretenden involucrar, mediante nexos imaginarios, con las facciones en disidencia de las FARC en sus diferentes frentes. Al respecto resulta de significativa importancia la existencia del Espacio Humanitario, ubicado en la vereda Nueva Colombia de Vistahermosa, el cual es auspiciado por la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y que surgió hace aproximadamente un año como consecuencia a lo que sus creadores denominan el incumplimiento a los puntos 1 y 4 de los Acuerdos de Paz. Tal espacio concibe sus tres principales ejes: funcionar como un escenario de prevención a la violación de Derechos Humanos, como un verificador del cumplimiento de los acuerdos de Paz y como espacio de denuncia y visualización de casos de afectaciones a los DDHH e infracciones al DIH, y cuyos principios son los de neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y humanidad.

Las circunstancias de vulnerabilidades, carencias o necesidades básicas insatisfechas y afectaciones a los Derechos Humanos al sur de los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico son homogéneas, presentando similitud en sus realidades. Veredas como Nueva Colombia, Caño San José, Caño Cabra, Caño Cabra Alto y El Limón de Vistahermosa; y La Tigra y La reforma de Puerto Rico están conformadas por población que tiene que realizar muchas de sus actividades sociales, familiares, económicas, de salud, de educación en el vecino departamento del Guaviare toda vez que sus territorios, por ser zonas apartadas del Meta, no cuentan con cubrimiento adecuado en materia de educación, salud, comunicaciones y conectividad. Un ejemplo claro de insatisfacción en la prestación de servicios esenciales es la reiterada queja que presentan sus pobladores por la errónea manera de haberles caracterizado o encuestado para la asignación de puntajes de Sisbén por parte de las respectivas alcaldías; además, programas asistenciales como los del adulto mayor e ingreso solidario no han sido socializados ni implementados con las garantías de pleno cubrimiento en dichas comunidades; y existe la ausencia de la prestación del servicio médico para atender casos urgentes y prioritarios.

Se evidencia que la situación que afecta en mayor medida los Derechos Humanos de las comunidades habitantes de las veredas mencionadas son las actuaciones de los miembros de la Armada Nacional. Según relato de pobladores de dichas veredas la navegabilidad por el Río Guayabero viene siendo interrumpida por las interceptaciones que hace la Armada Nacional a lanchas y botes en que se transportan miembros de la comunidad, quienes lejos de sentirse protegidos, se sienten hostigados e intimidados por parte de los militares. Personal de la Armada Nacional, además de la simple actividad de control, soberanía y vigilancia ejercida sobre el cauce del río, se extralimita y abusa de la autoridad. Al pretender trasbordar a algunas personas a sus embarcaciones, los uniformados ejercen actividades de solicitud de documentos de identificación, registro de pertenencias, mercancías, mercados etc., con insinuaciones descalificantes contra las comunidades campesinas.

Los miembros de la Armada Nacional no atienden la explicación de las personas puestas bajo sospecha de manera injustificada, y no tienen en cuenta los reclamos de la población civil

BUREAU VERITAS
Certification
CO16 01230-0-1



por la presunta vulneración a sus derechos y por presunta infracción al DIH al mantenerlos a flote durante horas junto a sus lanchas militares, faltando al principio de distinción en zona de denso conflicto armado interno, en palabras de la comunidad "los militares manifiestan que ellos no saben qué es eso del DIH".

Luego de la firma del Acuerdo de Paz se dio el surgimiento de los grupos armados organizados conocidos como facciones en disidencia de las FARC EP, para el caso del sur del Meta se viene observando como los frentes 1, 3 o 40 y 7 vienen operando y consolidando su accionar en la región de AMEN (Área de Manejo Especial de La Macarena), utilizando como corredores estratégicos las cuencas de los Ríos Duda, Guayabero y Guaviare.

Para los tres municipios objeto de advertencia mediante la AT 042-19, Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, además de los anteriores frentes, recientemente se ha detectado facciones en disidencia de las mencionadas FARC-EP que están operando bajo la auto denominación de frente 27 y 60 utilizando como corredores estratégicos las cuencas de los ríos Ariari y Guejar. Como se observa la expansión territorial de dichas facciones en disidencia viene creciendo y copando territorios específicamente del bajo y medio Ariari en los municipios señalados en la AT 042-19, lo anterior trae como consecuencia una serie de afectaciones a los Derechos Humanos de la población civil que tiene que coexistir con dichos actores armados organizados no estatales parte del conflicto.

Las principales afectaciones a los Derechos Humanos se materializan en extorsiones, amenazas, desplazamientos forzados con un creciente riesgo de reclutamiento forzado sobre todo direccionado a población juvenil sin distinción de género. Las anteriores afectaciones son la consecuencia de la estrategia de copamiento de territorio y control social mediante la imposición de patrones de conducta, como en antaño lo hacia el Bloque oriental de las FARC- EP a través de sus diferentes frentes de guerra.

En medio de las acciones militares y de estrategia de guerra que pretenden imponer los diferentes autodenominados frentes, bloques, comandos y columnas de las Disidencias de las FARC-EP, vienen siendo afectados algunos tipos de liderazgos ejercidos por la población civil, es así como los presidentes de las JAC y dignatarios de las mismas vienen padeciendo actos de constreñimiento a su voluntad, pues están siendo citados a algunos lugares con el propósito de imponerles una serie de tareas, entre las cuales están las de tener que ser, contra su voluntad, portadores de mensajes y recados, y de tener que servir de recolectores de contribuciones forzosas o exacciones, extorsiones, y de igual manera se les viene imponiendo la condición de que reúnan ciertos grupos de ciudadanos incluyendo niños y niñas para que hagan presencia en los escenarios en donde se desarrollan operaciones de erradicación forzosa, lo cual configura infracción al DIH quebrantando el principio de distinción, pues la población civil resulta involucrada y en medio del conflicto armado interno. Todo lo anterior bajo el manto de escenarios de sendas conflictividades sociales. que son atizadas por la intervención militar del Estado en dichos territorios apartados sin un componente social ni de atención a necesidades básicas insatisfechas de pobladores históricos de dichos territorios.

Los principales intereses de dichas Facciones en Disidencia de las FARC, en sus diferentes Frentes 1, 3 o 40, 7, 10, 27, 60 por el momento consiste en su pretensión de fortalecimiento financiero a partir de extorsionar, incluso a población campesina, además de: comerciantes, grandes y pequeños agricultores, ganaderos, operadores turísticos, contratistas del Estado etc., lo anterior sirve de complemento al grueso de su pretensión económica, como lo son las actividades conexas con el narcotráfico, la administración de las llamadas cocinas o cristalizaderos de coca, así como el impuesto al gramaje de dicha sustancia y el cobro del impuesto de paso a quienes transportan precursores para su procesamiento, como la pasta base y la coca ya transformada en cristal. Todo lo anterior hace que dichos grupos no deseen abandonar las áreas del sur del Meta, específicamente el sur de los municipios de

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16 01236-A1



Vistahermosa y Puerto Rico para el caso en comento, no obstante están incursionando en el municipio de Puerto Lleras, en la margen izquierda del Rio Ariari.

3. Hechos victimizantes y evolución del riesgo a nivel municipal

3.1 Puerto Lleras

Respecto de los grupos pos desmovilización de las AUC son las A.G.C. quienes ejercen dominio y control en la zona, donde de las 32 veredas del municipio, según información allegada al SAT durante el 2020, las A.G.C. amenazaron a nueve presidentes de JAC. De las A.G.C se distinguen dos frentes armados, uno comandado por alias Minuto, quien hace poco salió de la cárcel, y el otro comandado por alias El Veneco, apodado así por su nación de origen (Venezuela).

Son veredas de interés para las A.G.C Casibare, Alto Casibare, Palmeras y el Cairo, es decir, aquellas contiguas al municipio de San Martín de los Llanos, al parecer las A.G.C. mantienen interés sobre predios ubicados en las veredas Chapurrai y Laureles e incluso han amenazado a campesinos ocasionando riesgo de un abandono forzado de predios y/o desplazamientos masivos.

Respecto de las Facciones Disidentes de las FARC fuentes comunitarias mencionan que el Frente Séptimo (7) de las Disidencias de las FARC viene citando a los presidentes de las JAC del municipio de Puerto Lleras a la vereda Puerto Toledo en Puerto Rico, mientras que el Frente Veintisiete (27) ha optado por actividades de extorsión contra comerciantes y campesinos (grandes o pequeños productores) y amenazas de una limpieza social en el casco urbano del municipio.

En cuanto al retiro del Puesto de Policía de Villa de La Paz, este fue instalado desde la firma de los Acuerdos de Paz y se encontraba funcionando dentro de una casa en el centro poblado de la mencionada vereda, en donde se encontraban seis policías, el retiro del puesto de policía se realizó de manera intempestiva, sin mediar previo aviso y al parecer sin tener en cuenta las recomendaciones realizadas en la AT 042-19 a la Policía Nacional, a lo cual con preocupación el SAT observa la desatención a las recomendaciones 23, 24 y en especial la 25 hechas en la AT 042-19, objeto del presente informe.

Sobre actividades de economía ilícita la percepción actual es que el municipio pasó de ser productor de coca a transformador de la misma, a partir de cristalizaderos y cocinas, como complemento a lo anterior, según información recabada por el SAT, hay ciudadanos mexicanos comprando tierras en inmediaciones de la vereda Chafurray, al parecer ya han comprado unas 3000 hectáreas, en la región mencionan que dichos extranjeros de origen mexicano podrían pertenecer al clan Sinaloa.

Respecto a la seguridad en el municipio existe concepto de seguridad favorable para el casco urbano y el margen izquierdo del Río Ariari, el cual fue emitido en el Comité de Justicia Transicional (30 de junio de 2021, plasmado en Acta N° 039 CTJT), mientras que hacia el margen derecho del Río Ariari se dio concepto de seguridad desfavorable. Lo anterior no concuerda con la verificación *in situ* que realizó el SAT en visita de seguimiento, existiendo mayor riesgo hacia el margen izquierdo del Río Ariari, pues al tenor de información recolectada proveniente de diversas fuentes comunitarias y oficiales se detectó presunta presencia de grupos armados organizados no estatales parte del conflicto, especialmente en los límites con Vistahermosa y Puerto Rico.

La anterior situación se exacerbo debido a las restricciones en virtud de la pandemia por COVID - 19, que ocasionaron ausencia estatal en el territorio, donde algunas personas

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cots 61230-64



estarían siendo citadas a la vereda Villa de la Paz por parte de dichos GAOs. Además, presumiblemente, Disidencias de las FARC (no se ha podido establecer con claridad cuál de sus frentes) estarían aprovechando el hecho del retiro del puesto de Policía de dicha vereda.

Finalmente, en materia de hechos victimizantes en Puerto Lleras, se evidencia que:

- (i) En materia de reclutamiento forzado se tiene conocimiento un caso que se presentó en Puerto Toledo a principios de 2021.
- (ii) Desde el SAT se ha detectado que sigue existiendo el cobro de la llamada "vacuna" a finqueros o exacciones a los mismos, además de extorsiones a comerciantes, productores grandes y pequeños, campesinos de la región.

3.2 Puerto Rico y Vistahermosa

En Puerto Rico y Vistahermosa se presentan hechos de afectación a los Derechos Humanos como amenazas, exacciones, alto riesgo de reclutamiento forzado y una densa conflictividad social hacia inmediaciones del río Guayabero, la cual está atizada por las operaciones de erradicación forzada. Lo anterior está enmarcado en las circunstancias geográficas, sobre todo al sur de dichos municipios y zonas compartidas con el departamento del Guaviare.

Especialmente en las zonas rurales del municipio de Vistahermosa se ha presentado una serie de afectaciones a los Derechos Humanos de dignatarios de JAC y población campesina en general, lo que se puede resumir en: (i) citaciones a los presidentes de JAC la vereda Yarumales. (ii) Imposición de multas y exacciones a los presidentes de las JAC que no asistan o apoyen los puntos de confrontación en el marco de los operativos de erradicación forzada, donde se les ha llegado a exigir que lleven cada uno 15 personas, ocasionando incluso desplazamientos forzados. (iii) Cifras preocupantes de 4 homicidios en la vereda Agua Linda.

Además, durante el año 2020 los actores armados ilegales, aprovechando la situación de pandemia por COVID-19 y las circunstancias de aislamiento preventivo, incrementaron su accionar, especialmente en el municipio de Vistahermosa, focalizando las afectaciones a los Derechos Humanos en la zona rural, actualmente se vienen presentando una serie de desplazamientos forzados provenientes de la zona rural hacia los cascos urbanos de los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa, lo anterior como consecuencia de amenazas surgidas por el no pago de extorsiones y por evitar el reclutamiento forzado de los menores integrantes de familias campesinas que no tienen más remedio que desplazarse hacia el casco urbano, quienes han sido victimizados y permanecen en el territorio se encuentran resignados a vivir con la presencia de dichos GAO, dentro de las exacciones que tienen que asumir se encuentran las del pago por cada cabeza de ganado y cada canasta de cerveza que entra a territorio. A continuación, se relacionan algunos hechos ocurridos durante el año 2020 conocidos por el Ministerio Público en el municipio de Vistahermosa y que, en su mayoría, corresponden a declaraciones recibidas en la Personería municipal:

- (i) El 02/03/2020 en la vereda Caño Animas menor de edad reclutada por grupos al margen de la ley en el sector del Alto del Avión.
- (ii) El 28/04/2020 en la vereda Palmeras ocurre el atentado contra presidente de JAC vereda Loma Linda.
- (iii) En 23/05/2020 en la vereda Palmeras reclutamiento forzado de menor de edad y desplazamiento de familiares del menor.
- (iv) En mayo de 2020 en la vereda Maracaibo fue incinerada una finca donde se desarrollaban actividades turísticas, lo que ocasiona el desplazamiento de una familia (tres personas).
- (v) El 13/06/2021en la vereda El Dorado desplazamiento de una familia (tres personas).
- (vi) El 17/06/2020 en la vereda La Cooperativa desplazamiento forzado de una familia (cuatro personas).





- (vii) El 18/06/2020 en la vereda El Dorado desplazamiento forzado de una mujer.
- (viii) El 18/06/2020 en la vereda Las Palmeras desplazamiento forzado de una pareja.
- (ix) El 18/06/2020 en la vereda La Reforma desplazamiento forzado de dos familias (6 personas), una de estas, presidente JAC.
- (x) El 19/06/2020 en vereda La Reforma desplazamiento de una familia.
- (xi) El 20/06/2020 en vereda Las Palmeras desplazamiento de una mujer y dos menores.
- (xii) El 23/06/2020 en vereda La Reforma desplazamiento forzado por amenazas a un ciudadano que salió el domingo 21 de junio de 2020 de la vereda La Reforma debido a que no tiene para pagar la multa que impuesta en la vereda.
- (xiii) El 26/06/2020 en vereda Las Palmeras ocurre desplazamiento forzado de una familia (cuatro personas) por no tener dinero para pagar multa impuesta en la vereda.
- (xiv) El 01/07/2020 en vereda La Reforma ocurre desplazamiento forzado de una mujer y tres menores de edad quienes no contaron con dinero para pagar multa exigida por no participar de las manifestaciones.
- (xv) El 13/07/2020 en vereda Caño Animas desplazamiento forzado de un líder social que ayudó a que miembros de comunidad se acogieran al PNIS durante el 2017.
- (xvi) El 06/07/2020 en vereda Piñalito desplazamiento de un hombre, una mujer y una niña debido a amenazas por parte de disidencias de las FARC por encontrarse en proceso de reintegración y ser calificados como informantes de la Fuerza Pública.
- (xvii) El 22/07/2020 en vereda Caño Animas denuncia por desplazamiento ocurrido en el 2018 de una pareja con 8 hijos por riesgo de reclutamiento forzado de un hijo.
- (xviii) El 21/07/2020 en vereda La Cooperativa desplazamiento de un hombre por presión de GAOr para apoyar manifestaciones en Puerto Cachicamo.
- (xix) El 10/07/2020 en vereda San José activación de un artefacto explosivo improvisado AEI que hiere a una persona mayor de edad.
- (xx) El 10/07/2020 en vereda San José soldado profesional es herido por mina antipersonal. (xxi) El 23/07/2020 en la vereda Agua Linda Puerto Rico ocurre reclutamiento de un joven por parte, presuntamente, de disidencias de las FARC-EP
- (xxii) El 10/08/2020 en vereda La Reforma desplazamiento de persona el 22 de junio de 2020 por multa impuesta por parte de disidencias de las FARC-EP por no apoyar manifiestaciones llevadas a cabo en vereda Tercer Milenio por la erradicación de cultivos de uso ilícito.

En el transcurso del 2021 en Puerto Rico y Vistahermosa se reporta alto riesgo de reclutamiento en la vereda El Triunfo, además de presencia de A.G.C en el casco urbano, y el pago de contribuciones por cada cabeza de ganado y canasta de cerveza a disidencias de las FARC-EP en la zona rural, además son conocidas las notificaciones en forma de volantes que la autodenominada FARC-EP entrega en la zona rural de Vistahermosa y Puerto Rico. Son reportados los siguientes hechos victimizantes que materializan afectaciones a los Derechos Humanos de la población civil:

- (i) El 01/01/2021 en la vereda Agua Linda, caserío Santo Domingo, homicidio de dos personas.
- (ii) El 08/01/2021 en la vereda Caño Animas, en la zona conocida como Alto del Avión, homicidio de una persona
- (iii) El 23/01/2021 en la vereda Agua Linda, homicidio de una persona.
- (iv) El 24/01/2021 en la vereda Loma Linda, desplazamiento forzado.
- (v) El 25/01/2021 en la vereda El Triunfo, desplazamiento forzado.
- (vi) El 28/01/2021 en vereda Agua Linda, Caserío Santo Domingo, desplazamiento forzado.
- (vii) El 30/01/2021 en vereda Campo Alegre, el homicidio de una persona.
- (viii) El 03/03/2021 en vereda Caño Animas, desplazamiento forzado
- (ix) El 23/03/2021 en vereda Las Delicias, desplazamiento forzado.
- (x) El 04/04/2021 en vereda La Cooperativa, reclutamiento forzado.
- (xi) El 12/04/2021 en vereda Mata de Bambú, desplazamiento forzado.
- (xii) El 03/05/2021 en vereda Agua Linda, desplazamiento forzado.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C016:01230-A1



(xiii) El 07/05/2021 en vereda La Cooperativa, desplazamiento forzado. (xiv) El 13/05/2021 en vereda Agua Linda, Santo Domingo, desplazamiento forzado.

3.3 Consolidado de Hechos victimizantes

Frente a lo detallado anteriormente, son presentados a continuación, los hechos victimizantes de impacto en los municipios focalizados en riesgo en la at 049-18 según las cifras delictivas de Policía Nacional durante año 2020 y lo corrido de 2021.

Tabla 1. Compilado de hechos victimizantes (2020-2021)

	Puerto Lleras		Puerto Rico		Vistahermosa	
Año	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Homicidio	2	0	2	5	11	10
Extorsión	5	4	7	1	9	7
Amenazas	9	6	16	5	35	25

Fuente: Elaboración propia a partir de estadística delictiva Policía Nacional

Gráfica 1. Comportamiento de hechos victimizantes (2020-2021) 40 35 30 25 20 15 10 5 2020 2021 2020 2021 2020 2021 Puerto Rico Puerto Lleras Vistahermosa ■ Homicidio ■ Extorsión ■ Amenazas

Fuente: Elaboración propia a partir de estadística delictiva Policía Nacional.

Los tres delitos en observación corresponden a los de mayor impacto y riesgo de ocurrencia sobre la población civil. Como es observado el municipio de mayor número de afectaciones a los Derechos Humanos es Vistahermosa, lo cual es acorde a la densidad del conflicto al sur del departamento del Meta.

Es de aclarar que, pese a que se trata de cifras oficiales de la Policía Nacional, producto de la verificación *in situ*, se ha logrado determinar la existencia de un sub registro en cada uno de los hechos victimizantes. Lo anterior es concomitante con circunstancias de riesgo por presencia y accionar de actores armados parte del conflicto cuya presencia y accionar ponen en alto riesgo a las comunidades, sobre todo de zonas apartadas de los municipios objeto del presente informe.

Como se indicó el principal liderazgo en amenaza es el comunal y los grupos sociales en riesgo son definidos como la población campesina de arraigo histórico en dichos territorios sin perjuicio de los colonos que recientemente vienen desarrollando sus proyectos de vida en zonas rurales apartadas.

4. Conclusión del escenario de riesgo descrito

BUREAU VERITAS Certification 7.8 2.8



Se describe un escenario de riesgo para la población civil dado tanto por las actuaciones de los grupos armados organizados no estatales parte del conflicto, facciones disidentes de las FARC, como por las actuaciones de las Fuerzas Militares focalizando su accionar sobre el cauce de navegabilidad del rio Guayabero. Se determinan en riesgo las comunidades campesinas habitantes del sector de las 6 veredas mencionadas: Nueva Colombia, Caño San José, Caño Cabra, Caño Cabra Alto, El Limón de Vistahermosa; La Tigra y La Reforma de Puerto Rico. De igual manera las veredas ubicadas en la llamada "estrella" que es el punto geográfico en donde confluyen las veredas que limitan entre los tres municipios como: Villa La Paz, Toledo, La Argentina y circunvecinas, de igual manera los cascos urbanos. Respecto de la valoración que se hace a la evolución del escenario de riesgo y al nivel de riesgo descrito en la AT 042-19, el riesgo persiste y se cataloga para los tres municipios como ALTO y con tendencia a exacerbarse.

II. GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Tabla 2. Resumen valoración desempeño institucional Variable Indicador

Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia

Celeridad: Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.

Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).

Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.

Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad

Comunicación efectiva: Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co





estatal en institucional	la	respuesta	
			Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional¹.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en dos momentos, así:

- (i) Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Institución.
- (ii) Información recopilada durante el proceso de constatación presencial. Para el caso específico de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa se surtieron las siguientes vías:

CIPRAT de la Alerta Temprana 042-19. Informe de dos CIPRAT de seguimiento, la primera llevada a cabo el 8 de mayo de 2020 a través de la plataforma Google Meet y la segunda CIPRAT de seguimiento llevada a cabo el 18 de septiembre de 2020. En estas sesiones se abrió un espacio para que se realizara seguimiento y socialización de los avances correspondientes y verificar la información concerniente a las acciones implementadas para dar respuesta a las recomendaciones emitidas en la AT 042-19.

Entrevistas individuales de constatación llevadas a cabo entre el 9 y 13 de agosto de 2021 por conceso con las instituciones y personas participantes, se abrieron espacios para

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
CO16 01230-0.41

 $^{^1}$ Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes —es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo— y a asuntos independientes —que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral—. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se relativizan o se vuelven porcentajes a través de la formula $\frac{100}{N-1*\Sigma V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).



seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de líderes sociales de la población civil.

Además de esto, fueron tenidos en cuenta datos a nivel municipal de variables de violencia y desarrollo de la Red Nacional de Información (RNI) y datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la *fase previa* a la constatación.

Tabla 3. Respuestas v solicitudes de información institucional

Tabla 3. Respuestas y solicitudes de información institucional				
<u>Entidad</u>	Fecha (s) de recepción de información			
Ministerio de interior	12 noviembre 2019			
(Secretaría Técnica CIPRAT)	15 mayo 2020			
	14 septiembre 2020			
	15 septiembre 2020			
	7 mayo 2020			
	22 abril 2021			
	20 febrero 2021			
Dirección de Derechos Humanos del	17 diciembre 2020			
Ministerio del Interior				
Agencia para la Renovación del	9 diciembre 2019			
Territorio	27 noviembre 2019			
	8 mayo 2020			
Gobernación del Meta	5 diciembre 2019			
	30 octubre 2019			
Alcaldía de Puerto Rico	31 enero 2021			
C	31 enero 2021			
	31 enero 2021			
40	31 enero 2021			
	31 enero 2021			
	31 enero 2021			
	31 enero 2021			
	31 enero 2021			
	31 enero 2021			
Alcaldía de Puerto Lleras	30 abril 2021			
	18 diciembre 2020			
	31 marzo 2021			
	31 marzo 2021			
Alcaldía de Vistahermosa	16 abril 2021			
	16 abril 2021			
	16 abril 2021			
	31 marzo 2021			
	31 marzo 2021			
Alta Consejería para la	29 noviembre 2019			
Estabilización y la Consolidación				
Ministerio de Medio Ambiente y	18 diciembre 2019			
Desarrollo Sostenible	18 diciembre 2020			
Parques Nacionales Naturales de	29 noviembre 2019			
Colombia	30 noviembre 2020			
CORMACARENA	31 julio 2021			
	31 julio 2021			
Agencia para la Reincorporación y	11 octubre 2019			
la Normalización	4 junio 2021			

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar	13 agosto 2020
Familiar	6 octubre 2020
Consejería Presidencial para los	24 septiembre 2020
Derechos Humanos Servicio Nacional de Aprendizaje	7 mayo 2020
Unidad Nacional de Protección	2 enero 2020
(UNP)	18 diciembre 2020
Unidad para la Atención y	7 noviembre 2019
Reparación Integral a las Víctimas	22 abril 2020
Descontamina Colombia	9 diciembre 2019
Oficina del Alto Comisionado para	10 marzo 2020
la Paz	9 mayo 2020
ta i az	10 octubre 2020
Ministerio de Defensa Nacional	27 diciembre 2019
	28 febrero 2020
	26 febrero 2020
Policía Nacional	26 mayo 2020
	13 agosto 2020
	30 octubre 2019
	17 septiembre 2020
	17 septiembre 2020
	8 junio 2021
	8 junio 2021
	18 diciembre 2020
Ejército Nacional	10 octubre 2019
	20 octubre 2019
	3 septiembre 2020
	28 septiembre 2020
	16 abril 2021
(.0)	18 Diciembre 2020
Fiscalía General de la Nación	18 Diciembre 2020
riscatia General de la Nacion	9 diciembre 2019
	27 de julio 2021 3 noviembre 2020
	15 septiembre 2020
	octubre 15 2020
Procuraduría Regional del Meta	9 diciembre 2019
Personería municipal Vistahermosa	23 mayo 2020
1 crostici la mameipat vistanei mosa	25 mayo 2020 25 mayo 2020
Personería municipal Puerto Lleras	6 mayo 2021
Personería municipal Puerto Rico	8 septiembre 2020
Telboneria mameipat i derto itieo	27 julio 2020
	24 agosto 2020
	27 febrero 2020
	27 febrero 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho	23 diciembre 2019
Ministerio de Educación Nacional	2 diciembre 2020
Fuerza Aérea Colombiana	31 mayo de 2021
	31 mayo 2021
CIPRUNNA	31 marzo
	18 diciembre 2020
	,

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2021

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 11/09/2020





La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron siete ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. (2) Acciones de prevención y protección. (3) Asistencia y Atención Humanitaria. (4) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. (5) Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva. (6) Implementación del Acuerdo Final. (7) Fortalecimiento comunitario y organizativo.

De la respuesta institucional sobre la formulación e implementación de planes, programas y acciones dirigidas a la seguridad, control territorial y presencia institucional se evidencia que por parte del Ejército Nacional y la Policía Nacional se implementan acciones en pro de mejorar las condiciones de seguridad y protección de defensores (as) de Derechos Humanos; lideres(as) sociales, comunitarios(as) y comunales (Juntas de Acción Comunal); integrantes de organizaciones sociales o campesinas; y excombatientes vinculados al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación "La Reforma", sin embargo, tales acciones no son suficientes de cara a los hechos que continúan perpetuándose en los municipios advertidos. Además, no fueron incrementados los puntos permanentes de atención al ciudadano, aunque, según lo comentado por la Policía Nacional, fueron fortalecidas a nivel logístico, presupuestal y de pie de fuerza las unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, y de Investigación Criminal (SIJIN) en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa.

Tampoco, fueron adoptadas las medidas necesarias para instalar subestaciones o puestos de Policía, en inspecciones y centros poblados de los municipios identificados en situación de riesgo, que cuenten con el recurso humano y la logística apropiada para estos territorios (medios de comunicación y de transporte). Al respecto, es evidenciada una percepción negativa frente a la cobertura y acción de la presencia institucional de las Fuerzas Militares en la población civil. Donde disidencias de las FARC-EP y grupos provenientes de las extintas AUC continúan realizando acciones en los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras. Además, se evidencia un incumplimiento de los principios de proporcionalidad, necesidad militar y salvaguarda de los derechos, especialmente en los casos relacionados con operaciones para la salvaguarda de los recursos naturales, donde campesinos de la región se han visto afectados por la fuerza pública. Y, en materia de investigación, se evidencia que fueron adelantadas investigaciones específicas dirigidas a esclarecer acciones relacionadas con posibles infracciones al DIH, y delitos medio ambientales.

Frente a las acciones de prevención y protección y en cuanto al desminado civil y humanitario, se evidencia que existen esfuerzos positivos y conjuntos por construir espacios de articulación para poner en marcha acciones de desminado, es así como se han entregado zonas libres de minas antipersona en los tres municipios, lo cual favorece el desarrollo social y económico de la población. Ahora bien, en cuanto a la prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados, si bien se evidencian acciones frente a activación de las rutas de prevención y entrega de material de dotación, en este punto existen aún amplias vulnerabilidades, toda vez que no hay una priorización de las zonas rurales para la activación de las rutas de prevención y protección temprana y atención frente a los casos de reclutamiento.

Se evidencia que las zonas rurales y veredas alertadas podrían estar sufriendo de un subregistro de los casos de reclutamiento, ya que, como es constatado, la población civil manifiesta que es un problema constante la falta de denuncias por parte de las mamás y padres de familia con hijos reclutados o en riesgo de reclutamiento, ya que se ven constantemente amenazados por las disidencias de las FARC. Y, en esta misma línea, la falta de legalización de los predios donde se encuentran los internados ha frenado la inversión en mejoras de infraestructura, de ahí que son pocas las acciones hacia el mejoramiento de los

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification
C016.01230-AJ



internados como entornos de protección. Finalmente, la dinámica del conflicto en la región ha llevado a un aumento sostenido en el consumo de sustancias psicoactivas en los territorios, especialmente, en el casco urbano de los municipios alertados. Frente a todo esto es criticada la acción institucional debido a que las acciones de prevención están encaminadas únicamente a campañas y charlas dadas a la población civil, sin embargo, estas estrategias no son efectivas en la medida que están desconectadas de la problemática territorial y no presentan medidas integrales frente a las necesidades de los NNAJ.

Sobre las acciones de protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales se evidencia que las medidas de protección brindadas por la Unidad Nacional de Protección no responden al riesgo advertido por lo constatado con las comunidades y se reportan ajustes de medidas que no corresponden a la inminencia del riesgo sobre la población amenazada, frente a lo cual es necesario reforzar la coordinación de las acciones a implementar para garantizar una acción integral frente a la prevención de hechos victimizantes. Sin embargo, en la región se evidencia el funcionamiento de Instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección, donde se han celebrado distintos comités y espacios interinstitucionales que han permitido positivamente el intercambio de información institucional, además de avances en la formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a la prevención y protección, frente a lo cual es importante aumentar las acciones de seguimiento de la implementación efectiva de los planes de prevención y los planes de contingencia.

En materia de asistencia, atención humanitaria y reparación la respuesta dada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas da cuenta de las gestiones realizadas en materia de asignaciones para la entrega de ayuda humanitaria, sin embargo, se evidencia la insuficiencia de jornadas de atención hacia la población de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, además de una disminución general de los giros hechos en materia de atención humanitaria donde, el principal problema, está relacionado con el agotamiento de recursos de atención humanitaria inmediata y desarticulación institucional en materia de los recursos y rubros destinados para la atención.

Frente a la protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), y acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social se resaltan las acciones realizadas en materia de apoyo subsidiario de las entidades territoriales; la implementación de estrategias dirigidas hacia el aseguramiento de la oferta educativa en la población en tiempos de emergencia sanitaria; y la realización de esfuerzos dirigidos a la mejora de vías terciarias, infraestructura, saneamiento básico y electrificación. Sin embargo, es importante avanzar y aunar esfuerzos en materia de programas integrales de educación y en acciones de aseguramiento del derecho de alimentación, vivienda, salud, seguridad social, agua, saneamiento y trabajo que logren mitigar efectivamente las vulnerabilidades de la población.

En cuanto a las acciones para la protección del territorio y sus recursos naturales se destacan numerosos esfuerzos que, en parte, han logrado comprender los réditos económicos que la explotación de recursos representa generando alternativas para impulsar otras actividades que no vayan en detrimento de la conservación del territorio, sin embargo, se evidencian debilidades frente a la efectiva articulación institucional e implementación de los proyectos, toda vez que se presentan conflictos entre la institucionalidad, principalmente la Fuerza Pública, y la población civil, además de retrasos importantes en las soluciones alternativas brindadas a la población. Y, frente a esto, la oferta para el acceso a la justicia, los mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos, las jornadas descentralizadas de denuncia, especialmente relacionados con conflictos socioambientales del campesinado son totalmente insuficientes.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS
Certification

CO16.01230-AJ





En cuanto al acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva existe una ausencia comunicativa interinstitucional entre las personerías municipales y las alcaldías, lo que dificulta contar con certeza sobre los efectos logrados, las acciones adelantadas, entre otros elementos. En este mismo sentido, es necesario que las personerías municipales realicen procesos de seguimiento más activos frente a las acciones de las instituciones locales, además, se evidencia que es escaso el seguimiento que se viene realizando por parte de la Procuraduría, ya que no da cuenta de las acciones de las instituciones del territorio en pro de la implementación de las recomendaciones.

Frente a la implementación del Acuerdo Final y el acompañamiento de los procesos de reintegración y reincorporación se evidencian avances hechos principalmente por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la cual en la respuesta institucional analizada ha presentado diversas iniciativas para la mejora de las vulnerabilidades de las personas en proceso de reincorporación, acciones que han sido articuladas con las entidades territoriales, sin embargo estas iniciativas contrastan con el nivel de riesgo que sufren hoy los excombatientes, con las necesidades frente a un aumento de las estrategias relacionadas con proyectos productivos y laborales, y una percepción negativa de la población civil frente a la acción de esta institución en el territorio.

Ahora bien, en cuanto a los planes, pactos y proyectos para la transformación y desarrollo regional, se evidencian diferentes iniciativas y proyectos formulados desde las Alcaldías municipales y la Agencia para la Renovación del Territorio, sin embargo, se presentan acciones menores en cuanto a infraestructura de servicios públicos domiciliarios, infraestructura social y comunitaria y proyectos productivos, ambientales y forestales, además de avances en los Pactos Municipales para la Transformación Regional.

Respecto a los planes y proyectos para la sustitución de cultivos de uso ilícito han sido realizadas acciones encaminadas al avance en materia, sin embargo, sobresalen las preocupaciones y quejas de los beneficiarios del PNIS, lo cual ha finalizado, en algunos casos, en su retiro voluntario del programa y, por la constatación hecha en terreno, el posible retorno de campesinos a la siembra de cultivos de uso ilícito. Es así que las alternativas a los cultivos de uso ilícito y los proyectos productivos implementados deben tener en cuenta de manera integral los procesos de la cadena productiva de las iniciativas y, además, ser sostenibles respecto a la oferta institucional ofrecida a la población civil ya que, debido a la carencia de iniciativas integrales, se manifiestan casos de campesinos que, además de ser amenazados por las disidencias de los grupos FARC por participar de los proyectos, no reciben los beneficios pactados por parte del Estado.

Frente a los conflictos evidenciados, el fortalecimiento comunitario y organizativo ha sido mínimo. Por un lado, se evidencian acciones insuficientes frente a la reparación colectiva y, por el otro lado, el fortalecimiento integral de las JAC, como de las herramientas para la resolución de controversias han sido insuficientes, ya que, aunque hay acciones encaminadas hacia los procesos de legalización y participación de las JAC, no se encuentran otras iniciativas integrales frente a su fortalecimiento. Antes bien, se presentan asesinatos a los presidentes de las JAC, renuncias debido a llamamientos de las disidencias de las FARC y desplazamientos forzados producto de amenazas de estos grupos al margen de la ley, como fue mencionado en la evolución del escenario de riesgo.

De manera generalizada sobresale la insuficiencia de acciones frente al acercamiento de la oferta institucional a la población víctima, siendo esta mucho mayor en las zonas rurales en relación con las zonas urbanas. Además, las acciones de las entidades recomendadas, en general, parecen responder a la gestión ordinaria de las instituciones y no a la excepcionalidad del escenario de riesgo advertido, ni a las particularidades de focalización territorial y poblacional necesarias. Es expresado que en términos generales "ha aumentado

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

COIS 01/20-41



la presencia institucional", sin embargo, esta se ha dado primordialmente por entidades de cooperación internacional, y, además, principalmente "quien ha ocupado el espacio de la institucionalidad es la Iglesia", como comenta la población civil.

Se presentan además deficiencias en coordinación interinstitucional, las cuales son un reflejo claro de la desarticulación de las estrategias reportadas por cada institución, lo que se ve reflejado de igual manera en la falta de focalización de las medidas y acciones encaminadas a cumplir con las recomendaciones, ya que no responden de manera efectiva la focalización de las áreas geográficas advertidas. A continuación, es presentado el detalle de la respuesta institucional dada por cada uno de los ejes analizados.

1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

Este eje se centra en el análisis de las medidas adoptadas por la Fuerza Pública y las instituciones competentes para garantizar el orden público y las condiciones de seguridad de la población civil, de forma tal que sean reforzados los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional conducentes a disuadir y neutralizar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales.

En este sentido, lo anterior contempla (i) la formulación e implementación de planes, programas y acciones dirigidas a la seguridad, disuasión, y control; (ii) las acciones de inteligencia e investigación.

Al respecto, son plasmadas las acciones comentadas por parte de la Fuerza Pública, el Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías Municipales entidades responsables del orden público en el departamento y en el municipio. Estas acciones son analizadas a la luz de la estadística delictiva y la percepción de la población civil y otras instituciones frente a la acción institucional para fortalecer las medidas de seguridad y protección en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa.

1.1 Acciones de seguridad, disuasión y control: combates, capturas, desmantelamientos, incautaciones y actividades de registro, planes, proyectos e instancias de articulación institucional para la seguridad

1.1.1 Acciones implementadas por el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana

El Ejército Nacional remite comunicaciones detalladas en el mes de octubre de 2019, septiembre de 2020, diciembre de 2020 y marzo y abril de 2021. Se presentan a continuación las acciones de registro, control y operaciones militares, las acciones no-militares y los principales resultados por año expuestos por el Ejército Nacional.

Tabla 4. Acciones implementadas por el Fiército Nacional

TUL	rabia 4. Acciones implementadas por el Ejercito Nacional				
	2019				
Acciones de	-Durante el mes de octubre se realizó 1 operación militar de acción				
registro,	ofensiva, 1 operación de control territorial, 1 operación de seguridad				
control y	y defensa.				
operaciones	- En la respuesta del Ejército con corte del 16 de abril de 2021, para				
militares el 2019 se expone la realización de 55 operaciones militares.					
Resultados	- El Batallón de Operaciones Terrestres No.6 a quien corresponde las				
operacionales	veredas Termales, Caño Amarillo, Las Delicias y la Reforma muestra				
	los resultados operacionales de 40 capturas en 2019, 5 municiones sin				

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co





	explosionar en 2019 y 14 artefactos explosivos improvisados
	encontrados, 429 actividades de acción integral en 2018 y 441
	actividades de acción integral en 2019.
Acciones no-	- En el mes de octubre comenta que "se fortaleció el trabajo
militares	mancomunado con la población civil a través de una operación militar
IIIItitales	de acción integral".
	- Fueron realizados además 2 comités territoriales para la atención
	rápida, 214 actividades de acción integral, 3 capacitaciones, 10
	consejos de seguridad, 2 sesiones de seguimiento CIPRAT.
	2020
Acciones de	- En comunicación del 28 de septiembre de 2020 expone que la Unidad
registro,	Táctica no ha establecido retenes o puestos de control militar, así
control y	como tampoco cuenta con bases militares en su área de
operaciones	responsabilidad ni ha realizado operaciones militares en zonas
militares	adyacentes a los asentamientos de la Población Civil. Durante lo
militares	corrido del 2020 presenta: 9 operaciones de control territorial en
	Puerto Rico, 2 operaciones en Vistahermosa, 1 operación de acción
	ofensiva en Puerto Rico.
	- En la respuesta del Ejército con corte del 16 de abril de 2021 para
	el 2020 expone la realización de 44 operaciones militares.
	- En el área de jurisdicción del CACOM-2 exponen 132 operaciones de
	seguridad y defensa, 6 operaciones de protección y 3 operaciones de
	interferencia ilícita. Igualmente se han realizado un total de 2053
	patrullas en el último trimestre del año.
Resultados	- En comunicación del 28 de septiembre de 2020 como resultados
operacionales	operacionales presenta 2 capturas, 1 artefacto explosivo, 1 medio de
	lanzamiento, 41 municiones, 10 semilleros, 2 maquinaria y equipo, 18
	equipos de intendencia, 50kg de insumos sólidos, 2 gls de insumos
	líquidos, 2 depósitos ilegales, 14,28 hectáreas erradicadas, 1
	campamento, 1 laboratorio, 50 kg hoja de coca sin picar, 70,99 kg
	hoja de coca picada, 84 gls, 26400 gms, 110 gms, 2 motocicletas.
	-18 capturas GAOr E7 Y 40; 30 capturas delincuencia común; 12
	capturas AGC; 04 neutralizaciones GAOR E1 y E40; 02 neutralizaciones
	en combate miembros AGC; incautación y destrucción de 11 medios
	de lanzamiento de cilindros, 03 cilindros cargados con explosivos,
1	
	clorhidrato de cocaína 03 kilogramos, 8 kilogramos de pasta base de
	coca, 5 medios de comunicación, 280 kilos de explosivos, 85501
	municiones de distinto calibre, 8 proveedores varios; destrucción de
	115 laboratorios para el procesamiento de alcaloides, 238 semilleros
	de plántulas de coca; 22 armas incautadas; hallazgo de depósitos
	ilegales con material de guerra e intendencia de uso privativo de las
	Fuerzas Militares; Incautación de medios de comunicación
	05;neutralización y destrucción de 25 AEI.
Acciones no-	- Actividades de capacitación por medio radial a las unidades que se
militares	encuentran en el área de operaciones respecto a las reglas de
	enfrentamiento en relación con el DIDH, uso de la fuerza, y protocolos
	de intervención. Difusión el 21 de julio de 2020 de boletín para
	lineamientos y protección de los derechos de los NNAJ. Difusión del
	plan para fortalecer la protección y el respeto a la labor de los
	defensores de derechos humanos, líderes, sindicalistas e integrantes
	de organizaciones sociales. Difusión del sistema de alertas tempranas.
	Capacitación con cartilla derecho al futuro-protección derechos de
	NNAJ. Planilla de comunicaciones oficiales y difusión del decálogo
	prevención violencia sexual. Capacitación y difusión por el respeto a

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 11/09/2020





los NNA. En materia de coordinación interinstitucional se realiza comité intersectorial para seguimiento de Alertas Tempranas el 18 septiembre de 2020.

- Realización de 1 sesión de seguimiento CIPRAT, 1 comité territorial para la atención rápida, 3 capacitaciones, 11 reuniones interinstitucionales con la Policía Nacional, Fiscalía General, UNP y demás entidades concernidas en la AT 042-19, 10 consejos de seguridad, 187 actividades de acción integral. Comenta además que "de manera general el Batallón de Infantería No. 21 "Pantano de Vargas" está aplicando, de forma irrestricta a los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, las operaciones militares, así como en la selección de los sitios de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares y de operaciones militares en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil".

2021

Acciones de registro, control y operaciones militares

- Para las acciones de 1 de enero al 28 de febrero de 2021 reporta para el municipio de Puerto Lleras haber realizado trabajo conjunto e interinstitucional con la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Alcaldía de Puerto Lleras, "lo cual ha permitido garantizar la seguridad de la población civil y al igual que del personal de excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y reinserción a la vida civil", para lo cual se han realizado las siguientes acciones: 8 operaciones de control territorial, 16 operaciones de seguridad y defensa, 04 operaciones de acción psicológica, 3 acciones ofensivas.
- Del 1 al 15 de abril se evidencia la realización de 1 operación de control territorial, 2 de seguridad y defensa, 1 acción psicológica.

Resultados operacionales

- Del 1 de enero al 28 de febrero de 2021 El Batallón de Infantería No. 21 "Pantano de Vargas" ha logrado los siguientes resultados: 1 presentación, 13 capturas, 1 arma larga, 3 armas cortas, 5 municiones, 2 laboratorios, 110 insumos líquidos, 175 insumos sólidos, 0,48 marihuana, 25 base de coca, 53 semovientes, 1 motosierra, 1 guadaña, reportados del 1 al 28 de febrero de 2021.
- Del 1 al 15 de abril se presentan como resultados 18 capturas, 1 arma larga, 3 armas cortas, 3 MAP MUSE-AEI, 5 municiones, 4 laboratorios, 110 insumos líquidos, 175 insumos sólidos, 0,48 marihuana, 28 base de coca, 1 vehículo, 53 semovientes, 100 árboles sembrados, 1 motosierra, 1 guadaña.

Acciones nomilitares

-Del 1 de enero al 28 de febrero de 2021 reporta para el municipio de Puerto Lleras: Cinco (05) Actividades de inteligencia. Una (01) capacitación en temática de Alertas Tempranas, Comunidades Indígenas, protección de niños, niñas y adolescentes y protección a líderes sociales, lo anterior para el mes de enero. En febrero fueron realizadas: una (01) capacitación en temática de Alertas Tempranas, protección de niños, niñas y adolescentes y protección a líderes sociales, disposición 00002 de 2019 reglas de encuentro. 02 reuniones interinstitucionales con la Policía Nacional, Fiscalía General, UNP y demás entidades concernidas con la finalidad de coordinar y /o articular acciones que han permitido mitigar el riesgo advertido. 03 consejos de seguridad en los cuales se ha tratado y/o abordado el tema de la seguridad del personal de excombatientes en proceso de reincorporación, así como la seguridad de toda la población del área rural y urbana de los tres municipios. 26 actividades de acción integral

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 11/09/2020





en las cuales se ha beneficiado a más de 6.000 habitantes del municipio de Puerto Lleras, Vistahermosa y Puerto Rico. Plan buen vecino, puesto de control psicológico, charlas y conferencias y jornadas de sensibilización.

-En informe del 1 al 15 de abril se comenta que "en aras de capacitar el personal que se encuentra en el área de operaciones, se han emitido por parte del asesor jurídico integral, mediante programa radial, todas las recomendaciones provenientes de la CIPRAT, en lo que concierne a las alertas tempranas". En cuanto a las acciones no armadas se realizaron: 1 reunión interinstitucional, 1 consejo de seguridad sobre excombatientes, 9 actividades de acción integral, puestos de control psicológicos con beneficio a 821 personas, 24 charlas y conferencias, 42 jornadas de sensibilización.

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2021

Las acciones anteriormente descritas son realizadas, según el reporte del Ejército Nacional, por medio de un esfuerzo mancomunado en el cual se ha velado por la protección de la población civil y líderes sociales, además de realizar actividades de acercamiento a la población civil por medio de trabajos de acción integral. En comunicación del 10 de octubre de 2019 el Ejército Nacional referencia las acciones correspondientes al Batallón de Operaciones Terrestres No.6 a quien corresponde las veredas Termales, Caño Amarillo, Las Delicias y la Reforma, comentando que "continúa realizando un máximo esfuerzo concentrado, trabajando de la mano con comunidades víctimas por las acciones de los grupos armados organizados realizando acercamiento con la comunidad de los diferentes barrios y veredas del municipio de Vistahermosa, realizando acciones de esfuerzo no armado". Y, al concluir observa además que, "con los trabajos de acción integral, se logró un acercamiento importante con la población civil, obteniendo así la confianza de los pobladores de la región (...), influenciar en la mente de los habitantes".

El Ejército Nacional asegura cumplir con los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar. En la respuesta del Ejército con corte del 16 de abril de 2021 comenta que "de manera general el Batallón de Infantería No. 21 "Pantano de Vargas" está aplicando, de forma irrestricta a los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, las operaciones militares, así como en la selección de los sitios de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares y de operaciones militares en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil".

El Ejército Nacional asegura haber realizado además una priorización de las zonas rurales. Sin embargo, se evidencia que, en algunos casos el Ejército Nacional no se ha podido trasladar a ciertas zonas por la presencia de grupos armados en la región. En septiembre de 2020, se señala información acerca del homicidio del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda barranco colorado, ocurrido el día 29 de agosto de 2020 y su hijastro, de acuerdo con los hechos, comentando que aunque se adelantaron acciones de esclarecimiento, no es posible el traslado del ejército a la zona por la presencia de grupos armados, ante esto fueron realizadas campañas preventivas contra el delito de homicidio, además de una intervención institucional en Puerto Toledo para fortalecer la presencia institucional.

La Fuerza Aérea Colombiana expone el 31 de mayo de 2021 que fue realizado un acercamiento con la población civil en la vereda el Cocuy, a través del departamento de acción integral del Comando Aéreo de Combate N°2, realizando una visita a la Institución Educativa Felicidad Barrios tratando los temas de Orden Público, en donde se informa que durante la pandemia han disminuido los robos pero que se ha fortalecido la venta de alucinógenos en la vereda. Al respecto, expresa que se solicita planear perifoneo y solicitar

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification

CO16 01230-0-1



un control por parte de la Policía Metropolitana. Expone además que han sido realizadas operaciones GAO-r, GAO- ELN y GAO- Clan Del Golfo con las aeronaves operativas del Grupo de Combate en el cual se realizan diferentes misiones para afectar factores económicos, armados y sociales de estos Grupos Armados Organizados con un total de 35 misiones, igualmente, comenta el CACOM-2 estará realizando el esfuerzo en adelantar diferentes operaciones en contra de los GAO para lograr una afectación al factor económico, armado y social del área de jurisdicción de la unidad.

1.1.2 Acciones implementadas por la Policía Nacional

En octubre de 2019 de la gestión de la Policía Nacional se expone que, en el municipio de Puerto Rico, el personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), en coordinación con las unidades del Ejército Nacional, realizaron puestos de información y control en las salidas y entradas del municipio, con el fin de verificar el ingreso de las personas, consultando en la base de datos los antecedentes penales de las personas y vehículos.

En comunicación de agosto de 2020 la Policía Nacional presenta los resultados alcanzados y las acciones adelantadas y resalta la coordinación con comandantes de las estaciones de Policía, grupos de SIJIN, SIPOL, GAULA, SEPRO, UNUPEP, PRECI, GOES, GRUCA y DEMET para adelantar acciones que contrarresten los actores armados ilegales y grupos armados que intimidan a la población civil. Resalta además la realización de la segunda sesión del Consejo Táctico Asesor de Derechos Humanos para el análisis y revisión de casos de homicidios y amenazas contra poblaciones de especial protección constitucional, verificaron además denuncias y estado de las investigaciones.

En septiembre de 2020 informa acciones judiciales adelantadas por unidades adscritas al departamento del Meta sobre caso de doble homicidio ocurrido el 29/08/2020, en la vereda Barranco Colorado, municipio de Puerto Rico (Meta), al respecto, el gestor de Participación Ciudadana junto con el MNVCC llevó a cabo campañas preventivas y disuasivas contra el delito de homicidio y hechos criminales que alteren la convivencia y seguridad de la región. Se suministran líneas de atención de Policía, y SIPOL-DEMET y finalmente se adelantan acciones de control, registro y solicitud de antecedentes a personas, vehículos y motocicletas en las vías del municipio. Además, se presentan las acciones adelantadas por las unidades adscritas al Departamento de Policía del Meta por caso de atentados contra funcionarios de Cormacarena en el 2020.

Entre las acciones también señala la participación activa en 6 consejos de seguridad departamentales y 60 consejos de seguridad municipales cuando existe una presunta vulneración de derechos contra líderes sociales o defensores de Derechos Humanos, evaluando la situación de riesgo con los diferentes grupos de inteligencia y emitiendo un concepto de seguridad y órdenes a grupos y especialidades con el fin de adoptar medidas preventivas.

También se activa la ruta de actuación institucional e interinstitucional de acuerdo con lo enmarcado en la Directiva No. 013 DIPON-INSGE. De estas acciones se obtienen los resultados: operación atenea con unidades del GAULA para la ejecución de 2 allanamientos, captura de 4 personas, 1 imputación de cargos; capturas ejecutadas por los delitos de concierto para delinquir con fines de extinción, extorsión consumada agravada y tentada y utilización ilícita de redes de comunicación. Jornadas y videoconferencias preventivas en contra del secuestro y la extorsión dirigida a los diferentes medios de los municipios donde se dio a conocer las modalidades del delito, diferencia de una estafa y una extorsión, orientación en medidas de seguridad y autoprotección, buen uso y manejo de las redes sociales, difusión de la línea de la libertad 165 del GAULA. En junio de 2021 la Policía

BUREAU VERITAS Certification



Nacional manifiesta la realización de campañas puerta a puerta, entrega de volantes y cuñas radiales.

Además, aunque la Policía Nacional expone mayor avance frente al fortalecimiento de las unidades de la Policía, Infancia y Adolescencia y de Investigación Criminal, comenta que en lo corrido del año 2020 no ha realizado coordinaciones y gestiones para la instalación de nuevas subestaciones de policía o puestos de policía debido a la pandemia COVID-19, y "además de la situación de la pandemia, se debe dar cumplimiento a los parámetros para la instalación de una unidad policial, un previo estudio de planeación estratégico y compra del terreno".

Frente a la recomendación de incrementar los puntos permanentes de atención al ciudadano, la Policía Nacional comenta contar, en las Instalaciones del Comando Departamento de Policía Meta, con una Oficina de Atención al Ciudadano, al igual que en cada uno de los municipios en cuestión cuenta con dos puntos en Vistahermosa, tres en Puerto Lleras, uno en Puerto Rico, los cuales poseen los medios logísticos para la recepción y atención al ciudadano. Ahora bien, con el fin de mantener cobertura de atención a los casos que se presentan, el Comando de Policía Meta viene fortaleciendo las capacidades con personal de SIJIN y área de infancia y adolescencia. Comenta que se cumple con el pie de fuerza de las unidades policiales y el personal idóneo en las diferentes áreas, que permite tener conocimiento y atender los fenómenos de afectación a la convivencia. Sin embargo, la Policía Nacional expone no contar con recursos para el fortalecimiento logístico.

Finalmente, la Policía Nacional expresa que en cuanto al pago de los cánones de arrendamiento de la ETCR "La Reforma", la persona que reclama ser dueña del predio

no presenta título y la escritura pública, el certificado de libertad y tradición, por tanto, no es posible demostrar la legitimación en la causa proactiva de parte de la peticionaria. De igual manera no se ha logrado obtener contrato y/o acuerdo de arrendamiento alguno con la Policía Nacional que pueda sustentar el pago del dinero que indica que se le adeuda, además, en las solicitudes allegadas no se evidencia contrato de arrendamiento suscrito por parte de la institución policial, donde enuncie una obligación clara y expresa, para proceder a la gestión y pago de ésta.

1.1.3 Acciones de la Gobernación del Meta y Alcaldías municipales

La Gobernación del Meta comenta que "en relación con la instalación de subestaciones o puestos de Policía, la Gobernación está atenta a las decisiones que tome la Policía, ya sea para la adquisición del predio o para la construcción, a través del Comité de Orden Público con recursos del Fonset". En enero de 2021 La Alcaldía de Puerto Rico, sobre el estado de las estaciones de policía, comenta que la administración municipal en cabeza de la alcaldesa Diana María Navarro Cifuentes ha brindado apoyo en suministros a los agentes de policía de la estación de Puerto Rico, Meta. En este sentido la Estación de Policía del municipio de Puerto Rico certifica que los agentes de policía tienen buenas condiciones laborales para el cabal cumplimiento de sus funciones. Y, además, evidencia que la estación de policía del municipio de Puerto Rico cuenta con bien inmueble propio según consta en certificado predial y paz y salvo de impuesto predial unificado.

1.1.3 Acciones del Ministerio de Defensa Nacional

En comunicación del 2019 y 2020, el Ministerio de Defensa remite copia de los reportes de seguimiento donde se informan medidas adoptadas y resultados obtenidos por la Fuerza Pública. Entre las acciones realizadas se encuentran operaciones militares de control

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification

CO16 01230-AJ



territorial, de seguridad y defensa, y de acción ofensiva, obteniendo como resultados capturas, destrucción de laboratorios, destrucción de semilleros, de artefactos explosivos, ubicación y destrucción de depósitos ilegales, entre otros. En cuanto a las acciones de acción integral se expone la realización de campañas radiales "Yo denuncio", cuñas radiales, consejos de seguridad ordinarios, reuniones con diferentes entes de inteligencia y capacitaciones. En el 2020 en cuanto al avance de los compromisos adquiridos por los comandantes que asistieron a la reunión CIPRAT comenta que el Batallón de Infantería No 21 Batalla Pantano de Vargas, unidad orgánica de la Séptima Brigada del Ejército Nacional ha centrado su esfuerzo en la mitigación de acciones de grupos armados ilegales "lo que ha permitido la percepción de seguridad sobre los habitantes de su jurisdicción, logrando además mayor acercamiento con la población civil mediante el trabajo interinstitucional y herramientas de acción integral".

1.2 Acciones de inteligencia e investigación

1,2,1 Acciones implementadas por la Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General de la Nación en comunicación de septiembre de 2020, en lo que corresponde a la Delegada para la Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección Seccional de Meta, adelantó: (i) Identificación de la totalidad de investigaciones que corresponden a la Alerta temprana: como resultado se han identificado un total de 75 noticias criminales, que corresponden a los siguientes delitos (a) 31 por homicidio, (b) 12 por desplazamiento forzado, (c) 2 utilización de medios y métodos de guerra ilícito, (d) 15 por extorsión, (e) 11 por amenazas, (f) 1 por Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovable y, (g) 3 por daño en los recursos naturales, casos que cuentan con plurales órdenes a policía judicial con miras a recaudar elementos materiales probatorios que permitan identificar a los responsables.

(ii) Abordaje en contexto de las investigaciones como una situación de victimización y como resultado se han realizado 16 conexidades, 4 de ellas por el delito de desaparición forzada y 12 por el delito de amenazas contra líderes sociales. (iii) Adopción de medidas de protección a favor de las víctimas y como resultado con articulación de la Policía Nacional se han adoptado de manera prioritaria, inmediata y urgente las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las víctimas, ante las autoridades competentes, incluyendo la Unidad Nacional de Protección (UNP), en cumplimiento de la función constitucional de velar por la protección de las víctimas de conductas criminales que recae en cabeza de la Fiscalía General de la Nación. (iv) Grupos de trabajo con Fiscales destacados coordinando con la Policía Judicial para una respuesta oportuna a las víctimas por hechos ocurridos en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, como resultado la Dirección Seccional de Meta cuenta con una fiscalía en el Municipio de Puerto Lleras, una fiscalía en el Municipio de Puerto Rico y tres fiscalías para el Municipio de Vistahermosa encargadas de investigar todos los hechos delictivos que se comentan en estos municipios. (v) Trabajo articulado con la policía judicial.

En comunicación del 27 de julio de 2021 la Fiscalía General de la Nación envía respuesta a situación de riesgo de la vereda Tercer Milenio municipio Vistahermosa en lo que respecta a la tensión entre los campesinos de la zona y miembros de la fuerza pública que adelantan procesos de erradicación forzosa. Al respecto, comenta que "realizada la correspondiente verificación en sistemas misionales de la Fiscalía General de la Nación, se estableció que, por los hechos ocurridos, se adelanta noticia criminal, en etapa de indagación, por el delito de amenazas y es asignado a un Fiscal Seccional de la Dirección Seccional Meta", así se está realizando vigilancia y seguimiento a los casos a través de mesas de trabajo y "se están adoptando de manera prioritaria, inmediata y urgente las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las víctimas y sus familiares, ante las autoridades

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification
To 8 28



competentes, incluyendo la Unidad Nacional de Protección". Además, pone en conocimiento la situación de vulnerabilidad de población civil por reclutamiento de una persona, hecho que, comenta la Fiscalía, se encuentra ya en investigación.

1.2.2 Acciones implementadas por la Policía Nacional

En comunicación de mayo de 2020, la Policía Nacional envía las acciones realizadas por el Departamento de Policía del Meta. Son referenciadas acá aquellas relacionadas con los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa. Al respecto, se presentan acciones de investigación realizadas por el cuerpo Elite SIJIN-DEMET en coordinación con personal de la DIJIN que adelanta una investigación macro en contra de las disidencias de las FARC y de los frentes 1,7,40 que afectan a personas en proceso de reincorporación y a líderes sociales, proceso adelantado bajo coordinación de la Fiscalía 14 delegada.

En junio de 2021 la Policía Nacional en respuesta al riesgo advertido sobre panfletos en la región adelantando acciones de investigación de la Seccional de investigación Criminal DEMET, Seccional de inteligencia Policial SIPOL-DEMET, personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC. Procesos de indagación de los que se manifiesta que "se logra establecer que la injerencia criminal mencionada en el panfleto amenazante es mínima e impermanente ya que el Ariari funciona más como un corredor de paso hacia el departamento de Guaviare". Argumentando además que "ese tipo de panfletos no son utilizados por la organización ya que existe un formato establecido por la central Urabá", concluyendo además que no se registra presencia de Clan del Golfo en la región del Ariari, presumiendo que es la comunidad quien elaboró el documento conforme a presencia de delincuentes comunes y como una forma de contrarrestar la posible presencia de nuevos actores criminales en la jurisdicción. Comenta además que mediante comandantes de la estación se entra en contacto con los Personeros municipales, Presidentes de la JAC e integrantes de la red de participación cívica, con los que se pudo esclarecer el desconocimiento acerca de los panfletos.

1.3 Análisis general de la respuesta institucional

Frente a las acciones implementadas, se muestra a continuación las estadísticas de eventos de hechos victimizantes con corte a septiembre de 2021, teniendo en cuenta que una posible disminución de los eventos no obedece necesariamente a una reducción real de los hechos violentos en el municipio, antes bien, puede ser evidencia de la falta de mecanismos de denuncia debido al confinamiento producto de la emergencia sanitaria del año 2020 o un posible recrudecimiento del control por parte de grupos armados.

Frente al desagregado de eventos por hecho victimizante para Puerto Rico se evidencia que los hechos con mayor ocurrencia son los de desplazamiento forzado y amenazas, los cuales disminuyen a lo largo de los años 2020 y 2021, y están seguidos de los eventos de homicidio y desaparición forzada. El desagregado de eventos por hecho victimizante para Puerto Lleras y Vistahermosa muestra que el evento que parece repetirse con mayor frecuencia es el desplazamiento forzado, seguido de las amenazas. Lo cual es consistente con el escenario de riesgo descrito anteriormente.

Tabla 5. Desagregado de eventos hecho victimizante Puerto Rico (2019-2021)

НЕСНО	2019	2020	2021
Amenaza	36	15	16
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3	0	1
Desaparición forzada	8	0	0
Desplazamiento forzado	201	66	62

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co





Homicidio	14	0	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3	1	4
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	1	1	0
TOTAL	266	83	83

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Tabla 6. Desagregado de eventos hecho victimizante Puerto Lleras (2019-2021)

HECHO	2019	2020	2021
Amenaza	22	0	3
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	0	3	1
Desplazamiento forzado	75	62	20
Homicidio	0	0	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	5	0	0
TOTAL	102	65	24

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Tabla 7. Desagregado de eventos hecho victimizante Vistahermosa (2019-2021)

НЕСНО	2019	2020	2021
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	0	2	0
Amenaza	48	36	19
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2	0	0
Desplazamiento forzado	178	153	79
Homicidio	4	0	0
Lesiones Personales Físicas	0	4	0
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	2	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	6	3	3
TOTAL	238	200	101

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Aunque fueron adoptadas de manera conjunta estrategias para disuadir el contexto de amenaza a fin de prevenir hechos violentos y violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, se evidencian acciones insuficientes en pro de mejorar las condiciones de seguridad y protección de defensores (as) de Derechos Humanos; lideres(as) sociales, comunitarios(as) y comunales (Juntas de Acción Comunal); integrantes de organizaciones sociales o campesinas; y excombatientes vinculados al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación "La Reforma". Además, no fueron incrementados los puntos permanentes de atención al ciudadano, aunque, según lo comentado por la Policía Nacional, fueron fortalecidas a nivel logístico, presupuestal y de pie de fuerza las unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, y de Investigación Criminal (SIJIN) en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa. Sin embargo, no se evidencia que fueran adoptadas las medidas necesarias para instalar subestaciones o puestos de Policía en inspecciones y centros poblados de los municipios identificados en situación de riesgo, que cuenten con el recurso humano y la logística apropiada para estos territorios (medios de comunicación y de transporte).

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS

CO16.01230-AJ





En esta misma línea, los resultados parecen no corresponder al nivel de riesgo registrado en la AT 042-19, donde hay alto riesgo a las violaciones de los derechos humanos de la población civil por narcotráfico, extorsión, contrabando, tráfico de estupefacientes, abigeato y las acciones propias del cuerpo militar. Además, es clave recordar que es mencionado de manera reiterada un "acercamiento importante con la población civil, obteniendo así la confianza de los pobladores de la región (...), influenciar en la mente de los habitantes". Asunto importante toda vez que las acciones o jornadas cívico-militares entendidas como "actividades de carácter civil, adelantadas por fuerzas de seguridad del Estado, las cuales tienen por objetivo generar confianza y acercamiento a la población civil, principalmente a NNA. A pesar de las implicaciones que tienen dichas actividades frente al principio de distinción", según lo comentado en Informe Defensorial "Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de paz en Colombia" (2014). Es así como es pertinente que las jornadas cívico-militares sean evaluadas conforme al principio de distinción y resguardo de los derechos de la población civil.

Sobre las acciones de inteligencia e investigación se evidencia que fueron adelantadas investigaciones específicas dirigidas a esclarecer acciones relacionadas con posibles infracciones al DIH y amenazas contra líderes(sas), aunque no se presentan avances en la identificación y judicialización de los responsables de las conductas referidas en la AT 042-19, así como los que se originen en el escenario de riesgo identificado, como tampoco investigaciones, identificación y judicialización de delitos medioambientales.

Ahora bien, respecto a la percepción que tiene la población civil frente al fortalecimiento de las medidas de seguridad y protección para salvaguardar los derechos de la población, se resalta que:

(i) De la constatación realizada es evidenciada una percepción negativa frente a la cobertura y acción de la presencia institucional de las Fuerzas Militares. Al respecto se evidencia que no fueron instaladas subestaciones de Policía y "no existe el pie de fuerza adecuado ni de la Policía Nacional como tampoco del Ejército Nacional". Al respecto, no ha sido aumentado el personal disponible en las subestaciones y puestos de control. Y, además, se evidencia el retiro de la estación de policía de Villa la Paz en la Jurisdicción de Puerto Lleras el 11 de junio de 2021, debido a amenaza de atentados contra la población civil en el municipio, medida que no ha sido compensada con acciones de seguridad en la zona. Adicionalmente, fue retirada una base del ejército en Loma Linda, Puerto Lleras. Además, de manera generalizada las Alcaldías municipales pagan los cánones de arrendamiento de las estaciones de policía. Por parte de la Gobernación del Meta han sido definidas presupuestalmente y en términos de actividades las Líneas de acción de política marco de convivencia y seguridad ciudadana, aunque no han sido implementadas acciones al respecto.

La población civil comenta además que fueron realizadas amenazas hechas por parte de grupos disidentes de las FARC desde el año 2019 para retirar la estación de policía de Villa la Paz, "ya que de no ser retirada serían utilizadas armas no convencionales en contra del caserío, situación preocupante debido a que la policía se encontraba en condiciones no aptas para responder a los ataques de los grupos al margen de la ley", debido a la capacidad de recurso humano (5 o 6 policías) y a que se trataba de una casa en arriendo en el caserío, lo cual aumenta el riesgo y el nivel de vulnerabilidad de la población.

Respecto a los grupos posdesmovilización de las extintas AUC, a pesar de los esfuerzos de las autoridades encaminados a la mitigación del riesgo de violaciones de los derechos humanos a través de las acciones ofensivas de la Fuerza Pública que han logrado afectar la capacidad de daño de estas estructuras, El Bloque Meta y el Libertadores del Vichada,

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C016.01230-AJ



continúan realizando acciones en los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras.

(ii) Se evidencia que no ha habido cumplimiento de los principios de proporcionalidad, necesidad militar y salvaguarda de los derechos humanos de la población civil. Al respecto, en los casos de denuncia por amenazas, la población civil se ha encontrado con la desacreditación por parte de instituciones como el Ejército Nacional y se reporta que pueden existir casos de infiltración de la información de los casos de denuncia hacia grupos al margen de la ley. Además, se han presentado conflictos entre el campesinado y el Ejército Nacional debido a la erradicación de cultivos y uso desmedido de la fuerza por parte del Ejército Nacional, caso observado en la vereda de El Retorno y otras veredas de zona de reserva. Situaciones frente a las cuales la Fuerza Pública, según la constatación en terreno, ha respondido de manera amenazante sin dar garantías de protección. Y, por otro lado, son presentados señalamientos de las FARC hacia la población civil, situación que es ejemplificada por la implementación de brigadas de salud, de las cuales la población civil ha llegado a declinar su participación por temor de señalamientos de los grupos armados ilegales.

Respecto al escenario de riesgo advertido se evidencia que los grupos al margen de la ley, específicamente grupos paramilitares del Clan del Golfo, Puntilleros y Libertadores del Vichada se encuentran realizando recorridos por los municipios siguiendo la orden que declara como objetivo militar a líderes sociales y a "todos aquellos que no van a apoyar al Estado" por prebenda de las elecciones que se aproximan en el país, "orden que puede hacer surgir una guerra entre grupos paramilitares y guerrilla". Además de esto, es evidenciado que "la guerrilla está más fortalecida que nunca" y han hecho rondas a líderes sociales de la región, donde han circulado panfletos por parte del Clan del Golfo, quienes buscan realizar limpieza social a ladrones y personas que consumen sustancias psicoactivas, sobre lo que se comenta que las amenazas realmente son hechas a líderes sociales, al respecto, "ellos no van a decir que la limpieza es para líderes sociales". Situaciones que han sido ampliamente denunciadas y que no han tenido una respuesta contundente por parte de las personerías municipales, Procuraduría, Fiscalía y Fuerzas Militares, según lo comentado en terreno.

También ha habido un aumento en los niveles de microtráfico, donde los menores de edad están participando del consumo de sustancias psicoactivas. En esta misma línea existe un aumento de los casos de prostitución en el municipio, de la cual participa población femenina de nacionalidad venezolana y, posiblemente, menores de edad. Frente a esto, no han sido evidenciadas acciones del ICBF ni de la Comisaría de Familia, quienes "no han hecho manejo de casos de violencia sexual". Además, la población civil expone la vulnerabilidad de las mujeres que pertenecen a población OSIGD, quienes, comentan, han sido estigmatizadas en razón de la orientación sexual y de género por parte de funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

Son presentadas también denuncias por amenazas hacia la población civil y, específicamente, población de Orientación sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD), quienes han sido tildados de hacer parte de una "descomposición social", razón por la cual se han observado casos de violencia por prejuicio donde, debido a imaginarios hostiles que encarna el perpetrador sobre la identidad de género de las personas, fue generado un desplazamiento por estigmatización por parte de grupos disidentes de las FARC. Además, es evidenciada la imposición de normas de conducta sobre la población civil. Frente a lo anterior, la Alcaldía municipal junto con la Comisaría de familia han tomado las medidas pertinentes y han activado la ruta de ayuda humanitaria, sin embargo, se manifiesta un distanciamiento de la Policía Nacional ya que se han evidenciado casos de revictimización y falta de garantías de protección hacia la población civil.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification
CO16.01230-AJ



En este contexto, es necesario que la Fuerza Pública despliegue las acciones de control territorial con mayor eficacia, pero sobre todo con mayor focalización, en cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y con pleno respeto de los principios de distinción proporcionalidad, precaución y necesidad militar. Además, es necesario la Fiscalía General de la Nación promueva jornadas móviles de recepción de denuncias que faciliten el acceso a la administración de justicia, especialmente de población que no denuncia por miedo a retaliaciones o por miedo a ser revictimizadas por parte de la institucionalidad. Para esto es importante que se cuente con personal entrenado en la incorporación de los enfoques diferenciales en los procesos de justicia. Teniendo en cuenta, además, que la Defensoría Regional ha conocido casos en los cuales los grupos armados han aprovechado la emergencia sanitaria para implementar nuevas medidas de control social en la zona rural. Lo cual resulta sumamente grave e indica que el riesgo para la población aun continua vigente.

2. Acciones de prevención y protección

Este eje se centra en el análisis de todas aquellas acciones de prevención y protección para el goce de los derechos de la población civil. Al respecto, son analizadas las siguientes subcategorías (i) Desminado civil y humanitario, y Educación en Riesgo de Minas (en adelante ERM). (ii) Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados. (ii) Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales. (iii) Instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección. (iv) Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección: planes de prevención y contingencia.

Al respecto, son evidenciadas las acciones hechas por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Fuerza Pública, las Alcaldías Municipales, Gobernación Departamental, el ICBF, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Nacional de Protección, contemplando también las acciones coordinadas entre estas entidades. Estas acciones son analizadas a la luz de estadísticas en materia y la percepción de la población civil frente a la acción institucional para fortalecer las medidas de prevención y protección en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa.

2.1 Desminado civil y humanitario, y Educación en Riesgo de Minas (ERM)

2.1.1 Acciones implementadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Descontamina Colombia

En comunicación de mayo de 2020 la Oficina del Alto Comisionado para la Paz responde a la Consumación del riesgo advertido AT 042-19 comentando que en el 2020 fueron suspendidas las actividades de desminado debido a la emergencia sanitaria. Al respecto, comenta haber adelantado procesos de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal por intermedio de organizaciones autorizadas por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, además de actividades de difusión por medio de canales virtuales, transmisiones en vivo, redes sociales, emisoras de radio.

De las reuniones de coordinación para el análisis de la situación de seguridad se concluye que (i) Puerto Lleras: sí existen condiciones de seguridad para adelantar desminado humanitario. (ii) Puerto Rico:en la Parte sur del municipio no existen condiciones de seguridad para efectuar el desminado humanitario. (iii) Vistahermosa: en la parte sur del municipio no existen condiciones de seguridad para efectuar el desminado humanitario, afectando a los operadores Campaña Colombiana contra Minas (CCCM), Hándicap International, los cuales no podrían realizar desminado humanitario. Finalmente, presenta cifras de avance de operaciones de desminado humanitario según el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA). Donde resaltan

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16 01230-0-1



actividades de ERM en el 2019 en Puerto Lleras, y un total de 10 operaciones en el mismo municipio y 4 Estudios No Técnicos (en adelante ENT) en el 2019. En Puerto Rico resaltan 2 ENT Municiones Sin Explotar (en adelante MUSE) y actividades de ERM. Y, en Vistahermosa resalta en el 2019 6 ENT, 2 Área Peligrosa Confirmada (en adelante APC) y en 2019 un total de 15.813 m² de área reducida, 4.702 m² área reducida sin procesar, 94.960 m² área en despeje, 13 MAP, 4 MUSE, 4 AEI, y acciones interinstitucionales con autoridades locales.

En comunicación de octubre de 2020 La Oficina del Alto Comisionado para la Paz rinde informe periódico para los municipios de Vistahermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico. Para el municipio de Vistahermosa detalla las zonas y los operadores de desminado que tienen a cargo las zonas en intervención, comenta que el municipio de Vistahermosa (Meta) se categoriza como municipio de alta afectación (Tipología I) debido que presenta registro de víctimas de minas antipersonal / municiones sin explosionar con posterioridad al año 2010.

Muestra además un mapeo de los eventos y zonas de desminado en Vistahermosa, donde en el sur del municipio expone que no se han iniciado intervenciones de desminado humanitario, en el norte hay sectores con estatus finalizado y en el centro y occidente del municipio se encuentran intervenciones en curso. Al respecto, la zona 2 del municipio de Vistahermosa del operador de desminado humanitario The HALO Trust se intervino en su totalidad y se declaró como libre de sospecha de contaminación con minas antipersonal. Esta entrega se aprobó por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en sesión del 07 de noviembre de 2020. Sobre la educación en el riesgo de minas antipersonal, se exponen 28 acciones de ERM de emergencia, 1 ERM en desminado humanitario, 10 difusiones de información pública.

Para el municipio de Puerto Lleras se expone que éste está categorizado como de Alta Afectación (Tipología I) debido que presenta registro de víctimas con minas antipersonal con posterioridad al año 2010. En el año 2019 la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario -IIDH aprobó la entrega y declaración de los veintiún (21) sectores que componen la Zona 1 del municipio de Puerto Lleras como Libres de Sospecha de Contaminación con Minas Antipersonal (LSCMA). La intervención con desminado humanitario la realizó la Organización Civil Ayuda Popular Noruega (APN). En agosto de 2020, se realizó por parte de la Organización Civil APN la entrega protocolaria de los veintiún (21) sectores del municipio de Puerto Lleras - Meta, cuyo espacio contó con la presencia de las Autoridades Locales, el Componente Externo de Monitoreo CEM-OEA y representantes de la comunidad, entre otros. Durante la firma del Acta de Entrega de la Zona 1, algunos miembros de la comunidad manifestaron sentir desconfianza para recibir como Libre de Sospecha por Contaminación con Minas Antipersonal tres (3) sectores, a saber: Alto Manacacías sector 25, vereda Veracruz sector 5, vereda La Chinata sector 23.

Aunado a lo anterior, la Organización Civil de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega decidió retirarse del país y, en sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado humanitario realizada en septiembre de 2020, se decide: (i) Zona 1: determinar como disponible para operaciones de desminado humanitario y pendiente para su asignación a un operador de desminado humanitario. (ii) Zona 2: reasignar a la Organización Civil de Desminado Humanitario The HALO Trust. En cuanto a la educación en el riesgo de minas antipersonal se exponen 10 acciones de ERM y una de ERM de respuesta rápida.

En el municipio de Puerto Rico se evidencia que casi en el 80 % del territorio aún no se ha iniciado la intervención con operaciones de desminado humanitario, especialmente en todo el centro y sur del municipio. Frente a la educación en el riesgo de minas antipersonal se exponen 2 ERM en desminado humanitario, 26 ERM de emergencias, 11 difusiones de información pública.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ



2.1.2 Acciones implementadas por la Gobernación del Meta y Alcaldías Municipales

La Gobernación del Meta expone participar de las articulaciones realizadas en mesas de seguridad junto con los operadores de desminado, alcaldías y comandantes de los batallones presentes en los territorios. Además, a nivel departamental cuenta con la Mesa Acción Integral contra Minas Antipersona, que sesiona 4 veces al año. La Alcaldía de Puerto Rico manifiesta haber recibido acompañamiento técnico por parte del programa Descontamina Colombia, quien dio capacitación a los funcionarios de la Administración Municipal de Puerto Rico y entrega carteles para pegar en diferentes partes visibles a la comunidad. Por su parte, la Alcaldía de Vistahermosa comenta la participación de Consejo de Seguridad Departamental en enero y febrero del 2021.

Finalmente, la Alcaldía de Puerto Lleras manifiesta que el municipio se encuentra priorizado para adelantar labores de desminado humanitario con la organización The HALO Trust, y ya se realizó proceso de socialización para articular con las comunidades el desarrollo de las actividades a realizar. Al respecto, adjunta acta de presentación de la organización de Desminado Civil Humanitario The HALO Trust Municipio de Puerto Lleras. Además de esto, la Alcaldía comenta que: (i) En el municipio estuvo presente la organización APN Ayuda Popular Noruega, quienes realizaron proceso de desminado humanitario en 21 de 25 sectores del territorio municipal.(ii) La administración municipal a través del enlace de víctimas viene realizando capacitaciones en temas de educación en riesgo de minas en las diferentes veredas del municipio, en especial las de la margen derecha del Río Ariari, y desarrollo de capacitaciones con los alumnos de las instituciones educativas y comunidad en general.

2.1.3 Análisis de la respuesta institucional para la subcategoría

Se evidencia que existen esfuerzos conjuntos y sistemáticos por construir espacios de diálogo y articulación que favorezcan la puesta en marcha de las acciones de los operadores para las acciones de desminado. Es así como se ha viabilizado la entrega de zonas libres de minas antipersona de los municipios de Vistahermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico, situación que favorece al desarrollo social y económico de la población.

Adicional a lo anterior, también es claro que hay situaciones complejas en la parte sur de los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa, lo cual no ha permitido el avance del desminado en dichas zonas y la garantía de derechos de los pobladores de estos territorios. Lo anterior se ve aunado a esfuerzos insuficientes de diálogo entre y con las autoridades locales, como con representantes de la población civil y organizaciones sociales que podrían contribuir con información relevante para la construcción de planes que permitan salvaguardar la seguridad de la acción de desminado y contribuir con la garantía de derechos de los pobladores en dichos territorios; toda vez que, dichas zonas representan un mirador estratégico para los actores armados que se encuentran en el territorio, y que a la vez son altamente productivas.

2.2 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados

2.2.1 Acciones implementadas por la Gobernación del Meta

En comunicación de diciembre de 2019, la Gobernación del Meta comenta haber trabajado en prevención y reclutamiento donde, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz en articulación con la Organización Internacional para las Migraciones desarrollaron dos proyectos. El primero, llamado "Internados Escenarios de Paz" dirigido a estudiantes de los internados en Puerto Concordia, Puerto Rico, Puerto Lleras donde se entregó dotación de instrumentos musicales y kits deportivos. El segundo es llamado "Proyecto de Tecnokits",

BUREAU VERITAS
Certification



que consistió en una capacitación a estudiantes de 9° en mecatrónica, electricidad y electrónica y la capacitación a 35 estudiantes del internado en temas de liderazgo, prevención de violencias, desarrollo sexual y reproductivo, cultura de legalidad, cultura de DDHH, uso adecuado de redes sociales, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNA y se realizó, según lo comentado por la Gobernación del Meta, una cartografía apoyada en la metodología Mapa de Riesgos, Vulnerabilidad y Oportunidades del proyecto "Internados Escenarios de Paz" con la participación de padres de familia y estudiantes.

La Gobernación del Meta comenta además el meioramiento hecho al Internado Las Palmas. lugar que se encuentra en una zona donde hace presencia las disidencias de las FARC con un alto riesgo de reclutamiento de sus estudiantes y que, además, es un entorno protector con graves falencias en infraestructura y servicios, comenta además que "teniendo en cuenta que la sede educativa está dentro del Parque Nacional Natural el gobierno departamental no puede invertir recursos para infraestructura, ni para manejo de aguas residuales". Frente a esto, la Mesa de Prevención de Reclutamiento articuló con la Cruz Roja Internacional y con el Consejo Noruego para Refugiados quienes aportaron los recursos financieros con un proyecto que hace parte del Programa Reintegración y Prevención del Reclutamiento logrando: "que se construyeran las baterías de baños, se solucionara el problema de las aguas residuales con tubería, se construyeron dos aulas para los grados décimo y once, la Secretaría de Educación Departamental aprobó la media básica vocacional. La Alcaldía aportó los pupitres, GIZ- Agencia de cooperación alemana inicia el cerramiento del internado el mes de noviembre, y el Gerente de Víctimas de la Gobernación, gestionó la consecución de una biblioteca con 700 volúmenes". Además, la Gobernación suscribió contrato en 2019 cuyo objeto es "Desarrollo de una campaña para prevenir la incorporación de NNAJ a grupos ilegales y actividades delictivas en el Departamento del Meta".

2.2.2 Acciones implementadas por el Ministerio del Interior y La Comisión Intersectorial Para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes

El Ministerio del Interior en el año 2020 informa sobre la "Situación de afectación de Derechos comunidades Campesinas con preocupante afectación a NNAJ (un caso de Reclutamiento Forzado)", a fin de verificar la información relacionada, se informa que la misma fue puesta en conocimiento de las entidades concernientes con el fin de dar trámite a lo solicitado. Teniendo en cuenta las funciones de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, en marzo de 2020 se realizó la Priorización Municipal 2020, en la cual 206 municipios y 3 corregimientos departamentales se catalogaron como municipios de alto riesgo, dentro de los cuales se encuentran Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa. De forma concreta, se han realizado las siguientes acciones: (A) Taller de Prevención RUUVS en contra de NNA. (B) Socialización Política Pública para los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa en el Departamento del Meta.

2.2.3 Acciones implementadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

En septiembre de 2020 indica que se cuenta con socios estratégicos en el territorio que son quienes están realizando actividades de implementación y prevención, allí se hace hincapié en la estrategia para la prevención de reclutamiento forzado por medio de la estrategia generación 2.0 y generación rural. Y, en comunicación de octubre de 2020 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presenta denuncia de casos de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado por utilización de NNAJ en la vereda Puerto Cachicamo y Centro Poblado Santo Domingo por parte del denominado Frente 27 de las FARC-EP, quienes instrumentalizan presidente de la Junta de Acción Comunal de Vistahermosa y tesorería con el fin de reunir a un grupo de 10 personas para hacer frente a la fuerza pública. Al respecto,

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification

CO16 01230-0-1



"Peticionario (a) recalca que de esta forma el grupo guerrillero toma a los menores de edad o para iniciarse bajo el grupo armado".

2.2.4 Acciones implementadas por las Alcaldías Municipales y acciones interinstitucionales

La Alcaldía de Vistahermosa el 31 de marzo de 2021 expone que se han realizado campañas de prevención educativa referente al reclutamiento de NNAJ a través de las emisoras del Ejército Nacional de Vistahermosa; y en articulación con la Policía de infancia y adolescencia, la Administración municipal ha hecho presencia institucional con los programas de la Casa de Cultura y el Instituto municipal de deporte y recreación (Imder), logrando llegar a la zona rural en centros poblados, donde mensualmente se atienden 200 personas dando capacitaciones del buen uso del tiempo libre.

La Alcaldía de Puerto Rico en la respuesta de marzo de 2021 pone en evidencia las acciones en materia de prevención al reclutamiento forzado, al respecto:

- (i) Se informa de la sesión de 2021 de la Mesa Municipal de Prevención de Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), donde se exponen las actividades de prevención efectuadas junto con la Policía Nacional, y se resaltan acciones de acercamiento a la comunidad por parte de la Comisaría, Policía Nacional y Ejército Nacional a través de emisora radial; desarrollo de actividades de prevención por parte de la Policía Nacional y Personería Municipal; apoyo por parte de la Secretaría de Gobierno a la estrategia "Súmate por mí"; exposición del programa Hogar Gestor para Víctimas; la Comisaría de Familia informa que el municipio de Puerto Rico cuenta con la apertura de cuatro procesos administrativos de restablecimiento de derechos, a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto.
- (ii) Se evidencia la capacitación en derechos de NNA en el 2020 en los meses de octubre, diciembre, noviembre, y actividades enfocadas a la promoción y la divulgación de los derechos de los NNAJ.
- (iii) Expone participación en febrero de 2020 de la Mesa Municipal de Prevención de Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). Se aborda la temática referente a la organización y el funcionamiento del Equipo de Acción Inmediata (EAI), y es expresado que el fenómeno de reclutamiento sigue latente especialmente en el sector rural, donde los docentes evidencian desplazamientos forzados y otras acciones relacionadas con la presencia de grupos armados organizados al margen de la ley. Al respecto se evidencia solicitud de los estudiantes del Internado Las Palmas en materia de mejora en infraestructura, instalaciones, mantenimiento, conectividad y dotación.

Al respecto, se llegan a acuerdos sobre espacios de coordinación, prioridad a las veredas alertadas por la Defensoría del Pueblo, priorización de la inversión municipal para la adquisición de útiles y uniformes escolares para estudiantes de la zona rural y urbana, con factores de vulnerabilidad, proyectos de mejoramiento educativo, contratación del programa PIC para la prevención de problemáticas asociadas al reclutamiento, contratación de servicios de hogar de paso y de orientadora escolar, fortalecimiento de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio, y continuidad a la gestión de recursos para la construcción de un internado urbano.

BUREAU VERITAS Certification



(iv) La Secretaría de educación y cultura del Meta presenta a la Comisaría de Familia Informe de acciones de prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes (NNA). En el cual expone la grave situación del año 2020, la cual no permitió que se cumpliera con los compromisos pactados en febrero a raíz de la pandemia COVID-19.

(v) Se presenta informe de gestión de la vigencia 2020 de la Comisaría de Familia de Puerto Rico, al respecto se informa que: (a) se garantizó el servicio de hogar de paso como medida de protección de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados (36 beneficiados). (b) Fue realizada capacitación al Equipo de Acción Inmediata, mediante actividad lúdica de juego de roles (15 beneficiados). (c) Se capacitó a la población del municipio de Puerto Rico sobre la protección y prevención de abuso sexual en menores de edad (150 beneficiados). (d) De manera articulada se trabajó en la prevención de la deserción escolar con estudiantes remitidos por el sector educación, con el fin de mitigar la presencia de comportamientos delictivos en menores de edad (84 personas). (e) Se concientizó a padres e hijos respecto al cumplimiento de la normatividad, con el propósito de disminuir los índices de comportamientos delictivos en los niños, niñas y adolescentes (54 personas). (f) Fueron realizadas estrategias comunicativas, a través de las plataformas digitales de amplia circulación, para prevenir el flagelo del reclutamiento en menores de edad. implementada la orientación psicosocial y jurídica en familias con factores de riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. (h) Fue realizada una campaña con los comerciantes, de socialización e información respecto del trabajo infantil, y sensibilización respecto a las afectaciones psicosociales que genera el ejercicio del trabajo infantil.

El 31 de mayo la Fuerza Aérea Colombiana comenta: (i) Desarrollo de campañas trimestrales en contra del reclutamiento forzado por parte del área de jurisdicción del Comando Aéreo de Combate N° 2 a través del departamento de acción integral. Estas, en algunos casos, fueron realizadas por la Fundación para el Progreso de la Orinoquia, educando sobre temas de prevención de reclutamiento forzado, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de deserción escolar. (ii) Se realiza mensualmente un acercamiento a la población civil y a los líderes sociales con campañas trimestrales en contra del reclutamiento forzado, del área de jurisdicción del Comando Aéreo de Combate N° 2 a través del departamento de acción integral. Campañas por medio de utilización y difusión de vídeo de prevención de reclutamiento forzado.

2.2.4 Análisis de las acciones implementadas para la subcategoría

Por un lado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento), las Alcaldías de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa no evidencian el desarrollo de acciones extraordinarias para priorizar las zonas rurales y veredas identificadas en riesgo de reclutamiento para activar y aplicar de manera inmediata las rutas de prevención temprana, urgente y de protección, así como profundizar las rutas de atención frente a los casos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) en contextos rurales.

Por otro lado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento) no presentan acciones para apoyar y asesorar a las entidades municipales y a la Gobernación del Meta para la generación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones educativas como entornos de protección, frente a los riesgos de reclutamiento y utilización ilícita de NNA. Son reconocidas las acciones por parte de la Gobernación del Meta para el mejoramiento de los internados como entornos de protección, y la implementación de campañas preventivas en contra del reclutamiento, sin embargo, se



recuerda atender al escenario de riesgo y, en materia, aumentar las asignaciones financieras por parte de recursos de la Gobernación del Meta, el Ministerio de Educación Nacional y las alcaldías municipales para la mejora de las condiciones educativas, de forma tal que estos entornos favorezcan la protección de NNAJ en contra del reclutamiento forzado.

Frente a la constatación realizada, se evidencia que la Gobernación del Meta realizó la actualización de la ruta de prevención del reclutamiento y que las Comisarías de Familia han activado y aplicado las rutas de prevención temprana, urgente y de protección para los casos que llegan al casco urbano. Sin embargo, el ICBF no ha realizado acciones suficientes en materia de reclutamiento ni socializaciones para la implementación de la ruta. Además, no se han evidenciado acciones concretas por parte de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento. Se evidencia igualmente que las acciones implementadas no focalizan la activación de las rutas de prevención y protección para las zonas rurales. Al respecto, instituciones como la Comisaría de Familia y la Alcaldía Municipal reportan la insuficiencia de recursos humanos y financieros para la socialización de la ruta en las zonas rurales de los municipios. Y, en relación con lo anterior, la población civil reclama políticas insuficientes por parte del ICBF y las instituciones concernidas, las cuales, aunque han implementado iniciativas de socialización y prevención, estas no se ajustan a los contextos municipales, como, por ejemplo, la activación de denuncias virtuales que pueden ser inconexas con la realidad de los territorios.

Especialmente, se evidencian altas vulnerabilidades en Puerto Rico, ya que los niños no poseen unidades sanitarias, agua potable y tienen otros problemas con las instalaciones de los internados que, además, se encuentran en predios no titulados, asimismo los niños no han logrado tener clases virtuales debido a la falta de conectividad y electricidad; lo cual contrasta con las acciones reportadas desde la Alcaldía, como las medidas puerta a puerta, convocatorias para el mejoramiento de centros educativos, demolición y reconstrucción de 16 centros educativos. Situación reiterada en Puerto Lleras, donde las escuelas no cuentan con baños, electricidad, conectividad, y donde la escuela de Palmeras funciona ahora en una caseta comunal, según lo reportado por la población civil.

Y en Puerto Rico se evidencia también que existen casos de extorsión y reclutamiento forzado, sin embargo, estos no son denunciados por temor, al respecto "las mamás no dicen nada debido a que son amenazadas por los grupos al margen de la ley". Además, las escuelas y los internados no han funcionado debido a que no cumplen con los requisitos de bioseguridad, razón por la cual no han sido en los últimos años entornos seguros para los NNAJ. También ha habido un aumento en los niveles de microtráfico, donde los menores de edad están participando del consumo de sustancias psicoactivas. En esta misma línea en Puerto Rico, la población civil manifiesta que existe un aumento de los casos de prostitución en el municipio, de la cual participa población femenina de nacionalidad venezolana y, posiblemente, menores de edad.

En Puerto Lleras se evidencia que frente al predominio de violencias de género en el municipio, aumento de casos de violencia sexual y agresiones contra las mujeres y niñas, quienes no tienen acceso suficiente a los canales de denuncia, sufren de miedo a denunciar y han entrado en procesos de revictimización cuando han intentado acercarse a la institucionalidad para exponer sus casos, han sido realizadas políticas descontextualizadas, ya que la respuesta institucional, como es el caso del ICBF, se ha basado en atender a los canales de denuncia virtual, a los cuales no tiene acceso la mayoría de la población en Puerto Lleras. Al respecto es necesario que sean motivadas estrategias que faciliten el acceso a la justicia con enfoque diferencial de género y enfoque territorial por parte de la Fiscalía General de la Nación, ICBF, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y secretarías de gobierno local.



En Vistahermosa, comentan desde la Alcaldía que no se han realizado acciones de fortalecimiento en esta materia. Al contrario, se exponen inconvenientes en cuanto a la distancia y aislamiento de los internados donde la zona sur no posee casa estudiantil y la ruta escolar no cubre todas las veredas. Además, hay insuficiente oferta educativa para los estudiantes de 9, 10 y 11 comentando que "hay un problema silencioso que muchas veces las familias no manifiestan". Sobre las acciones implementadas desde la Alcaldía se comenta que "se están legalizando los predios de las escuelas ya que estas no tienen certificados de tradición y libertad".

Sin embargo, la Gobernación comenta la entrega de kits escolares, artísticos, deportivos, y tecnológicos y transferencia de metodologías; y la construcción de dos aulas educativas, biblioteca de consulta y construcción de baterías sanitarias en la sede educativa de Las Palmas en Puerto Rico. Aún así, a nivel municipal el reporte hecho desde las entidades territoriales y de la población civil coincide en la insuficiencia de acciones para el fortalecimiento de las instituciones educativas.

En conclusión, los esfuerzos realizados son insuficientes de cara al nivel de riesgo manifestado en la AT 042-19 y al nivel de vulnerabilidad de la población, donde se ha atendido de manera parcial los factores de riesgo asociados al uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, debe considerarse la implementación de estrategias de choque que permitan avanzar en la identificación de casos concretos, identificación de territorios de alto riesgo y la construcción de redes que permitan divisar y mitigar el riesgo.

2.3 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales

2.3.1 Acciones implementadas por la Fuerza Pública

En comunicación de octubre de 2019 el Ejército Nacional expone las acciones coordinadas e Inter agenciales adoptadas para mitigar los riesgos advertidos en la AT 042-2019. Frente al factor social, y a la sensación de seguridad de los líderes, lideresas y defensores de los derechos humanos, el Batallón de Operaciones Terrestres No 6. comenta haber hecho esfuerzos en la protección integral de los derechos humanos. En el 2019, la Policía Nacional informa que, en los municipios de Vistahermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico, se realizan visitas esporádicas a los líderes sociales y comunales, a los cuales se les da a conocer los números telefónicos del MNVCC y de la estación, de igual manera se les da a conocer las medidas de autoprotección, con el fin de que informen cualquier situación o posible amenaza.

2.3.2 Acciones implementadas por la Unidad Nacional de Protección

En diciembre de 2020, la Unidad Nacional de Protección comenta que "en aras de brindar atención a las recomendaciones emanadas a la entidad, la UNP conformó un Equipo de Atención a las Alertas Tempranas adscrito a la Dirección General". Y, "conscientes de la necesidad de realizar pedagogía respecto a la oferta institucional de la UNP en el territorio, la UNP dispuso de una estrategia relámpago en el año 2019 de capacitación y socialización, (...) en el marco de esta gestión fue posible adelantar acciones de acercamiento, capacitación y apoyo técnico con los entes territoriales de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa (Meta)". A través de estos espacios fue posible brindar claridad respecto a las competencias y responsabilidades establecidas a la Unidad Nacional de Protección en el marco del Decreto 1066 /15, asimismo fue posible atender a los requerimientos que desde el territorio pudiesen surgir a esta entidad.

BUREAU VERITAS Certification



Además, comenta como acción rápida frente al escenario de riesgo, señaló a las entidades territoriales las atribuciones de las gobernaciones y alcaldías en el marco de la ruta de protección y la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, presentando el Programa de Prevención y Protección a cargo de la UNP e indicando la documentación requerida para realizar la solicitud de protección. La UNP ha atendido a los diferentes consejos de seguridad y escenarios citados en el territorio mediante el enlace territorial del Grupo Regional de Protección (GURP), quien ha atendido a los diferentes requerimientos territoriales.

Expone además el histórico de medidas de protección hechas, donde en el período 2019-2020 han atendido 70 medidas de protección, 40 de estas en el 2019 y 30 en el 2020. Expresa además que el Equipo de Alertas Tempranas de la Dirección General de la UNP se encuentra realizando procesos de articulación con la Secretaría Técnica de la CIPRAT, con el objeto de coordinar acciones en el marco de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo. En la actualidad el proceso de articulación se desarrolla desde los "Talleres Regionales de Seguimiento", dirigidos por la Secretaría Técnica de la CIPRAT, donde se busca socializar la oferta institucional de la UNP y coordinar acciones concretas con los entes territoriales.

2.3.1 Análisis de la respuesta institucional

Si bien se cuenta con la disposición del recurso humano y el despliegue de la fuerza pública, es necesario reforzar la coordinación de dichas acciones para garantizar una acción integral frente a la prevención de posibles hechos victimizantes, acciones que pueden operar desde una perspectiva más completa en compañía de la Unidad Nacional de Protección, redes sociales de apoyo, entre otros, de ahí que es necesario avanzar en la construcción de planes integrales de protección que contemplan otro tipo de estrategias como acceso a la oferta institucional, enfoques diferenciales en la atención, fortalecimiento comunitario, reconocimiento de las medidas de protección y capacitación en medidas de protección y autoprotección.

Ahora bien, sobre la constatación hecha, se evidencia que la Unidad Nacional de Protección ha realizado algunas acciones de pedagogía sobre la oferta institucional y jornadas de socialización y prevención dirigidas a líderes e instituciones de los municipios, las cuales han sido celebradas aproximadamente 6 veces desde el año 2019 al 2021.

Respecto a las declaraciones recibidas en el Meta, el CERREM califica a muchas personas que brindaron declaración como personas que no tienen nivel de riesgo extraordinario o extremo, además que no han sido realizados ajustes de las medidas de protección en ninguno de los tres municipios y que el número de peticiones se ha mantenido en la región. Sobre los reclamos hechos de las medidas de protección recibidas por excombatientes, comenta que la demora realmente responde a los tiempos estipulados, siendo estos de 3 a 4 meses para la evaluación, por lo cual son demoras "normales" de los estudios de riesgo y prestación de las medidas de protección. Comenta además que la idoneidad de los vehículos la determina el CERREM y el Grupo de automotores de la UNP a nivel central, los cuales no han contestado las quejas y reclamos desde el nivel regional de la UNP sobre el mantenimiento de los vehículos. Finalmente, sobre los tiempos de trabajo de los escoltas comenta estos trabajan una jornada de trabajo diaria, de máximo 10 horas, lo cual está determinado por el esquema de protección.

Además de lo anterior, de la constatación en terreno, se manifiesta que las medidas de protección brindadas por la Unidad Nacional de Protección son insuficientes y se reportan ajustes de medidas que no corresponden a la inminencia del riesgo sobre la población





amenazada. Lo cual está ligado con el análisis de la evaluación del riesgo, la toma de los datos y las medidas adoptadas por parte del CERREM, donde se evidencia que hay una desconexión entre la oficina regional, la Subdirección de Evaluación del Riesgo, el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) y, en general, con el nivel central de la Unidad Nacional de Protección. Situación preocupante toda vez que en las regiones se evidencia un riesgo inminente contra la seguridad de los excombatientes y los líderes sociales, donde es comentado que no existen garantías de seguridad para la población.

2.4 Instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección.

2.4.1 Acciones realizadas CIPRAT (Ministerio del Interior)

El Ministerio del Interior en comunicación de octubre de 2019 envía recomendaciones CIPRAT según sesión de seguimiento a la AT 042-19. Al respecto, la CIPRAT hace recomendaciones para la prevención de los riesgos y amenazas a la Gobernación del Meta, a las Alcaldías Municipales de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ejército Nacional, a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación, a la Unidad Nacional de Protección, a la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior, a la oficina del Alto Comisionado para la Paz-Descontamina Colombia, a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, Cormacarena, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Dirección de Derechos Humanos, Agencia de Renovación del Territorio, Ministerio de Educación, Servicio Nacional de Aprendizaje, Unidad para las Víctimas y Personerías municipales.

El Ministerio del Interior en febrero de 2021, manifiesta que la Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas dio cumplimiento cabal a lo dispuesto en la recomendación, efectuando el envío de la AT tan pronto se recibe y desarrollando las sesiones de seguimiento. Y, el 15 de mayo de 2020 la CIPRAT comenta que realizó sesión de seguimiento virtual a las medidas adoptadas con relación a la Alerta Temprana No. 042 de 2019, para los municipios de Vistahermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico.

Comenta además que, atendiendo al desarrollo de la sesión, las entidades informaron sobre las acciones implementadas y los compromisos adquiridos frente a las recomendaciones señaladas en la Alerta Temprana. De igual forma, mediante oficio se solicitó a las entidades continuar adelantando las acciones orientadas a cumplir con el desarrollo de dichas recomendaciones, de acuerdo con los principios y normas establecidas en el Decreto 2124 de 2017. Y, en comunicación del 7 de mayo de 2020, el Ministerio del Interior como Secretaría Técnica del CIPRAT envía formato Excel con seguimiento de las acciones de algunas de las entidades recomendadas.

2.4.2 Acciones realizadas en otras instancias de articulación y coordinación

La Alcaldía de Puerto Rico relaciona acta de reunión con el Comité Municipal de Alertas Tempranas en la Vereda Puerto Toledo realizado en diciembre de 2019 donde se destacan las acciones y logros orientados a la atención de la situación de seguridad y apoyo al cumplimiento de los acuerdos logrados con las víctimas frente a las acciones encaminadas a garantizar infraestructura social y solvencia económica que involucra a las veredas que se encuentran al margen derecho del río Ariari: La Cabaña, La Primavera, La Reforma, La Tigra,

BUREAU VERITAS
Certification
CO16 01230-0-1



Las Palmeras, Puerto Chispos, Puerto Toledo, Santa Lucía, El Palmar, Caño Ceiba y La Cascada.

Adicionalmente, en anexo relacionado de reunión de septiembre de 2020 de CIPRAT territorial expone que se trabaja de manera articulada para desarrollar y actualizar el mapa de riesgo de la región, como también identificar la avanzada en materia de proyectos productivos, proyectos PDET, fortalecimiento de las condiciones para evitar la deforestación y la generación de escenarios para el desarrollo de actividades agrícolas y agropecuarias.

Además, adjunta decreto 081 del 3 de agosto de 2018 "Por medio del cual se crea el comité municipal de Alertas para la reacción rápida en Puerto Rico Meta". La Alcaldía de Puerto Rico relaciona también la participación y realización de Comité de Justicia Transicional en agosto y diciembre de 2020, y Subcomité de Prevención y Protección en mayo y noviembre de 2020, espacios donde se realizan jornadas de socialización y aprobación del Plan de acción territorial 2020-2023, aprobación de reglamento interno del subcomité, presentación de Plan de contingencia y Plan integral de prevención, donde se articula con Ministerio del Interior, USAID, Secretaría de Derechos Humanos de la Gobernación del Meta.

2.4.3 Análisis de la respuesta institucional

El Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, da trámite inmediato de la AT 042-19 ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones, con el propósito de que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención y reacción rápida ante cada uno de los factores de amenaza y vulnerabilidad para los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa y se fortalezcan los factores de protección. Sin embargo, aunque adelantó sesiones de seguimiento, no evidencia promover los mecanismos de articulación interinstitucional entre los Comités Territoriales para la Reacción Rápida y los Comités Territoriales de Prevención de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa en los términos del Decreto 2124 de 2017.

Se resalta además el avance en cumplimiento al seguimiento por parte de la Alcaldía de Puerto Rico, donde queda evidenciado que desde este municipio se han adelantado diversos espacios interinstitucionales dirigidos a la prevención y protección. Sin embargo, es importante que tales escenarios no sean únicamente para la socialización de estrategias, sino que sean utilizados además para llevar a cabo una comunicación continua con la población civil y otras entidades de orden nacional y territorial para la realización de acciones enfocadas a la protección de derechos y el cumplimiento de la realización e implementación de política con enfoque diferencial.

Finalmente, transversal a otros ejes analizados, se resalta la participación de las Alcaldías en los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, Consejos de seguridad, y otros espacios interinstitucionales desarrollados.

2.5 Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección: planes de prevención y contingencia.

2.5.1 Acciones implementadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En noviembre de 2019 la Unidad de Víctimas expresa que brindó asistencia técnica para la actualización de los Planes de Contingencia en el marco de los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición de los tres municipios. Al respecto, Puerto Lleras aprobó y actualizó el Plan de Contingencia el 17 de julio de 2019, Vistahermosa el 25 de julio de 2019 y Puerto Rico se encuentra en proceso de actualización. En comunicación

BUREAU VERITAS
Certification
CO16 01230-0-1



allegada en abril de 2020 en respuesta al requerimiento radicado con el asunto "Consumación del riesgo advertido en la Alerta Temprana 042 de 2019 para el municipio de Vistahermosa" informa las acciones adelantadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Dadas sus responsabilidades, la Unidad para las Víctimas "solicitó al municipio de Vistahermosa la activación del plan de contingencia y la realización de un Consejo de Seguridad para emprender acciones de Prevención y Protección a las comunidades". Además, comenta que "en el año 2019, a través de los profesionales de prevención de la Unidad para las Víctimas de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales, el municipio de Vistahermosa cuenta con acompañamiento y se han adelantado sesiones de asistencia técnica del Plan de Contingencia para atender las emergencias individuales o masivas que se presenten en territorio".

2.5.2 Acciones implementadas por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en diciembre de 2020 comenta que ha brindado acompañamiento técnico al departamento del Meta, especialmente respecto al fortalecimiento de los espacios e instrumentos de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Respecto a los resultados alcanzados, resaltan: (i) La Aprobación del Plan Integral de Prevención a violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH mediante sesión del Comité de Justicia Transicional del mes de diciembre de 2020 de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa. (ii) Asistencia técnica para la actualización y el robustecimiento de los Planes Integrales de Prevención de los municipios del departamento. (iii) Activación y fortalecimiento de los escenarios de política pública, en especial los Subcomités de Prevención, protección y Garantías de No Repetición - SPPGNR. (iv) Lineamientos técnicos y metodológicos que permitan el proceso de actualización de los planes integrales de prevención municipales, mediante el envío de la caja de herramientas con las cartillas, formatos e insumos para la recolección de la información de los planes integrales de (v) Brindar acompañamiento técnico al municipio de Puerto Lleras para actualización del PIP 2020. (vi) Aprobación del PIP municipal Puerto Rico y Vistahermosa 2020. (vii) Acompañamiento técnico al Departamento del Meta y sus municipios en acciones de Prevención del Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual-RUUVS contra niños, niñas y adolescentes. (xiii) Fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los funcionarios y servidores públicos en marcos normativos y conceptos de prevención y Derechos Humanos. La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior añade que las acciones presentadas se realizaron mediante la articulación interinstitucional, en la que participó el programa de Derechos Humanos de USAID, CIPRUNNA, y las entidades territoriales.

Por su parte, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en articulación con el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, y en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición logró actualizar las variables que se tendrían en cuenta para la elaboración del mapa de riesgo, donde se muestran los municipios que deberán ser priorizados para su protección frente a situaciones de amenaza, pérdida y daño. El resultado de la actualización del mapa de riesgo del año 2020 evidencia que, según los niveles de vulnerabilidad, los municipios en cuestión son clasificados: Puerto Rico en rango medio, Puerto Lleras en alto y Vistahermosa en medio.

2.5.3 Acciones implementadas por las Alcaldías Municipales y Gobernación del Meta





La Alcaldía de Vistahermosa expone la participación en marzo de 2021 del Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, donde se realiza la evaluación del año 2020 de las acciones del plan integral de prevención y contingencia. Al respecto se realiza además la socialización y aprobación del POA, ayuda humanitaria, subsidiariedad y contextualización de la situación de minas antipersonales; el Plan Integral de Prevención a Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Plan de Contingencia con fecha del 29 de octubre de 2020; y, finalmente, bajo el Comité Territorial de Justicia Transicional Ordinario, la socialización y aprobación del POSI, la aprobación Plan Integral de Prevención y Protección a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias, y la socialización de avances del PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva).

La Alcaldía de Puerto Rico relaciona el acta de la Mesa de Trabajo con los representantes de las instituciones del municipio y de la comunidad, realizada en el mes de junio de 2020, donde se actualiza la línea de tiempo y se recolectan insumos para el Plan integral de prevención de las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y el Plan de contingencia para la atención y ayuda humanitaria inmediata de víctimas del conflicto armado. En noviembre de 2020 se realiza además el Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el cual se presenta el Plan de contingencia Municipal para la Atención y ayuda humanitaria inmediata a víctimas del conflicto armado el cual es aprobado por el subcomité.

También se presenta el Plan integral de Prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho internacional humanitario, destacando la participación y acompañamiento otorgado por el equipo de prevención del ministerio del interior, USAID y la Secretaría de Derechos Humanos de la Gobernación del Meta, quienes prestaron la asistencia técnica para la construcción del Plan generando unas mesas de diálogo en las que participaron distintos referentes de la comunidad como ASOJUNTAS, representantes de mujeres, defensores de derechos humanos, representantes de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas y actualización de los planes de riesgo y protocolos de actuación.

Finalmente, la Gobernación del Meta comenta que en octubre de 2019 que el Plan Integral Departamental de Prevención se encuentra actualizado y aprobado por el Comité de Justicia Transicional para el año 2019.

2.3.4 Análisis de la respuesta institucional

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernación del Meta, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Alcaldías Municipales avanzaron positivamente en la formulación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección: planes de prevención y contingencia. Sin embargo, si bien algunos instrumentos de política fueron aprobados y revisados, es importante aumentar el seguimiento a los planes de prevención y contingencia y, de ser necesario, brindar asistencia técnica cuando las condiciones lo ameriten.

Además, cabe recordar que las acciones de respuesta a la Defensoría del Pueblo en el marco del mandato conferido al Sistema de Alertas Tempranas deben ser acciones implementadas de manera extraordinaria frente a los escenarios de riesgo advertido y en concordancia con la participación de las comunidades principalmente afectadas, es por ello que las acciones ordinarias propias de la misionalidad de cada institución deben responder de manera concreta al escenario de riesgo descrito en la alerta, y deben aportar a la garantía de derechos de las poblaciones.

BUREAU VERITAS
Certification
COS 0230-04
7828



3. Asistencia, Atención Humanitaria y Reparación

Este eje se centra en el estudio de todas aquellas acciones de asistencia, atención humanitaria y reparación, centrándose en las recomendaciones hechas para brindar atención oportuna y coordinada a las emergencias humanitarias que se susciten en el territorio dentro del contexto advertido en AT 042-19, otorgando las ayudas humanitarias que sean procedentes. De igual forma garantizar la asistencia, atención y reparación a las víctimas, todo ello, desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, etario y de género).

Al respecto, son evidenciadas las acciones hechas, principalmente por la entidad recomendada, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, acciones que son analizadas a la luz de la estadística en materia y la percepción de la población civil frente a la acción institucional para fortalecer las medidas de atención humanitaria, asistencia y reparación.

3.1 Acciones implementadas por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En respuesta de noviembre de 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas comenta haber recibido 10 declaraciones de Puerto Lleras, 9 declaraciones de Puerto Rico y 11 declaraciones de Vistahermosa de hechos ocurridos en el 2019. Para garantizar la atención oportuna comenta apoyar de manera subsidiaria a las entidades territoriales en cumplimiento a las recomendaciones del AUTO 383 de 2010 con el fin de mitigar y disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos derivados del conflicto. Además, en 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas comenta que, para la vigencia del 2019, al departamento del Meta fueron asignados \$498.980.000 como apoyo subsidiario para la entrega de ayuda humanitaria inmediata AHI. El municipio de Puerto Rico formalizó el apoyo subsidiario el 10 de mayo, Puerto Lleras el 7 de mayo y Vistahermosa no ha formalizado para recibir los recursos. A la fecha de noviembre de 2019, la Unidad comenta haber entregado AIH a 3 familias del municipio de Puerto Rico por un valor de \$5.465.568.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas comenta que, bajo la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, implementó una nueva estrategia de priorización con el fin de mayor asequibilidad y efectiva coordinación con los departamentos. En este sentido tuvo en cuenta: (i) definir una asignación presupuestal departamental agregada. (ii) Conformación de una bolsa o recurso presupuestal agotable departamental, que será utilizada por los municipios de acuerdo con la demanda o necesidad. (iii) Identificación de necesidades locales, comprometiendo el recurso financiero por cada entidad departamental, para el apoyo subsidiario en la inmediatez. Frente a las indemnizaciones entregadas en 2019, la Unidad informa un total de 76 giros por \$926.582.47 distribuidos para 12 personas en Puerto Lleras, 18 en Puerto Rico, 46 en Vistahermosa. De las pendientes de indemnización se priorizaron 51 en Puerto Lleras, 55 en Puerto Rico y 73 en Vistahermosa.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas comenta además haber convocado a un Comité Ampliado de Justicia Transicional de carácter extraordinario donde se abordaría el tema de agotamiento de los recursos de la Unidad en apoyo subsidiario con el fin de buscar alternativas de solución para posibles emergencias. A la reunión no asistió Puerto Lleras, y los alcaldes de Puerto Rico y Vistahermosa y la Gobernación no presentaron propuestas.

BUREAU VERITAS
Certification
COS 0230-04
78 28



3.4 Análisis de la respuesta institucional

Frente a la respuesta institucional en materia de asistencia, atención humanitaria y reparación, son analizadas las cifras de asistencia nivel municipal y la constatación realizada en terreno. Las cifras presentadas a continuación muestran las cifras de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos² (IGED-2021) en lo que respecta a la atención humanitaria inmediata, donde la mayoría de los hogares no cumplen con la garantía del derecho (Ver Tabla 8).

Tabla 8. Indicador de Goce Efectivo de Derechos- Atención humanitaria inmediata (2021)

Municipio Ho		Hogares	Cumple (es brindada la	No cumple (no es brindada la		
			garantía del derecho	garantía del derecho		
			de atención	de atención		
			humanitaria	humanitaria		
			inmediata)	inmediata)		
	Puerto Rico	7	0	7		
	Puerto Lleras	5	0	5		
	Vistahermosa	14	9	5		

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Además, se evidencian las acciones realizadas en materia de Atención humanitaria en los períodos de 2019 a 2021, donde se muestra una disminución general del número de hogares, giros y valores en las acciones de atención humanitaria para mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica (Ver Tabla 9).

Tabla 9. Atención humanitaria Municipio Vigencia Hogares Giros Valor (cifras en millones de pesos) Puerto Rico 2019 449 579 \$316 2020 364 556 \$303 2021 167 198 \$114 2019 Puerto Lleras 185 235 \$137 2020 239 159 \$130 2021 111 130 \$64 2019 977 1.256

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

1.248

389

893

342

Ahora bien, en cuanto a las jornadas de atención realizadas se evidencia que únicamente en el municipio de Puerto Lleras han sido adelantadas jornadas de atención en el año 2021, siendo además mínimas en los años 2019 y 2020.

Tabla 10. Atención y asistencia. Feria Nacional de Servicio al Ciudadano y Jornadas móviles de atención

Municipio	Vigencia	No	Número de	Número de
		Jornadas	solicitudes	personas

² IGED se refiere al goce efectivo de los derechos más allá de la situación de vulnerabilidad, para dar cuenta del nivel de avance hacia la superación de la condición de víctima de la población sujeto de medición. En este sentido, una vez que la población victima tenga la garantía de sus derechos en el sentido de los IGED, se daría por cumplida la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814

Vistahermosa

2020

2021

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 11/09/2020



\$690

\$661

\$198



		atenidas víctimas		
Puerto Rico	2019	2	866	284
	2020	1	8	23
Puerto Lleras	2019	2	642	292
	2021	1	652	331
Vistahermosa	2019	3	544	259

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

La respuesta dada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas da cuenta de las gestiones realizadas en materia de asignaciones para la entrega de ayuda humanitaria. Sin embargo, la respuesta institucional no evidencia atenciones hechas en lo corrido del año 2020 frente a la crisis sanitaria. Todo lo anterior desde los diferentes enfoques diferenciales poblacionales, étnicos, etarios y de género.

Además de la constatación realizada en terreno se puso en evidencia que, para el caso de Vistahermosa, la Alcaldía Municipal expresa haber activado rutas de prevención, sin embargo, debido a la pandemia de Covid-19, hay agotamiento de los recursos de atención humanitaria inmediata. Y, sobre la priorización de la valoración de las declaraciones remitidas por el Ministerio Público, el representante de la Unidad de Víctimas indica que las valoraciones son realizadas a nivel nacional y comenta que no se ha realizado priorización de declaraciones, ya que desde el año 2020 los procedimientos para la valoración, debido a un nuevo sistema de gestión de la información, han sido más eficientes, de ahí que las valoraciones sean realizadas de forma más rápida.

La Unidad de Víctimas acompaña subsidiariamente a las Alcaldías con el acceso a recursos para ayudas humanitarias, por su parte la Gobernación debe apoyar a los municipios por decreto de corresponsabilidad, sin embargo, en la constatación en terreno la Gobernación ha expresado que los municipios deben evidenciar que ya no hay dinero suficiente para ayudas humanitarias, lo cual, expresa el representante de la Unidad de Víctimas, es problemático ya que aumenta los tiempos y procesos burocráticos para acceso a las ayudas que requieren la comunidad civil. Al presente, la Gobernación del Meta, comenta el representante de la Unidad de Víctimas, no ha firmado contrato con esta última entidad para la ayuda humanitaria inmediata.

Es importante continuar brindando atención oportuna y coordinada con las entidades territoriales y demás instituciones competentes a las emergencias humanitarias que se susciten en el territorio dentro del contexto advertido, otorgando las ayudas humanitarias que sean procedentes. De igual forma garantizar la asistencia, atención y reparación a las víctimas, todo ello, desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, ciclo de vida y de género).

4. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

En este eje son analizadas todas aquellas acciones, planes, programas y proyectos que buscan superar los factores de vulnerabilidad de la población. Esto incluye: (i) acciones para la protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), y acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social. (ii) Protección del territorio y sus recursos naturales. (iii) Oferta para el acceso a la justicia: mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos; jornadas descentralizadas de denuncia, especialmente relacionados con conflictos socioambientales del campesinado. Al respecto son analizadas las acciones de la

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
CO1601236-A1



Gobernación del Meta, Alcaldías Municipales, Ministerio de Educación Nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Medio Ambiente, Parques Nacionales Naturales de Colombia, y Cormacarena. Para este proceso, las respuestas institucionales son comparadas con cifras y procesos de constatación en terreno.

- 4.1 Acciones para la protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), y acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social
- 4.1.1 Acciones implementadas las Alcaldías municipales y la Gobernación del Meta en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

En comunicación de octubre de 2019, la Gobernación del Meta comenta que la Secretaría de Educación junto al SENA están articulando para que los jóvenes de las instituciones educativas "se puedan formar o capacitar en áreas que requiera el entorno en donde residen". Desde el SENA se están adelantando los programas de formación en los municipios: Puerto Lleras 127 aprendices, Puerto Rico 127 aprendices, Vistahermosa 356 aprendices. La Agencia Pública del SENA participó en la feria de servicios del Ministerio del Trabajo, que se realizó en el municipio de Puerto Rico el 21 de junio de 2019. El 25 de octubre de 2019 en el municipio de Puerto Lleras, se realizó una feria del servicio del Ministerio del Trabajo, en colaboración con la Agencia Pública de Empleo del SENA. En el 2020 se realiza acercamiento a los alcaldes sobre la oferta educativa y se continúa con programas de formación para el trabajo, donde La Agencia Pública de Empleo desarrolla jornadas de inscripción, una en cada municipio y se presentan las acciones proyectadas para el Programa SENA Emprende Rural (SER) en el 2020.

La Alcaldía de Vistahermosa en abril de 2021 en articulación con el SENA comenta que: (i) ofertaron en el mes de febrero de 2021 cursos técnicos y tecnológicos presenciales de acuerdo con la alternancia, cumpliendo los protocolos de bioseguridad donde asistieron jóvenes de la zona rural caño amarillo, la reforma, el silencio, cooperativa y demás veredas, y realizaron la inscripción de 180 NNAJ. Además, en el 2020 se realizaron procesos articulados entre el SENA, Alcaldía de Vistahermosa y Policía Nacional para la socialización de la oferta del SENA por medios radiales, redes sociales y página web de la Alcaldía Municipal.

La Secretaría de Educación del Meta en el año 2021 reporta haber realizado: (i) Diseño de guías de trabajo en cada una de las áreas del conocimiento. (ii) Gestión directiva y municipal en la obtención de elementos tecnológicos (tablets, y equipos de cómputo). (iii) Activación de medios de comunicación por parte de todos los docentes con sus comunidades educativas (WhatsApp, líneas telefónicas en algunos casos internet). (iv) Apoyo del equipo de directivos y docentes en la gestión y entrega a sus comunidades de los complementos alimentarios (PAE Municipal y Departamental). (v) Inversión presupuestal a partir de los recursos educativos para la entrega de materiales impresos y algunos elementos de apoyo académico. (vi) Gestión ante La SEDMETA y el Consejo Noruego para Refugiados en la implantación del Proyecto "ARANDO ANDO", que consiste en focalizar los estudiantes con dificultades en comunicación y que representa una posible deserción. (vii) Constitución de un equipo interdisciplinario conformado por algunos docentes y los directivos de la Institución Educativa Alicio Amador Elvira para poder ubicar e identificar las familias de estudiantes con posibilidades de deserción y desde allí diseñar propuestas de apoyo y acompañamiento.

Comenta además que:





a pesar de las innumerables acciones, se nos presentaron algunas situaciones con estudiantes que no se han podido localizar y de estudiantes en deserción de las instituciones y centros educativos, situación que generó alarmas al interior del equipo de directivos y docentes del municipio, en este orden de ideas se realizó un tamizado que facilitara identificar los niños, niñas y jóvenes que estaban sin atención académica y en vulnerabilidad. Este tamizado nos arrojó un número de posibles desertores que se relacionan a continuación; Del Centro Educativo Las palmas se reportan 6 estudiantes desertores, del Centro Educativo La Sabana 5 estudiantes desertores y de La Institución educativa Alicio Amador Elvira con corte a 27 de julio de 2020 se pudo registrar dos situaciones así: 29 estudiantes con los cuales no se han podido comunicar los docentes y directivos, y 68 estudiantes que se declaraban como desertores. Como situación especial en la Institución Educativa La Primavera se reportan un número aproximado a 17 estudiantes con dificultades de comunicación; pero con base a la estrategia (recorrido rio arriba rio abajo) con visitas casa a casa del directivo y un equipo de docentes en busca de las familias y los jóvenes, se logra la ubicación y continuación de estos jóvenes en el sistema de educación.

La Alcaldía de Puerto Rico en el 2021 da reporte de la Institución Educativa Primavera donde se presentan las acciones de acompañamiento hechas a los estudiantes de la institución, sin embargo, se evidencian las limitaciones de falta de equipos de comunicación, conectividad, zona de influencia de los docentes, dificultades de entrega de material, y presencia de grupos armados ilegales. Además, en el año 2020 la Alcaldía de Puerto Rico relaciona los avances hechos en distintas iniciativas en materia de los acuerdos PDET como la participación de la administración municipal en procesos de legalización de predios educativos, mantenimiento de 94 km de vías rurales, construcción de mesas de concertación y conciliación, jornadas de salud, estrategias para la dispensación de medicamentos, proyectos de reactivación económica y desarrollo regional. En total relaciona 4 proyectos aprobados por un valor de \$22.040.847.115. 11 Proyectos estructurados por un valor de 132.070.734.032. 14 Proyectos en estructuración y 10 proyectos por estructurar en Puerto Rico.

4.1.2 Análisis de la respuesta institucional

En cuanto a las acciones para la protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), y acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social, las acciones implementadas en materia se centran principalmente en (i) el apoyo de manera subsidiaria a las entidades territoriales con el fin de mitigar y disminuir la vulnerabilidad de la población y (ii) en la implementación de estrategias educativas para la población. Al respecto se resaltan los avances en materia, sin embargo, es menester avanzar en el desarrollo de otros derechos importantes en la población, lo que incluye los derechos a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, al agua y saneamiento, y al trabajo.

Ahora bien, frente a estas acciones comentadas por las instituciones, la constatación en terreno muestra que existe una escasez de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. En este sentido, tal como lo describe la AT 042-19 en Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa más de dos tercios de la población vive en situación de pobreza, lo cual se agrava en la población rural; hay una tasa de deserción que dobla la media nacional; insuficiencia en la cobertura neta y bruta de educación; y falta de rutas escolares para el acceso seguro a los centros educativos.

Al respecto, para los tres municipios se evidencia que, bajo la percepción de la población civil entrevistada, la situación de pobreza, de deserción escolar y cobertura no ha mejorado y, más bien, hay una tendencia hacia el agravamiento de estas situaciones de vulnerabilidad,



lo que a su vez se complementa con las acciones llevadas a cabo por las entidades gubernamentales, que, aunque han realizado esfuerzos por la construcción de vías terciarias, mejora de baterías sanitarias, plantas fotovoltaicas, acueductos veredales, saneamiento básico y electrificación, las acciones no abarcan adecuadamente al escenario de riesgo descrito, especialmente para la mejora de la infraestructura de las escuelas que, de manera generalizada, es regular. Por ejemplo, en el caso de Puerto Lleras las escuelas: no cuentan con baños, con electricidad, conectividad ni agua y hay muchos problemas de humedad en las instalaciones.

Es así que factores como la falta de acceso a programas de electrificación y conectividad agravan la situación de vulnerabilidad de los NNAJ que buscan acceder a la oferta educativa de los municipios en el contexto de pandemia del Covid-19. Y, en este mismo contexto, el confinamiento y la falta de oferta institucional en los municipios, especialmente en las zonas rurales, funcionaron como un canal para el control territorial de las disidencias de las FARC y otros grupos armados al margen de la ley. Lo anterior se manifiesta a su vez en la imposición de normas de conducta y de control social sobre la población civil y sobre la población socialmente estigmatizada.

Frente a esto, las cifras no demuestran lo contrario, en materia de educación se evidencian datos preocupantes en cuanto a la garantía del derecho a la educación frente a la deserción, repitencia escolar, transporte escolar, y asistencia escolar de niños de 17 años. Lo que contrasta con la alimentación escolar y la asistencia escolar de 5-16, donde hay mayor cumplimiento en la garantía del derecho.

Tabla 11. Indica	dor de Goce Efectivo d	e Derechos- Derecho a l	a Educación (2021)
Municipio	Caso	Cumple	No cumple
		(es brindada la	(no es brindada la
		garantía del	garantía del derecho)
		derecho)	

		derectio)			
Puerto Rico	Asistencia escolar 5-16 años	1297	200		
	Asistencia escolar 17 años	98	33		
	Deserción	37	1358		
	Repitencia	30	1365		
	Alimentación Escolar 5-17 años	1056	339		
	Transporte Escolar 5-17 años	106	1289		
Puerto	Asistencia escolar 5-16 años	722	105		
Lleras	Asistencia escolar 17 años	61	16		
	Deserción	12	771		
	Repitencia	47	736		
	Alimentación Escolar 5-17 años	710	73		
. 0.	Transporte Escolar 5-17 años	113	670		
Vistahermos	Asistencia escolar 5-16 años	2.418	328		
a	Asistencia escolar 17 años	157	69		
	Deserción	158	2417		
	Repitencia	21	2554		
	Alimentación Escolar 5-17 años	2298	277		
	Transporte Escolar 5-17 años	284	2291		

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Además, las cifras relacionadas con el derecho a la vivienda evidencian que en los tres municipios no hay cumplimiento general del derecho a la vivienda adecuada y al acceso de servicios públicos, sin embargo, hay cumplimiento parcial frente a la seguridad jurídica y a la vivienda libre de riesgo.

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co





Tabla 12. Indicador de Goce Efectivo de Derechos- Derecho a la Vivienda (2021)										
Municipio	Caso	Cumple	No cumple							
		(es brindada la	(no es brindada la							
		garantía del	garantía del derecho)							
		derecho)								
Puerto Rico	Vivienda Adecuada	477	2183							
	Vivienda Libre de Riesgo	1845	402							
	Servicios públicos	1007	1668							
	Seguridad Jurídica	2040	635							
Puerto Lleras	Vivienda Adecuada	204	1220							
	Vivienda Libre de Riesgo	790	448							
	Servicios públicos	501	935							
	Seguridad Jurídica	1189	247							
Vistahermosa	Vivienda Adecuada	1268	3521							
	Vivienda Libre de Riesgo	3675	443							
	Servicios públicos	2097	2699							
	Seguridad Jurídica	3919	878							

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

4.2 Acciones para la protección del territorio y sus recursos naturales

4.2.1 Acciones implementadas por el Ejército Nacional y la Policía Nacional

En comunicación de octubre de 2019 el Ejército Nacional referencia las acciones del Batallón de Operaciones Terrestres No.6 a quien corresponde las veredas Termales, Caño Amarillo, Las Delicias y la Reforma. Frente al factor ambiental, el Batallón "ha adelantado operaciones que atacan seriamente al músculo económico y logístico de las organizaciones delictivas". Las acciones relacionadas son aquellas realizadas en el transcurso del año 2019 en los meses de febrero a septiembre, en total se reportan 7 acciones. Entre estas se reporta la incautación de 25,92 metros cúbicos de madera y un vehículo NPR; junto con la Fiscalía y CORMACARENA, la captura de 11 sujetos en flagrancia por el delito de daño a los recursos naturales e ilícito aprovechamiento; en cumplimiento de la Operación ARTEMISA la captura en flagrancia de 2 sujetos por presunto delito de ilícito aprovechamiento de los recursos naturales, quienes deforestaron 10.000 metros cuadrados de fauna, 0,73 hectáreas de bosque primario y secundario y una motosierra; labores de inteligencia donde se obtiene la captura en flagrancia de 5 personas con 616 bloques de especie de bosque primario y dos camiones; la captura de 1 persona, el decomiso de 1 motosierra y 187 piezas de madera. Acciones que se han enmarcado en el transcurso de 2019-2021 en el Plan de Operaciones Bicentenario Héroes de la Libertad, Operación Mayor Artemisa y capturas en flagrancia.

La Policía Nacional en comunicación de mayo de 2020 da respuesta al oficio "Crisis Humanitaria Región Orinoquía", expone que en cuanto a la problemática en la ejecución del Plan Artemisa, que se anunció como estrategia para la recuperación de los Parques Nacionales Naturales, la Policía Nacional ha llevado a cabo consejos de seguridad en el municipio la Macarena para tratar acciones adelantadas por parte de Parques Nacionales Naturales, donde se ha anunciado el alistamiento para un acuerdo de restauración ecológica acompañado de beneficios y oportunidades laborales a las comunidades.

La Policía Nacional comenta haber realizado reuniones en la Alcaldía Municipal y con líderes de Parques Nacionales Naturales para manifestar el apoyo por parte de la Policía Nacional. La Policía Nacional manifiesta además reunión de coordinación en las instalaciones de la Gobernación del Meta donde se trató: (i) caracterización de las zonas faltantes en los

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification
To 8 28



municipios afectados, ya que la información de asentamientos humanos en áreas protegidas se encuentra hasta el año 2016. (ii) Reubicación de familias basada en la priorización de poblaciones campesinas vulnerables. (iii) Realización de jornadas de prevención con las comunidades con el objetivo de disminuir los procesos sancionatorios contra los infractores siempre que se acaten acuerdos de protección. (iv) Establecimiento de programas y estrategias ambientales de educación por parte de CORMACARENA, PNN, y Cooperación Internacional. Finalmente, comenta que, por parte de la Seccional de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, durante el desarrollo de la reunión no adquirió compromisos debido a la carencia de recurso humano y logístico.

4.2.2 Acciones implementadas por las Alcaldías Municipales y la Gobernación del Meta

La Alcaldía de Puerto Rico adelanta diferentes acciones en materia, al respecto en el año 2020 expresa: (i) En noviembre de 2020 La Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en articulación con la Secretaría de Ambiente del departamento, realizaron siembra de árboles de Flor Amarillo, Abarco, Guamo y Yopo en la vereda El Oasis, apoyando la campaña "Meta Verde" que tiene como objetivo restaurar y recuperar la cobertura vegetal en el municipio y el departamento. Además, se desarrolló un espacio educativo con los niños y jóvenes de la vereda sobre el valor de los bosques y la importancia de conservarlos. (ii) En octubre de 2020 se realizó una visita rural articulando trabajo en equipo entre dependencias de la Administración municipal con el fin de fortalecer las comunidades rurales. (iv) En noviembre de 2020, la Administración Municipal brindó apoyo a todos los pequeños productores que fueron seleccionados del programa "Apoyo A Pequeños Productores Para La Adquisición De Insumos Agropecuarios", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0169 de 2020 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Alcaldía de Vistahermosa comenta en abril de 2021 haber realizado "socializaciones en articulación con la Gobernación del Meta, en veredas con predios de importancia hídrica para que fueran beneficiarios de un incentivo por conservar la montaña alrededor de las zonas de recarga de acuíferos o zonas en las cuales se encuentran acueductos veredales. Se inició articulación con Cormacarena para pago por servicios ambientales (PSA) a través de la Alianza Sur del Meta". Además, contrata servicios profesionales para manejo y promoción de los programas ambientales en el municipio de Vistahermosa. Además de esto, la alcaldía resalta (i) Acciones de cumplimiento enmarcadas en la STC4360 de 2018. (ii) Operativos de control al tráfico ilegal de madera con el apoyo del Ejército. (iii) Registro de motosierras en los formatos de Cormacarena, socialización de la STC4360 de 2018 en la vereda Maracaibo. siembra de 6.000 especies nativas en la Vereda Maracaibo, actividad recreativa en el parque central donde se socializo la STC4360 de 2018 y entrega de árboles a los participantes. (iv) Trámites de aprovechamiento forestal doméstico de árboles aislados ante Cormacarena. (v) Adelanto de la consecución de recursos para realizar la actualización del EOT del municipio y dar cumplimiento a la ordenanza 3 de la STC4360. (vi) Jornada de reforestación en la Vereda Cooperativa en el ETCR. (vii) Jornada de reforestación en el Humedal Villa Gaona.

La Alcaldía de Puerto Lleras expone que la oficina asesora de planeación participa del programa Meta Verde y apoya la plantación de 5 millones de árboles para el periodo 2021 al 2023, trabajo que tendrá como fin la construcción de viveros con mano de obra local. Expone además haber desarrollado campañas de reforestación ambiental y diálogos con las autoridades locales sobre las necesidades y conflictividades presentadas en los territorios.

4.2.3 Acciones implementadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Cormacarena

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en respuesta recibida en diciembre de 2019, como ente coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), enuncia las acciones





realizadas por las entidades, citadas a continuación: (i) Parques Nacionales de Colombia cuenta con la Política de Participación Social en la Conservación. (ii) La corporación realizó avances en proceso de ordenación y manejo de cuencas entre 2016 y 2019. (iii) CORMACARENA, mediante resolución No. PS-GJ. 1.2.6.19.2834 de 3 de diciembre de 2019 adoptó la metodología para el proceso de regulación de usos y actividades a partir de información generada en los POMCA y de homologación de POMCA a PIMA para los DMI del Área de Manejo Especial la Macarena "AMEN". Además, en septiembre de 2020 bajo la CIPRAT Territorial de Alertas tempranas se destaca la intervención de la Subdirección De Educación Y Participación del Ministerio del Medio Ambiente, desde donde se ha articulado con las entidades SINA, Cormacarena, y NCHI, para el trabajo de proyectos de desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz, que fue desarrollado con recursos de la Unión Europea logrando resultados como el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la toma de decisiones.

Cormacarena en julio de 2021 expone las acciones: (i) Participación de la Mesa Forestal del Meta. (ii) Una (1) visita de atención a inicios de trámite de aprovechamiento forestal, en la vereda La Sultana del municipio de Puerto Lleras, dando trámite al aprovechamiento de árboles de Acacia mangium, establecidos como cerca viva, por cumplimiento de ciclos vegetativos y resiembra de árboles nuevos. (iii) Con la Alianza Sur del Meta se apuesta a un trabajo mancomunado para ofrecer mayores garantías y mejores oportunidades laborales a los campesinos de esta zona, para lograr la recuperación económica, social y ambiental de las familias rurales del sur del Meta. Se resaltan los avances por parte de Parques Nacionales Naturales en los procesos de Acuerdos de Restauración que se han realizado en los Parques Nacionales Naturales y, particularmente, en los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico. (iv) Socialización sobre normatividad ambiental y forestal en junio de 2021 a la Policía de Carabineros del Departamento del Meta. Con apoyo de visión Amazonía a en los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico, la corporación también realiza la actividad de capacitación a las Alcaldías municipales, Fuerza Pública, actores de la cadena forestal y JAC de los municipios con mayor número de alertas por deforestación en manejo sostenible de los bosques y normatividad ambiental, así como a las diferentes instituciones encargadas de vigilar el recurso forestal. Adicionalmente en el municipio de Vistahermosa se realizó el foro regional Clima y Deforestación, en diciembre de 2019.

Parques Nacionales Naturales informa sobre los aportes de la Unión Europea (5 Millones por predio) "para favorecer los Acuerdos de Restauración, sin embargo, no son suficientes los recursos frente a la alta demanda de uso del suelo en Áreas Protegidas que ha modificado y alterado su estabilidad ecosistémica". Adicionalmente, expone las gestiones que se han realizado con el ICA para reducir y controlar el ingreso de ganado vacuno a los PNN. Al respecto, manifiesta que se requiere de la articulación efectiva con entidades como AGROSAVIA y el SINCHI en la generación y extensión de manejo de especies promisorias y de la composición de los bosques, respectivamente.

Cormacarena pone en evidencia además el Acuerdo para Articulación Interinstitucional y Programática del Grupo Gestor para el Desarrollo Territorial y Ambiental Sostenible, que fue firmado por la Agencia de Renovación del Territorio, Parques Nacionales Naturales, Agrosavia, Cormacarena, ADR, ANT, Secretario del Medio Ambiente de la Gobernación del Meta, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación del Meta, y Secretario de Planeación con el fin de promover la conservación, preservación, restauración, uso, aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y la frontera agrícola en el departamento del Meta.

Parques Nacionales Naturales expresa además que mantiene un monitoreo basado en imágenes de satélite y vuelos controlados con drones, que permite ubicar el lugar de los cambios de cobertura vegetal, dentro de los resultados se aprecian importantes cambios en



la jurisdicción de los municipios de Puerto Rico, Vistahermosa y la Macarena principalmente. Una vez identificada la intervención se apertura procesos sancionatorios ambientales y se cursa copia a la Fiscalía con el fin de que se realicen investigaciones de mayor profundidad y se aplique operativos. En el 2019 se dio apertura de dos procesos de presunta parcelación y venta de tierras en una zona de fuerte presión para el Parque, como es la denominada Trocha ganadera. Esta investigación se encuentra en curso.

Parques Nacionales Naturales evidencia además la realización de acuerdos de restauración como mecanismo para evitar un incremento de las áreas con actividad agropecuaria. PNN Sierra de la Macarena ha concertado y suscrito acuerdos de restauración en varios municipios con jurisdicción dentro del área protegida. Hasta el momento se han pactado 1940 Ha con acuerdos. Para una zona como la trocha ganadera que atraviesa la vereda Caño Animas y Salto de Yarumales al interior del PNN Sierra de la Macarena, donde se presentan fuertes presiones por deforestación, se trabaja de manera articulada con PNIS y comunidades campesinas para lograr un acuerdo colectivo que favorezca con el paso del tiempo el cese a la deforestación y la restauración de este sector.

Además, se realizan acciones de educación ambiental y de comunicación comunitaria, donde se trabaja actualmente en la Macarena, Puerto Rico y Vistahermosa en la conformación de los denominados ecoparques, los cuales son grupos ambientales cuya función es motivar y rescatar todas las acciones ambientales tanto de PNN como otras realizadas en sus veredas y municipios. Además, expresa participar en la inclusión de las actividades posibles en PNN en los pilares de PDET, tales como el ordenamiento social de la propiedad, y reactivación económica, e incorporar la búsqueda de tierras para la relocalización voluntaria de campesinos, apoyo a los procesos de restauración y ecoturismo, y esquemas de pago por servicios ambientales.

En el año 2020, Parques Nacionales Naturales expone acciones de asistencia y coordinación de las acciones realizadas por las entidades del SINA, donde presentó los avances en acciones que se han venido realizando en el Parque Nacional Natural La Macarena, entre ellas: (i) Zonificación ambiental. (ii) Caracterización de familias ubicadas en áreas protegidas (714 encuestas en 2019 y en 104 fichas de caracterización en el 2020). (iii) Acciones articuladas con PNIS, PDETS, GIZ, ANT, CORMACARENA, ART, ZONAS FUTURO, Comunidades, Organismos de gestión de riesgo, entre otras. (iv) Estudios de capacidad de carga de corredores. (v) Programas de Pagos por Servicios Ambientales. Donde está pendiente consolidar caracterización de pobladores de áreas protegidas. Diagnosticar a los campesinos y sus expectativas. Así mismo, identificar los recursos para la relocalización.

4.2.4 Análisis de la respuesta institucional

En general, las acciones adelantadas se destacan al comprender los réditos económicos que la explotación de recursos representa generando alternativas para impulsar otras actividades que no vayan en detrimento de la conservación del territorio; así las cosas, la elaboración de pactos de salvaguarda de hectáreas, modificación de los planes de ordenamiento territorial, construcción de alternativas económicas como ecoturismo, actividades de educación y sensibilización sobre cuidado del medio ambiente, entre otras alternativas, representan enormes esfuerzos orientados a la prevención y protección del ecosistema y territorio priorizado. Sin embargo, debe hacerse mayor hincapié en la implementación de los proyectos, evidenciando los actores que han sido beneficiados y cómo las estrategias han tenido un impacto positivo sobre el problema que se quiere mitigar, ya que muchas de estas son apenas enunciados sin llevar a cabo articulaciones efectivas que vayan más allá de la acción punitiva.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16.01236-AJ



Cabe destacar, que se trata de una zona de alta afluencia de actores armados y actividades económicas ilegales que fomentan dinámicas y la construcción de estructuras ilegales con el fin de reproducir sus economías en detrimento del ecosistema, esto implica también acciones que pueden afectar y amenazar la seguridad de los y las pobladores de la zona, afectando también la sostenibilidad de los procesos. Por lo anterior, es de vital importancia que exista articulación y compromiso institucional para acompañar en términos de seguridad y disponibilidad de fuerza pública para la implementación de las estrategias necesarias para la sustitución de las actividades ilegales por actividades más sostenibles.

Además, de la constatación hecha en terreno y frente a la protección de los recursos naturales destaca que bajo el Plan Artemisa han sido patentes los conflictos entre la fuerza pública y campesinos y pequeños terratenientes, lo cual ha conducido a un desplazamiento de la población civil, mientras que se evidencia la llegada de los llamados "nuevos colonos" entendidos como finqueros que compran amplias hectáreas de tierra y contribuyen significativamente a la deforestación.

Además de la constatación hecha en terreno sobresale que sobre la titulación y tenencia de las tierras es reportada la realización de un plan social de ordenamiento y seguridad territorial, donde USAID realizó un barrido predial en Puerto Lleras para brindar títulos a las personas, además, en Puerto Lleras existen aproximadamente 300 procesos de restitución con cumplimiento bajo de tierras entregadas, y han sido realizados fallos de juzgados en procesos de sustitución de derechos de propiedad reivindicatoria donde no han sido brindadas garantías a la población civil. Se reporta además la toma forzosa de predios donde habita población campesina y problemas con baldíos del estado y restitución de tierras en Chafurray, Palmeras y Candilejas, conflictos internos por las tierras y escrituras públicas falsas para reclamar propiedad. Al respecto, la Agencia Nacional de Tierras si bien ha hecho presencia en el territorio no ha continuado procesos de valoración catastral y barridos prediales, alegando temas de pandemia; y la Unidad de Restitución de Tierras ha realizado muy pocos procesos desde el año 2017.

Las acciones institucionales no deben basarse únicamente en un enfoque punitivo de la situación que ataca la acción de detrimento posterior a su realización. Si bien el nivel sancionatorio es necesario conforme se da en el marco del ejercicio de la Ley, también es cierto que la sanción no restaura el daño ocasionado en ecosistemas de tal envergadura como los de la serranía de la Macarena. En este sentido la acción punitiva podría verse acompañada o transformada, si se quiere, en posibilidades de construcción conjunta de confianzas y alternativas que ofrezcan oportunidades diferentes a la explotación de recursos en ecosistemas de conservación.

4.3 Oferta para el acceso a la justicia: mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos; jornadas descentralizadas de denuncia, especialmente relacionados con conflictos socioambientales del campesinado

4.3.1 Acciones implementadas por las Alcaldías Municipales y la Gobernación del Meta

La Alcaldía de Puerto Rico en noviembre de 2020 expone su participación en la Mesa de trabajo ampliada del Consejo Municipal de Paz, reconciliación, convivencia y Derechos Humanos del municipio de Puerto Rico, Vistahermosa y Puerto Concordia. Por su parte, la Alcaldía de Puerto Lleras comenta que "aunque el municipio no se encuentra incluido en el AMEM, ha estado en permanente contacto con los líderes comunales a pesar de la pandemia COVID 19, con los cuales se ha adelantado diálogos y escuchado las necesidades y conflictividades que se presentan en los territorios".





La Gobernación del Meta comenta haber estado "atenta a la búsqueda de soluciones por parte del Ministerio del Medio Ambiente y Parques Nacionales Naturales frente a la problemática socio ambiental de los campesinos del sur del Meta". Comenta haber realizado reuniones con líderes sociales y con la directora de PNN para promover soluciones al conflicto presentado; además de haber liderado mesas sociales con las comunidades en conflicto.

4.3.2 Acciones implementadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

En respuesta emitida en febrero de 2021 se establece que el Ministerio de Ambiente ha adelantado un proceso de diagnóstico de los Conflictos Socioambientales relacionados con los Bosques y la deforestación, el cual es dirigido a los Núcleos Activos de Deforestación y áreas donde se desarrollan proyectos piloto juntamente con la Dirección de Bosques del Ministerio del Medio Ambiente, información que se encuentra en proceso de consolidación. Además de esto se informa sobre el proyecto MASCAPA de la junta directiva SINCHI y la puesta en marcha de proyecto piloto para constituir los centros regionales de diálogo. Se adelanta en territorio la iniciativa "Más capaz" desarrollado por SINCHI y el Fondo Europeo para la Paz, destacando que se vienen generando una serie de acciones encaminadas a promover la atención al conflicto socio ambiental que se suscita en los municipios clave de esta alerta. De esta manera, se han implementado estrategias concernientes a espacios de concertación local y se pretende diseñar una estrategia de atención a conflictos socio ambientales articulada con parques nacionales y la corporación autónoma regional. Y se presenta proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la paz DLS "Nuestro territorio, Nuestra oportunidad".

4.3.3 Análisis de la respuesta institucional

Si bien se presenta la articulación institucional hecha con el fin de dar solución al conflicto presentado por la frontera agrícola; no existen acciones concretas que se den en el marco del fortalecimiento al acceso a la justicia como jornadas veredales para la recepción de denuncias, casas de justicia móviles, jornadas de conciliación, desarrollo de mesas intersectoriales de diálogo entre otras.

Respecto a la constatación realizada en terreno, en Puerto Lleras no se exponen iniciativas concretas y dirigidas directamente hacia la resolución de conflictos relacionados con el campesinado, aunque sí se resaltan iniciativas como la estrategia "Campo emprende" como un proyecto productivo dirigido a la promoción de la asociatividad entre la población campesina.

En Puerto Rico se expone la realización de dos reuniones en el año 2020 en julio y octubre en las cuales participó la seccional de DDH, gerente, delegados, ONG's, alcaldías y personerías, y se presentaron las denuncias por parte de la Fundación Claretiana por violación de los derechos humanos de las comunidades debido a los procesos de erradicación forzada de cultivos ilícitos, lo que ha traído más conflictividad en la zona. Y, desde la Personería de Puerto Rico respecto a los procesos de formación y operación de las Juntas de Acción Comunal para promover nuevos liderazgos y la resolución de controversias, se comenta que no han sido realizadas capacitaciones en resolución de conflictos ni para la mejora de la participación ciudadana. De la Alcaldía de Puerto Rico se evidencia que la existencia de conflictos socio ambientales en la zona se da a su vez por la falta de formalización de los predios, frente a esto la administración ha implementado proyectos productivos de siembra de cacao, beneficiando a 80 familias. Y, desde la Alcaldía de Vistahermosa se evidencia que no se han realizado acciones desde la administración frente a los conflictos socioambientales.

BUREAU VERITAS Certification



En este sentido, los esfuerzos institucionales orientados a los mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos son pequeños en comparación con las enormes necesidades que se tienen en el territorio destacando la enorme extensión de población ubicada en zona rural dispersa, zona que también se corresponde con el porcentaje de conflictos ambientales y cuya garantía de derechos llega a ser la más vulnerada. Adicionalmente, la articulación y acción interinstitucional se ve nublada por la ausencia de acciones integrales que permitan avanzar en la gestión de dichos conflictos socioambientales generando otras alternativas a la explotación del territorio.

5. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

Este eje analiza principalmente el papel de las personerías municipales en su competencia de órganos de control y ministerio público, para continuar con labores y vigilancia a las acciones emprendidas por los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo contenido en la Alerta Temprana, e informar de manera periódica a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

5.1 Acciones implementadas por las personerías municipales

La Personería Municipal de Puerto Rico emite diferentes respuestas al Batallón de Operaciones Terrestres No 4. informando sobre quejas o denuncias realizadas en materia de vulneración de derechos de la población civil, únicamente se evidencia una declaración y denuncia hacia funcionario público por ejercicio de sus labores, y dos quejas por reclutamiento forzado. Además, frente al homicidio de un líder comunal presidente de la JAC de Barranco Colorado, expresa que el motivo de homicidio no fue dado por su acción de liderazgo y solicita información al batallón sobre esclarecimiento de otros hechos.

La Personería Municipal de Vistahermosa expone la denuncia por reclutamiento forzado de menor de edad y el acompañamiento de medidas de protección junto con la Fuerza Pública y Comisaría de Familia por traslado de menor en riesgo de reclutamiento.

La Personería Municipal de Puerto Lleras, expresa que "Mediante vigilancia de la Personería Municipal, se ha oficiado en varias ocasiones a la Administración para que nos dé a conocer el cumplimiento de la alerta temprana emitida por el CIPRAT". Y, anexa reporte de Secretaría General.

5.2 Análisis de la respuesta institucional

Frente a lo anterior, es necesario reconocer que en un escenario de alto riesgo como fue descrito por la Defensoría en La Alerta Temprana AT 042-19, se debe garantizar que exista articulación entre las instituciones locales vinculadas en sus responsabilidades con la eliminación de las vulnerabilidades del territorio.

Lo expuesto por parte de las personerías municipales no evidencia en general acciones de vigilancia y control sobre la gestión de los entes descentralizados para la protección de los derechos humanos, lo cual no contrasta con la constatación hecha en terreno. La personería en su papel de garante y entidad protectora del cumplimiento de los derechos, acuerdos, sentencias, entre otros, debe vincularse al proceso de seguimiento de las acciones realizadas en pro de las recomendaciones relacionadas en la AT 042-19, en este sentido es necesario asumir un papel activo frente a la solicitud de información y de acciones concretas adelantadas por cada una de las instituciones vinculadas en el territorio, esto con el fin de conocer el índice de cumplimiento de las actividades y aportar a la construcción de planes de acción para la plena garantía de derechos de la población. Además, es importante que exista una intervención más activa de la Procuraduría mediante sus oficinas regionales y

BUREAU VERITAS Certification



distritales, para propulsar el acompañamiento y seguimiento de la implementación de las recomendaciones.

6. Implementación del Acuerdo Final

Este eje analiza las acciones realizadas en materia de implementación del Acuerdo Final con las FARC-EP, al respecto se analiza (i) el acompañamiento frente a los procesos de reintegración y reincorporación, (ii) los planes, pactos y proyectos para la transformación y desarrollo regional, (iii) los planes y proyectos para la sustitución de cultivos de uso ilícito. Donde se analiza la respuesta institucional de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Agencia para la Renovación del Territorio y Alcaldías Municipales.

6.1 Acompañamiento frente a los procesos de reintegración y reincorporación

Al respecto resaltan principalmente las acciones realizadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización donde, en 2019, es anexada la ficha de seguimiento realizada frente a los avances en reincorporación en el ETCR La Reforma en el municipio de Vistahermosa con corte al 30 de septiembre de 2019. La ficha muestra una caracterización del ETCR La Reforma en el municipio de Vistahermosa, de manera general expone el número de personas acreditadas (208), una caracterización diferencial de estas personas, el número de colaboradores de la ARN (3 facilitadores, 3 orientadores).

En cuanto a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Salud se muestra que el total de personas afiliadas son 207, 31 en régimen contributivo, 175 régimen subsidiado, 1 régimen especial, 170 afiliados a pensiones. En cuanto a las garantías de reincorporación económica 208 son personas bancarizadas, 202 son personas con asignación única de normalización, 12 son personas con renta básica mensual, el valor total desembolsado de renta básica mensual es de \$8.943.648, 180 personas con asignación mensual, \$134.900.024 de valor desembolsado. En cuanto a planes y programas se muestra en cuanto a la formación académica y formación para el trabajo 66 personas acreditadas vinculadas a formación académica; 9 personas acreditadas con formación para el trabajo; 0 personas en camino diferencial de vida. Del programa Arando la Educación son 117 personas beneficiarias, 106 acreditadas, 11 de la comunidad. Se presentan además 60 beneficiarios de ciclo 6, 32 de ciclo 5, 25 de ciclo 4, 33 de ciclo 3, 7 de ciclo 2 y 0 de ciclo 1; son 101 promovidos y 16 no promovidos.

Se muestra un total de 0 proyectos productivos colectivos aprobados por CNR y de cooperación internacional; 173 iniciativas productivas en el antiguo ETCR sin cooperación internacional en los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa para ganadería doble propósito, cultivo de caña, turismo y piscicultura. Muestra además 58 iniciativas productivas con cooperación internacional de ganadería doble propósito y sacha inchi-sacha paz. Y ningún proyecto productivo colectivo. Se presentan además 8 proyectos de cooperación internacional de los cuales 5 se presentan como ya finalizados, 2 en ejecución y 1 en formulación. Se muestra además la situación administrativa del ETCR, encontrándose al día en el pago de canon arrendamiento y pagos hechos de suministros.

La ARN comenta que "aún no se ha definido un posible traslado del ETCR "Urias Rondón", por lo cual este seguirá operando en virtud del Decreto Ley 4138 de 2011, modificado y adicionado por el Decreto Ley 897 de 2017 y el Decreto 1629 de 2019". Frente a la recomendación número 13, la ARN comenta que en cumplimiento del plan estratégico 2019-2022 y a los compromisos en el "I Encuentro de Consejos Territoriales de Reincorporación" se impulsó la formalización de la Mesa técnica de Consejos Territoriales de Reincorporación, que tiene como objetivo "dinamizar los procesos en región con los lineamientos que surjan desde nivel central" y delegaron profesionales de la ARN y CNR ("componente Farc") para

BUREAU VERITAS
Certification
CO16 01230-0-1



trabajar de forma articulada. A la fecha del oficio, comenta que la mesa técnica del CTR ha sesionado 5 veces a partir del desarrollo de la estructura y funcionamiento de los CTR; la gestión político-administrativa; la formación, diseño y transferencia de herramientas técnicas; y monitoreo y seguimiento.

En comunicación 14 junio 2021 se comentan avances en los siguientes proyectos: (i) Proyecto de Sacha Inchi desembolsado por el gobierno nacional por una suma de \$ 394.345.340 y que beneficia a 38 personas continúa en proceso de implementación: cuenta con cuatro hectáreas de plantación, y área de transformación. (ii) Proyecto de Caña Panelera desembolsado por el gobierno nacional por una suma de \$ 232.000.000 y que beneficia a 29 personas continúa en proceso de implementación: cuenta con diez hectáreas de plantación, se han realizado tres sesiones de molienda. (iii) Proyecto de Ganadería desembolsado por el gobierno nacional por una suma de \$ 312.000.000 y que beneficia a 39 personas continúa en proceso de implementación: se han efectuado compra de semovientes, ubicación de animales en predios con pasturas e inicio del proceso de acompañamiento técnico.

En el marco de la concertación del traslado del antiguo ETCR (Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación) de El Yari los ex integrantes de las FARC-EP manifestaron su decisión de trasladarse a un predio en el departamento del Caquetá, por lo tanto, no proceden acciones de traslado para el municipio de Vistahermosa. Con relación a adecuaciones físicas al predio de destino, éstas serán acometidas una vez se adquiera el predio definitivo y se inicien las acciones previstas en la estrategia de consolidación de los antiguos ETCR (Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación) a cargo de la ARN. Con respecto a estas gestiones se ha establecido comunicación con los excombatientes a fin de mantenerlos informados del proceso.

En materia de acciones misionales comenta: La mesa técnica de CTR (Consejos Territoriales de Reincorporación) sesiona de forma periódica cada jueves a partir del desarrollo de 3 componentes fundamentales: (i) Estructura y funcionamiento de los CTR (Consejos Territoriales de Reincorporación). (ii) Gestión político-administrativa. (iii) Formación, diseño y transferencia de herramientas técnicas. Frente al monitoreo, y seguimiento se expone que una vez aprobados los lineamientos para el funcionamiento de los CTR (Consejos Territoriales de Reincorporación) y para la formulación de los planes territoriales por parte del CNR se enviarán instrucciones puntuales para su implementación en región y se espera que se inicie junto a la estrategia de incidencia política un proceso ordenado de articulación de la planeación territorial de la política de reincorporación con planes originados en el Acuerdo Final y demás planes territoriales. Y, durante el primer trimestre de 2021 tuvo lugar en Villavicencio la sesión territorial del Consejo Nacional de Reincorporación que reunió los excombatientes de los departamentos de Arauca, Meta y Guaviare el 17 de marzo. En este escenario de participación ciudadana y acompañamiento institucional a la reincorporación se establecieron compromisos en siete dimensiones por parte de las instituciones con el fin de agilizar y fortalecer la reincorporación en la región.

Además, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización presenta reporte permanente de la formulación, socialización y estado de los proyectos. Entre estos reportes se destaca: (i) Avance en la consolidación de MFC Escuela De Danza, Arte Y Cultura Forjando Paz realizando acompañamiento a las clases de danza-Joropo. (ii) Formulación y alistamiento de soportes para la presentación ante el CNR de tres nuevos proyectos colectivos (dos de ganadería doble propósito y un supermercado) que involucran la participación de 107 Exintegrantes FARC.

6.1.2 Análisis de la respuesta institucional

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 11/09/2020





La Agencia para la Reincorporación y la Normalización presenta avances en la reincorporación del ETCR La Reforma. Al respecto se da evidencia positiva de los procesos de reincorporación en lo que respecta a afiliación al Sistema General de Seguridad social y salud, bancarización, formación académica e iniciativas productivas. Los avances son pausados en materia de asignación de renta básica mensual y es necesario aumentar el desarrollo de proyectos productivos que aseguren rentas para las personas en procesos de reintegración y reincorporación. Si bien se celebra la formalización de la Mesa Técnica de Consejos Territoriales de Reincorporación, no se hace evidente el fortalecimiento técnico y administrativo de tales consejos como escenarios que permitan canalizar propuestas y resolver controversias, garantizando la participación de las comunidades en el desarrollo de los diagnósticos y estrategias, además de la implementación de programas con enfoques diferenciales.

Además de esto, se resaltan avances positivos en cuanto a los proyectos productivos implementados, sin embargo, es necesario aumentar el desarrollo de proyectos productivos que aseguren rentas para las personas en procesos de reintegración y reincorporación. Especialmente, en lo que respecta a proyectos productivos colectivos aprobados por CNR y de cooperación internacional y proyectos dirigidos a el crecimiento económico sostenible en la región.

Sin embargo, las iniciativas implementadas contrastan con la constatación hecha en terreno, donde se evidencia que la población excombatiente no ha recibido garantías reales para su protección, recibiendo amenazas por parte de la llamada Segunda Marquetalia, quienes advierten que "deben volver a las FARC". Además de acciones de protección desligadas del contexto de riesgo y ayudas incompletas por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, según lo comentado por la población. Además, se evidencia que, según lo comentado por las entidades territoriales y la población civil, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización lleva a cabo una mínima implementación de acciones en los territorios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, sin embargo, en respuesta anexa al Auto SAR AT-121-2021, la Alcaldía de Vistahermosa manifiesta acciones institucionales, nacionales y territoriales para el beneficio de las familias que se encuentran en los ETCR, en lo que se incluye proyectos productivos, programas de ingreso solidario, seguridad alimentaria, salud y mejora de condiciones laborales.

Además, se manifiesta la participación por parte de la Alcaldía en el Consejo Territorial de Reincorporación; comités y subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición; consejos de paz y consejos de seguridad. Acciones que contrastan con la situación de seguridad y de protección comentadas por los excombatientes. En este sentido, y frente a las recomendaciones realizadas, se puede deducir un cumplimiento moderado de las acciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización e instituciones territoriales para fortalecer el acompañamiento frente a los componentes del proceso de reincorporación y fortalecimiento técnico y administrativo del Consejo Territorial de Reincorporación.

6.2 Planes, pactos y proyectos para la transformación y desarrollo regional

Sobre los planes, pactos y proyectos para la transformación y desarrollo regional se evidencian acciones implementadas principalmente por la Agencia para la Renovación del Territorio en materia de: Construcción PDET; Obras PDET; OCADPAZ; Plan de Vías Terciarias para la Paz y el Postconflicto; Mecanismo Especial de Consulta; Proyectos Productivos, Ambientales y Forestales; Obras por Impuestos.

Sobre el PDET la Agencia para la Renovación del Territorio comenta las acciones realizadas para la construcción de los Planes de Acción para la Transformación del Territorio a nivel





veredal y municipal. A nivel veredal, expone que es la Asamblea Comunitaria sobre la cual se constituye un Pacto Comunitario para la Transformación Regional (PCTR), lo que incluye un diagnóstico participativo y las acciones para materializar una visión a cinco y diez años. La asamblea se llevó a cabo en grupos veredales de un mismo municipio (llamadas núcleos o unidades básicas de planeación). Para el municipio de Puerto Lleras, la Agencia de Renovación del Territorio, expone 1 PCTR sistematizado, 653 participantes, y 749 participaciones. Para el municipio de Puerto Rico, expone 1 PCTR sistematizado y 775 participantes. Para el municipio Vistahermosa, expone 1 PCTR sistematizado, 1.138 participantes y 1.1563 participaciones.

A nivel municipal participó de la Comisión Municipal de Planeación en la que se constituye un Pacto Municipal para la transformación regional (PMTR) integrando visiones, diagnósticos participativos y acciones necesarias para materializar la visión a cinco y diez años en cada núcleo veredal. Para el municipio de Puerto Lleras la Agencia de Renovación del Territorio, expone 1 PMTR realizado, 73 participantes y 142 participaciones. Para el municipio de Puerto Rico 1 PMTR realizado, 88 participaciones y 154 participaciones. Para el municipio de Vistahermosa 1 PMTR realizado, 113 participantes y 205 participaciones.

En materia de Obras PDET comenta para el municipio de Puerto Lleras un total de 16 proyectos en Fase II, 9 en infraestructura social y comunitaria, 7 en infraestructura vial; del estado de los proyectos fase III se muestra un total de 27 proyectos, 14 infraestructura vial, 12 infraestructura comunitaria, 1 infraestructura de servicios públicos. Para el municipio de Puerto Rico, se presenta un total de 2 proyectos fase I de infraestructura vial y se muestran además 10 proyectos en fase II de infraestructura vial e infraestructura social y comunitaria. Para el municipio de Vistahermosa se muestra un total de 6 proyectos Fase I, 2 de servicios públicos domiciliarios y 4 de infraestructura vial; de los proyectos en fase II se muestra un total de 18, 5 en infraestructura de servicios públicos domiciliarios, 9 de infraestructura social y comunitaria y 4 de infraestructura vial.

Del OCADPAZ se exponen los proyectos y/o iniciativas de inversión financiera con recursos de regalías que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final, la ART se concentra en los municipios PDET en sector de infraestructura de transporte. Se expone un (1) proyecto estructurado cuyo objetivo es el mejoramiento de vías terciarias en los municipios PDET en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz, El Cruce- Manantial- Charco Indio vereda Islandia. El Plan de Vías Terciarias para la Paz y el Posconflicto en el programa 50x51 se da paso para que en cada uno de los 51 municipios se atiendan puntos críticos en 50 km de vías terciarias. Al respecto, se presenta un proyecto para Puerto Rico, y uno para el municipio de Vistahermosa.

En cuanto al Mecanismo Especial de Consulta se muestra que para el municipio de Vistahermosa se encuentra un proceso étnico de planeación: comunidades negras Vistahermosa del pueblo étnico afrodescendiente. En cuanto a los proyectos productivos, ambientales y forestales, la ART comenta que, a través de la Dirección de Estructuración de Proyectos, y para el municipio de Puerto Rico se registra 1 proyecto para 200 familias en la línea productiva de Cacao. Para el municipio de Vistahermosa se registran dos proyectos para 60 familias, uno de ganadería doble propósito y otro de centro de acopio de leche. Finalmente, en cuanto a las obras por impuestos como una posibilidad que tienen las empresas de pagar 50% de su impuesto a la renta y complementarlo a través de la ejecución de un proyecto de inversión; para el municipio de Puerto Lleras, Vistahermosa y Puerto Rico se muestra 1 proyecto en 2019 para la dotación de mobiliario escolar por parte de Ecopetrol.

6.2.1 Análisis de la respuesta institucional

En cuanto a los planes, pactos y proyectos para la transformación y desarrollo regional son expuestas las iniciativas de la Agencia para la Renovación del Territorio en materia de:

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
CO16 01230-0.41



construcción PDET, obras PDET, OCADPAZ, Plan de Vías Terciarias para la Paz y el Postconflicto, Mecanismo Especial de Consulta, Proyectos Productivos, Ambientales y Forestales, obras por Impuestos. Las acciones realizadas parecen corresponder a la gestión del año 2019 y 2018 y a iniciativas a ser ejecutadas en períodos posteriores. Al respecto, se presentan acciones importantes en materia de inversión para la transformación y el desarrollo regional, principalmente en el área de vías terciarias.

Sin embargo, las acciones son menores en cuanto a infraestructura de servicios públicos domiciliarios, infraestructura social y comunitaria y proyectos productivos, ambientales y forestales, ya que de este último se presentan muy pocas iniciativas. Además, la Agencia para la Renovación del Territorio responde positivamente a la realización de Pactos Municipales para la Transformación Regional (PMTR), sin embargo, no se evidencia la articulación con la Gobernación de Meta y las Alcaldías de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, con el propósito de que se avance eficazmente en la estructuración y ejecución de las acciones y proyectos incluidos en dichos pactos. Es importante recalcar además que las iniciativas presentadas hacen parte de la gestión ordinaria y no presentan el seguimiento hecho a los proyectos que son efectivamente implementados en el territorio, ya que tales iniciativas con la constatación hecha frente a las condiciones de vulnerabilidad constatadas en terreno.

6.3 Planes y proyectos para la sustitución de cultivos de uso ilícito

6.3.1 Acciones realizadas por la Agencia para la Renovación del Territorio

La Agencia para la Renovación del Territorio en comunicación de mayo de 2020 expone que el tema de sustitución fue integrado a los Planes de Acción para la Transformación Regional "PART". Además, expone que la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) registró el proyecto Implementación del Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) a Nivel a Nacional, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN). La iniciativa obtuvo la viabilidad técnica del Departamento Nacional de Planeación el 13 de abril. La DSCI se encuentra a la espera de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entendiendo que es la entidad encargada de materializar la apropiación de las partidas. Su alcance abarca la implementación de los componentes de asistencia alimentaria inmediata, asistencia técnica integral, auto sostenimiento y seguridad alimentaria, y proyectos productivos de ciclo corto y largo. Las actividades que se vienen adelantando corresponden a la primera fase del programa que efectivamente se relacionan con la Atención Inmediata, el auto sostenimiento y seguridad alimentaria y la asistencia técnica.

Se presentan en el municipio de Vistahermosa para el 2019 y 2020 el pago de asistencia alimentaria y las instancias territoriales del PNIS tales como Comité Técnico Local y Ampliado, Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento y Comisión Municipal de Planeación Participativa se desarrollan periódicamente (aproximadamente cada dos meses), también el Consejo Asesor Territorial como espacios de participación de las comunidades y encuentro con diferentes actores. Se resalta además que las acciones desarrolladas por el programa en el territorio, tales como la selección de los diferentes grupos poblacionales han sido concertadas y validadas por las comunidades a través de las asambleas comunitarias. Se presentan las principales limitaciones: retrasos en la ejecución, presencia de grupos armados, celeridad del trámite de procesos de recursos y del PNIS, deficientes canales de comunicación en territorios, falencias de planificación.

En los logros se resalta disminuir impacto ambiental de sustitución de cultivos, generar confianza en las comunidades, aportes a la paz, disminución del área de coca, servicio de asistencia técnica integral, apoyo del programa para la recuperación de la seguridad alimentaria, cumplimiento con los compromisos, sustitución de cultivos ilícitos de manera

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C016 01330-AJ



voluntaria, disminución de violencia, presencia institucional en el territorio. Se presentan los resultados de 2.201 familias inscritas en el programa de las cuales 1.073 son cultivadoras, 503 No cultivadoras y 625 recolectores y un total ejecutado en el municipio de Vistahermosa de \$21.798 Millones.

En el municipio de Puerto Rico se realizan pagos por asistencia alimentaria inmediata, reuniones con nivel central de seguimiento, resolución de novedades, reuniones de socialización con líderes y alcaldes, talleres territoriales Meta para plan de reforzamiento de acciones en seguridad, seguimiento asistencia técnica, articulación mesas de trabajo, socialización programa PNIS con autoridades, reuniones con autoridades ambientales, y las instancias territoriales del PNIS, además la notificación personal a 162 vinculados PNIS con suspensión por posible incumplimiento de no erradicación por informe de UNODC, dado que se vieron entorpecidos por amenazas realizadas por las disidencias de las FARC-EP, a partir de esto se abren espacios de concertación en reunión donde el retiro de las plantas es solicitado al Ejército. Y entregas de implementos a 661 familias del PNIS. Se adelantan notificaciones a 162 familias con decisión a favor donde se ordena que se realice una nueva misión de verificación, las familias igual siguen recibiendo asistencia del plan. Se presenta además el detalle de consejos, comités, espacios interinstitucionales y reuniones en las que participó la entidad, se revisará además la posibilidad de traslado de una vereda PNIS a una no PNIS para la implementación.

Entonces, entre las dificultades se presenta (i) el ingreso por parte del operador a algunas zonas del territorio Veredas La Tigra - La Reforma - Laguna Gringo por temas de orden público que aún persisten. (ii) Restricción de toma de polígonos por amenazas de grupos al margen de la ley, que refieren como objetivo militar a quien permita realizar dicha acción. (iii) Pendiente por aprobar documento marco de restauración que permita acordar Planes de inversión con familias asentadas en Parques Naturales y Distritos de Manejo Integrado.

La Agencia para la Renovación del Territorio logra suscripción del Memorando de Acuerdo de 2019 entre UNODC y CPGA Puertos del Ariari para promover el Desarrollo Alternativo de las familias beneficiarias del acuerdo, ubicadas en el municipio de Puerto Rico; y pone al servicio del Plan De Asistencia Técnica Integral PATI a fin de continuar con el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el formulario de vinculación individual con 929 núcleos de familias cultivadoras (Erradicación voluntaria de 415 Hectáreas de Coca) y no-cultivadoras de cultivos de uso ilícito, personal en campo y pagos por asistencia alimentaria inmediata.

Ahora bien, para garantizar un equipo técnico especializado para los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa, que pueda atender las preocupaciones y quejas de los beneficiarios del PNIS con celeridad, comenta que se dispuso por parte del programa profesionales de campo para la solución de dudas y resolución de novedades presentadas en el municipio, personal con el que se cuenta desde 2017 a la fecha, igualmente se amplió la planta de personal para atender a dichas preocupaciones y quejas, contando con profesionales temáticos, y jurídicos asignados a la regional desde el año 2019.

Finalmente, con respecto a la estrategia de nuevos modelos de sustitución, como el programa "Hecho a la medida", la Agencia de Renovación del Territorio manifiesta haber adelantado acciones para la formación técnica, formalización de la propiedad y la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Municipal, como la implementación del HAM, la cual es una propuesta en construcción que se encuentra sujeta a cambios y corresponde a 350 familias a atender, 350 Hectáreas a sustituir, \$18.000.000 de inversión por familia y una inversión total de \$6.300.000.000.

6.3.2 Acciones realizadas por las Alcaldías Municipales

Sede Nacional Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300. Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co





La Alcaldía de Puerto Rico manifiesta que el 15 de septiembre se socializaron los avances de sustitución de cultivos ilícitos en Puerto Rico, Meta, donde se indica que de acuerdo con lo trabajado con la Agencia de Renovación del Territorio se tienen 3 grupos objetivo, a saber: cultivadores (701), no cultivadores (228) y recolectores (282). El 24 de septiembre en reunión de la mesa de trabajo ampliada del Consejo Municipal de Paz, reconciliación, convivencia v derechos humanos del Municipio de Puerto Rico, Vistahermosa y Puerto Concordia, se manifiesta que: (i) se cierra el año con las entregas de seguridad alimentaria para auto sostenimiento y seguridad alimentaria "AYSA". (ii) Se realizó entrega de asistencia alimentaria por un valor de \$11.344.000 de pagos bimensuales. (iii) Se logró asistencia técnica y formulación para 19 proyectos productivos. (iv) Se realizó inversión por parte de la ART y el programa PNIS como centro de acopio cacaotero. (v) Se están adelantando acciones para lograr alianzas productivas con agro cacao con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad del grano del cacao producido por APROCACAO. (vi) Aprobación de proyecto con AGROGANAL para ganadería sostenible con el fin de fortalecer la ganadería doble propósito, beneficiando a 80 familias con una inversión de \$1.451.000.000 para el caso de APROCACAO.

La Alcaldía de Vistahermosa manifiesta en abril de 2021 que "se ha formulado 27 proyectos entre los cuales se encuentra la revisión del esquema de ordenamiento territorial para definir la zonificación y correcto uso del suelo del municipio, adicionalmente se ha acompañado la implementación del PNIS atendiendo 1562 familias con la entrega de proyectos de asistencia alimentaria inmediata".

6.3.3 Análisis de la respuesta institucional

La Agencia de Renovación del Territorio realiza acciones encaminadas a lograr la sustitución de cultivos ilícitos. No obstante, si bien las iniciativas productivas se encuentran acompañadas por un fuerte componente de asesoramiento y permanencia de las familias beneficiarias, se tiene desconocimiento de la cadena de distribución, siendo este uno de los mayores problemas para las familias cuya economía se basa en la agricultura. Por otra parte, las respuestas expresan a modo de preocupación la relación que existe con la celeridad de los procesos a nivel administrativo, dejando en claro que dicho ritmo no responde a los tiempos de sostenibilidad familiar, y finalmente los problemas de seguridad siguen siendo un elemento fundamental en la consecución de los objetivos que persigue la iniciativa.

Frente a la constatación realizada en terreno, en Puerto Rico desde la Alcaldía Municipal y respecto de los programas de sustitución de cultivos ilícitos es comentado que el PNIS ha desarrollado sustitución de cultivos, y, principalmente, ha prestado asistencia técnica e integral. Sin embargo, la Personería Municipal manifiesta que la Agencia para la Renovación del Territorio no ha realizado proyectos en el municipio y que, desde el año 2019, no han existido estrategias en implementación. Al respecto, se expresa un "fracaso del PNIS" ya que los campesinos que participaban de proyectos productivos quedaron en fases intermedias o iniciales de la implementación, lo que los llevó a un retiro voluntario debido a incumplimientos en los pagos subsidiarios. Se pone de manifiesto la implementación del programa "Sustitución a la medida" establecido por parte del Gobierno Nacional como una acción complementaria al programa PNIS, sin embargo, tal proyecto se encuentra en socialización sin beneficiar, hasta el momento, a familias en el municipio.

Además, desde la Alcaldía de Vistahermosa se manifiesta que han realizado acciones articuladas con la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación, sin embargo, no han realizado Planes Integrales Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y comentan que desde el programa PNIS se ha informado que no existen recursos para su ejecución, programa al cual no fue acogida la zona sur por amenazas de las FARC. Comentan la implementación del programa "Sustitución a la medida" establecido por parte Gobierno

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16.01230-AJ



Nacional como una salida complementaria al programa PNIS, al cual ha prestado asistencia de implementación la Alcaldía, sin embargo, expresan que parece no haber recursos suficientes para su implementación en el municipio.

En Puerto Lleras, la Población civil manifiesta que respecto a la sustitución de cultivos de uso ilícito se observa que el PNIS "ha sido un fracaso", ya que no ha brindado las ayudas prometidas a la comunidad y han sido reportados atentados hechos a líderes sociales por causa de su participación en el PNIS. Además, los esfuerzos han estado mal enfocados hacia el municipio de Puerto Lleras, ya que desde las instituciones se buscó realizar aspersión aérea en Puerto Lleras, sin embargo, en este municipio realmente no se encuentran primordialmente cultivos de coca, sino que la acción de los grupos al margen de la ley se concentra en la tenencia de cocinas o "cristalizaderos", donde procesan la mata de coca que viene desde Vistahermosa o Puerto Rico.

Además, en Puerto Lleras la búsqueda de procesos de erradicación forzada ha traído enfrentamientos entre la fuerza pública y la población campesina, por ejemplo, en el caso de la vereda Nueva Colombia y La Tigra, donde además los problemas con el acceso a vías crean una dificultad adicional para cultivar otros productos. Sin embargo, comentan que la Agencia para la Renovación del Territorio ha mejorado sus acciones debido a que ha servido como apoyo de iniciativas que van desde las mismas comunidades al Estado.

En Vistahermosa las personas que participan de programas como el PNIS han sido frecuentemente amenazadas. Además, instituciones relacionadas como la Agencia para la Renovación del Territorio "solo cumplen con cosas pequeñas", tienen una mala atención con la población civil y no realizan cambios importantes sobre las vulnerabilidades de la población. Y, de manera general, en los tres municipios la población civil manifiesta incumplimientos por parte del gobierno central en cuanto a la implementación del PNIS, lo que ha traído como consecuencia que continúen las vulnerabilidades en la zona y la población campesina retorne a los cultivos de uso ilícito.

De la constatación realizada surge entonces que únicamente algunas de las personas de Vistahermosa y Puerto Rico que se acogieron al programa realmente recibieron los subsidios que debían ser entregados, mientras que otros no recibieron los beneficios prometidos desde el gobierno central, además, algunas de las personas que se acogieron al programa y aquellos que están promoviendo la implementación del mismo, han recibido amenazas por parte de las FARC. Y, a su vez, los operativos realizados desde las Fuerzas Militares realmente no han funcionado como estrategias para la sustitución de cultivos. Además, sobre los programas alternativos al PNIS, como el de "Sustitución a la medida", comentan que no existe realmente una implementación de dichos programas en los municipios. Y, si bien en algunas áreas como la vereda de Barranco Colorado de Puerto Rico sí fueron realizados procesos de erradicación, el incumplimiento del gobierno central puede traer consigo aumentos en los niveles de deforestación y un regreso de los cultivos de coca. En esta misma línea no ha sido observada la implementación de programas PDET en los municipios.

Por lo anterior, es de vital importancia que el gobierno central y las entidades concernidas hagan seguimiento a las estrategias implementadas relacionadas con el programa PNIS y, además, que las entidades encargadas establezcan alianzas productivas con distribuidoras, almacenes de cadena, construcción de mercados locales, implementación de estrategias de economía solidaria, entre otras actividades, que pueden fomentar la sostenibilidad de la sustitución de un cultivo tan rentable como lo es la coca. Por otra parte, también es necesario generar alianzas concretas con entes de control y fuerza pública para que las iniciativas orientadas hacia el fortalecimiento de la seguridad y la protección respondan también a las necesidades y situaciones concretas de los y las beneficiarias del programa de

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16.01230-AJ



sustitución de cultivos. Siendo la seguridad uno de los eslabones más importantes para culminar con éxito dicha labor.

7. Fortalecimiento comunitario y organizativo

Este eje analiza las acciones en materia de fortalecimiento comunitario y organizativo frente a dos puntos principales. (i) Los planes integrales de reparación colectiva, (ii) el fortalecimiento de las JAC y herramientas para la resolución de controversias. Al respecto, se analizan las acciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Gobernación del Meta, el Ministerio del Interior, y las Alcaldías municipales. Acciones que se contrastan con la constatación realizada en terreno en materia.

7.1 Planes integrales de reparación colectiva

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas comenta que, en cuanto a los sujetos de Reparación Colectiva, el municipio de Vistahermosa cuenta con Peñalito, Cuatro Veredas, Puerto Esperanza, Guadualito. Los dos primeros se encuentran cada uno en intervención por un gestor de ruta y psicosocial en fase de formulación del Plan Integral de Reparación. Puerto Esperanza y Guadualito se encuentran cada uno en intervención por un gestor de ruta y psicosocial en fase de formulación y construcción del diagnóstico del daño. En este sentido, los resultados alcanzados son la construcción de cuatro Planes de Reparación Colectiva en el municipio de Vistahermosa.

7.1.1 Análisis de la respuesta institucional

La respuesta de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelanta acciones en cuanto a la construcción de cuatro Planes de Reparación Colectiva en el municipio de Vistahermosa, sin embargo, no presenta avances en materia de implementación ni en cuanto a los planes de reparación colectiva de Puerto Rico y Puerto Lleras.

Es importante aunar esfuerzos para hacer seguimiento a los planes de reparación colectiva ya construidos y, además, desarrollar aquellos que convienen a los sujetos de reparación colectiva de los municipios de Puerto Rico y Puerto Lleras. Lo anterior, continuando con el diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil que conforman los sujetos de reparación colectiva en la perspectiva de recuperar niveles de confianza desde el diálogo ciudadano, la reconstrucción del tejido social, la legitimidad de las instituciones locales, la presencia institucional alrededor de los hechos ocurridos, los daños colectivos y la reparación, tal como lo dicta la Ley de Víctimas. Adicionalmente, es de vital importancia que se dé cuenta de manera clara de los planes logrados con las comunidades que son sujeto de reparación colectiva, esto con el fin de identificar los compromisos institucionales que correspondan y generar espacios de interlocución que favorezcan la acción integral en clave de reparación.

7.2 Fortalecimiento JAC y herramientas para la resolución de controversias

A nivel nacional, el Ministerio del Interior manifiesta en respuesta de abril de 2021 haber realizado capacitación de ABC Registro único Comunal y Oferta Institucional en marzo de 2021. A nivel departamental, la Gobernación del Meta comenta haber suscrito contrato con el objetivo de "desarrollar encuentros en procesos constructivos de mecanismos alternativos de solución de conflictos- MASC-, dirigido a integrantes del Comité Local de Justicia y Juntas de Acción Comunal", cuya acción se concentró en la realización de capacitaciones a los integrantes de los sistemas locales de justicia de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras, Vistahermosa, Uribe, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16.01230-AJ



A nivel municipal, la Alcaldía de Puerto Lleras comenta que el municipio no ha podido realizar las elecciones de juntas de acción comunal por motivo del aplazamiento del proceso por parte del Ministerio del Interior con motivo de la pandemia COVID 19, sin embargo se ha realizado acompañamiento jurídico a las JAC para su conformación y capacitaciones para la actualización de libros de afiliados en la plataforma de la Gobernación Del Meta, con acompañamiento de la enlace comunal de la Secretaría De Participación Ciudadana de la Gobernación. En abril de 2021, la Alcaldía de Vistahermosa comenta que se ha realizado el acompañamiento y capacitación a las 84 JAC, en articulación con la Gobernación del Meta realizando la socialización de los lineamientos para la nueva conformación de las mesas directivas comunales. Reportando, al respecto, visitas a 38 veredas.

Finalmente, La Alcaldía de Puerto Rico expone el apoyo a la gestión en los procesos comunitarios para organizaciones sociales y fortalecimiento a juntas de acción comunal. En diciembre de 2020, la Alcaldía Municipal en cabeza de la alcaldesa, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno y ASOJUNTAS realizó acompañamiento a todas las juntas comunales desde las veredas más cercanas, hasta las más lejanas, con el fin socializar, fortalecer a cada una de las juntas para que la documentación esté actualizada y que reposen en sus carpetas para futuros proyectos comunales. Además, se realiza contrato para el apoyo logístico, suministro y fortalecimiento Juntas De Acción Comunal.

7.2.1 Análisis de la respuesta institucional

En materia de fortalecimiento JAC y herramientas para la resolución de controversias es imperativo que se abonen esfuerzos para el fortalecimiento de estos espacios mediante iniciativas que cuenten con la participación de diferentes miembros de las juntas de acción comunal, los comités de convivencia, la identificación de liderazgos comunitarios, la puesta en marcha de laboratorios de convivencia y en general que respondan de manera sincrónica con el fortalecimiento del sistema local de justicia, garantizando así el acceso de la población.

De la constatación realizada en terreno se evidencia que respecto a los procesos de formación y operación de las Juntas de Acción Comunal han sido realizadas capacitaciones por parte de las alcaldías municipales y procesos de legalización, sin embargo, no se han llevado a cabo procesos para la mejora de la participación ciudadana y, además, ha quedado rezagada la participación de las JAC en la realización de las iniciativas PDET. Además, en Vistahermosa actualmente se cuenta con 83 JAC con personería jurídica y se expone la contratación por prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y formalización de las JAC. De las visitas en campo y el acompañamiento realizado se reporta la intención y realización de renuncias por parte de los presidentes de las JAC, alrededor de 35 de estas hechas de manera efectiva y "la gran mayoría" con muestras de intención de renunciar. Las renuncias presentadas responden amenazas hechas a presidentes de las JAC y fallecimientos de los mismos. Del acompañamiento realizado se presenta la formación de una JAC de la ETCR La Cooperativa que cuenta ya con personería jurídica. De las estrategias adelantadas con la participación de los JAC se encuentra el mejoramiento de vías terciarias, la realización de ollas comunales, plantación de 8.000 plantas. Además, comentan que proyectos y planes de inversión prometidos desde el PDET no han llegado a los presidentes

La AT 042- 19 manifiesta que es de vital importancia aportar a la construcción de paz y el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en clave de mejorar la participación de las comunidades y su relación con los demás miembros de la población, por lo anterior, de las acciones citadas encontramos contratos para desarrollar encuentros de fortalecimiento de los MASC en los que únicamente se vincula a los miembros del comité local de justicia y los presidentes de las juntas de acción comunal. La acción

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Cortification
To 8 28



puede tener mayor impacto si es considerada como una herramienta real para el escalamiento de los conflictos y contribuir al acceso a la justicia de la población en general.

Finalmente, acorde con la constatación realizada en terreno, es sugerible que las acciones en materia de fortalecimiento JAC y herramientas para la resolución de controversias no se queden únicamente en la realización de capacitaciones, en este sentido, se insta a continuar realizando estos esfuerzos para fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos invitando a participar a diferentes miembros de la comunidad y líderes natos de las poblaciones como los líderes religiosos, personas reconocidas en sus comunidades, miembros de la comunidad educativa, otros actores institucionales y de la fuerza pública, entre otros, quienes aportan desde su cotidianidad a la gestión alternativa de conflictos y son reconocidos por las comunidades.

III. ANÁLISIS DE IMPACTOS CRUZADOS

En virtud de proyectar alternativas para la gestión del riesgo se hace uso del análisis de impactos cruzados, para el cual se requiere que las dimensiones de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo que surgen a partir de las recomendaciones de la AT 042-19 y las anteriormente descritas se comprendan como vulnerabilidades, es decir desde las deficiencias o las oportunidades de mejora en el desempeño institucional. En ese sentido se formulan las acciones y medidas desarrolladas en el acápite II en términos de deficiencias o vulnerabilidades institucionales, como se presenta a continuación:

- 1. Deficiencia en el acompañamiento y seguimiento a la gestión preventiva institucional.
- 2. Carencia de acciones para la prevención, protección y asistencia de la población vulnerable y en situación de amenaza.
- 3. Escasez de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad.
- 4. Insuficiencia en la cobertura, presencia y oferta institucional en la comunidad.
- 5. Falta de acciones logísticas y presupuestales para la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza.
- 6. Insuficiencia de acciones para la implementación del Acuerdo Final.
- 7. Ausencia de estrategias para el fortalecimiento comunitario, organizativo.
- 8. Conflictos socioambientales y ausencia de estrategias integrales para la solución de controversias.

El análisis de impactos cruzados conduce a identificar cuál es la incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra. Este análisis se hace a partir de la información recopilada desde la emisión de la alerta, ya sea a través de los oficios recibidos en el Sistema de Alertas Tempranas o en la constatación realizada, así como del reconocimiento del contexto y la evolución del riesgo. La observancia sobre los niveles de incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra permite determinar cuándo una es de carácter estructural (mayor porcentaje con nivel fuerte (F)), es decir, sobre la cual se deben adoptar medidas implica estrategias de largo plazo, dependiente (con el siguiente nivel de incidencia fuerte (F) y tal vez con el nivel de incidencia débil (D)) que implica medidas de corto y mediano plazo, e independiente (con mayor nivel de incidencia nula (N)) que pueden ser asuntos esenciales pero que su resolución no tiene influencia sobre las otras vulnerabilidades.

La Tabla 13 y el Gráfico 2 visibilizan la jerarquización de las dimensiones, o vulnerabilidades. Lo cual permite proponer una hoja de ruta que se condensa en las recomendaciones contenidas en este documento. Esta jerarquización se obtuvo a partir de la frecuencia o sumatoria de los niveles de incidencia (Fuerte (F), Débil(D), o Nula (N)) que tiene una vulnerabilidad sobre las demás.

BUREAU VERITAS Certification (78.28)



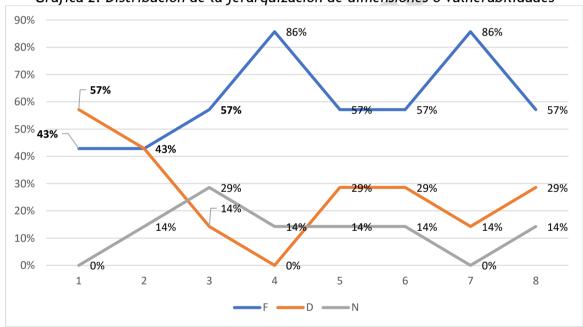
Con la frecuencia, que es el resultado de la sumatoria de los niveles de incidencia, se aplica la siguiente fórmula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N). Esto arroja el porcentaje que cada una de las vulnerabilidades obtuvo por cada variable.

Tabla 13. Jerarquización de dimensiones o vulnerabilidades

	Table 13: Serar quización de dimensiónes o valnerabilidades													
Vulnerabilidades						es.		Frecuencia		%Fuerte	%Débil	%Nula		
	1	2	3	4	5	6	7	8	Fuerte	Débil	Nula			
1		F	F	D	D	D	F	D	3	4	0	43%	57 %	0%
2	Ν		D	F	ם	F	Δ	F	3	3	1	43%	43%	14%
3	Ν	F		F	Z	F	D	F	4	1	2	57%	14%	29%
4	N	F	F		F	F	F	F	6	0	1	86%	0%	14%
5	Ν	F	F	F		F	D	D	4	2	1	57%	29 %	14%
6	Ν	F	F	ם	ם		F	F	4	2	1	57%	29%	14%
7	F	F	F	F	۵	F		F	6	1	0	86%	14%	0%
8	N	D	F	F	D	F	F		4	2	1	57%	29%	14%

Fuente. Elaboración propia

Gráfica 2. Distribución de la jerarquización de dimensiones o vulnerabilidades



Fuente. Elaboración propia

Para los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, en relación con el análisis de las dimensiones identificadas, se observó que el problema motriz es la insuficiencia en la cobertura, presencia y oferta institucional en la comunidad, problema que tiene una incidencia fuerte (F) del 86%; además de la ausencia de estrategias para el fortalecimiento comunitario y organizativo, que tiene una incidencia fuerte (F) del 86%. Lo cual no es ajeno del análisis y la constatación realizada en terreno, donde se evidencia que las iniciativas han sido llevadas a cabo, en palabras de la población civil, "con un desconocimiento completo del territorio [donde] no hay compromiso social" y se evidencia un abandono económico de las comunidades, especialmente aquellas que habitan en la zona sur de los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa y en la zona donde interceptan los tres municipios.

BUREAU VERITAS
Certification



Es así que, debido a su nivel de incidencia, la solución de estos problemas facilitará el desarrollo de otras medidas que contribuyan a la gestión del riesgo advertido. En ese sentido se propone que en el plazo más inmediato los esfuerzos institucionales se concentren en mejorar la implementación de tales medidas.

Además de los problemas con una incidencia importante (57% de incidencia fuerte) se resalta escasez de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad; la falta de acciones logísticas y presupuestales para la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza; la insuficiencia de acciones para la implementación del Acuerdo Final; y los conflictos socioambientales y la ausencia de estrategias integrales para la solución de controversias.

Si bien, no se identifica un escenario que no contribuiría en la gestión del riesgo en su integridad, la deficiencia en el acompañamiento y seguimiento a la gestión preventiva institucional, con una incidencia débil (D) del 57% y la carencia de acciones para la prevención, protección y asistencia de la población vulnerable y en situación de amenaza, con una incidencia débil (D) del 43% inciden en menor medida frente al escenario descrito. Aunque no lo hacen significativamente de una forma nula, contribuyendo en la gestión del riesgo con incidencia fuerte del (43%). Sobre estas acciones, la propuesta de priorización de acciones acá encaminada contempla que es necesario realizar medidas en materia de gestión preventiva y acciones para la prevención, protección y asistencia de manera inmediata y mediata.

Al respecto, de acuerdo con el análisis de la respuesta institucional, se evidencia que han sido realizadas estrategias y jornadas de acompañamiento, sin embargo, se hace necesario un aumento de la cobertura, presencia y oferta institucional en la comunidad, y la realización de estrategias para el fortalecimiento comunitario y organizativo, teniendo en cuenta, especialmente, que las vulnerabilidades se concentran en las áreas rurales de los municipios. Además de esto, lo expuesto por parte de las personerías municipales no evidencia en general acciones de vigilancia y control sobre la gestión de los entes descentralizados para la protección de los derechos humanos. Ahora bien, en cuanto a las acciones de prevención, promoción y atención, han sido realizados esfuerzos institucionales en materia de desminado, espacios de coordinación interinstitucional para la protección y atención inmediata para los casos allegados a los municipios, sin embargo, es necesario realizar acciones de acercamiento institucional en materia de prevención, jornadas que no se queden únicamente en compromisos y en las cuales la población civil pueda recibir beneficios visibles y efectivos de las instituciones en materia de protección.

Es entonces que la sostenibilidad de las acciones a ser implementadas depende principalmente de la cobertura, presencia y oferta institucional en la comunidad y de estrategias para el fortalecimiento comunitario y organizativo. De ahí que sea importante ejercer control territorial en los municipios mediante la legitimación y acción de las instituciones por medio del diálogo interinstitucional e intercomunitario. Acciones que, a su vez, en relación con el escenario de riesgo descrito y la constatación hecha en terreno, deben ser complementadas con planes, programas y proyectos para la superación de factores de vulnerabilidad; acciones logísticas y presupuestales para la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza con el fin de que sean implementadas de forma segura y efectiva otras acciones institucionales; y, finalmente, acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo Final y estrategias integrales para la solución de controversias y la solución de conflictos socioambientales.

Además de esto, el acompañamiento y seguimiento a la gestión preventiva institucional por parte, principalmente, de los órganos de control y el ministerio público es crucial para el sostenimiento de las acciones y programas en el tiempo ya que, tal como fue constatado,

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C016 01390-bl



muchas de las acciones han quedado en planes por cumplir que no tienen un seguimiento continuo ni un llamado a su implementación. Lo que a su vez incrementa los cuellos de botella en materia de implementación de planes y proyectos efectivos y continuos para el aseguramiento de los derechos de la población.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo medida en el Índice de Desempeño Institucional da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO** frente a las recomendaciones emitidas en la AT 042-19. Adicionalmente, como resultado dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes en Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **PERSISTE** y se cataloga para los tres municipios como **ALTO** y con tendencia a exacerbarse.

En términos generales, el análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 042 de 2019 para los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa da cuenta de una respuesta que tuvo un carácter excepcional insuficiente y que no abordó de manera satisfactoria los factores de vulnerabilidad que explican las afectaciones diferenciales sobre la población.

De ahí que los escenarios de riesgo advertidos aún subsistan y se reafirmen con los sucesos acontecidos en los últimos meses, la presencia de grupos armados ilegales y los factores de vulnerabilidad dados, principalmente, en las áreas rurales. En ese sentido, es necesario dar garantías de seguridad a las comunidades, especialmente en lo que respecta a las veredas alertadas en la Alerta Temprana 042 de 2019, la zona sur de los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa y la zona donde convergen los tres municipios.

Es así como la población alejada del casco urbano se enfrenta con conflictos socioambientales y tensiones con la institucionalidad, como también con la ausencia de proyectos productivos con enfoque territorial y alianzas interinstitucionales que tengan en cuenta de manera integral las cadenas de producción, lo que dificulta el desarrollo de la población campesina de la región. De ahí que, sigue siendo necesario ampliar la oferta institucional y las alianzas y comunicación interinstitucional para el desarrollo sostenible e integral con enfoque territorial.

El poco avance en las acciones institucionales, el escenario de riesgo advertido y las constataciones hechas evidencian entonces que se siguen manteniendo condiciones de vulnerabilidad y se solicita por ende que entidades realicen acciones contundentes al respecto. Además, en referencia a lo constatado, la presencia institucional en los municipios es intermitente, debido a las condiciones geográficas y ambientales de los mismos, lo que incide en la sostenibilidad de las acciones que se adelantan para la gestión del riesgo. De ahí que se inste porque los esfuerzos institucionales tengan en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de presencia constante en el mismo, lo que incide a su vez en la confianza de las comunidades en las instituciones, ayuda a la solución de conflictos y da garantías de sostenibilidad de las acciones.

De la respuesta institucional se observa celeridad media para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo, pues si bien son recibidas respuestas institucionales, hubo consumación del riesgo y no incluyen medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, y, además, solo algunas de estas empiezan efectivamente a ser implementadas. Y, aunque se evidencian acciones coordinadas dadas por los diferentes espacios interinstitucionales, lo que podría referenciar que existen efectivamente procesos comunicativos entre las instituciones con generación de

BUREAU VERITAS Certification



compromisos, estos no se reflejan positivamente en las acciones orientadas a la gestión del riesgo y protección, respeto o garantía de los derechos. Además, en general, las acciones del Estado son insuficientes en cuanto a la implementación del enfoque diferencial y territorial.

Si bien se enumeran largas estrategias realizadas en el territorio, muchas de estas no están focalizadas hacia la población en especial riesgo y, especialmente, los factores de riesgo presentes en el territorio alarman en relación con las amenazas y el tenso silencio que existe en la población, especialmente, frente a la ausencia de denuncias y del acceso de la población a los mecanismos de justicia. En términos generales puede afirmarse que los factores de riesgo frente a este asunto prevalecen, sin que se hayan implementado medidas integrales y sostenibles desde las entidades del orden nacional, departamental y municipal para su mitigación, disuasión y prevención. Por ello, resulta importante agilizar los procesos de articulación pertinentes para ponerlas en marcha y garantizar su impacto positivo sobre las comunidades en riesgo, teniendo en cuenta no solamente el quehacer ordinario de las instituciones.

Además, se evidenciaron limitaciones principalmente en las acciones de seguimiento a los planes e instrumentos de política, además de la insuficiencia de recursos por parte de las entidades territoriales para la mejora de la calidad de vida de la población, lo cual ha limitado y frenado las acciones a implementar, y sugiere la necesidad de promover espacios de articulación institucional que permitan la consecución de recursos destinados a fortalecer las acciones implementadas.

RECOMENDACIONES

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 042 - 19 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En este contexto tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 042-19 y adiciona las siguientes:

- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación del Meta y las Alcaldías Municipales, desarrollar programas integrales que fortalezcan los entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de los niños, niñas, adolescentes. Lo anterior, con especial acento en las mujeres, mediante un enfoque interseccional de género y étnico, por la particular exposición a violencias basadas en género, incluidas violencias sexuales.
- Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) adelantar acciones para la mejora de las condiciones de los adultos mayores y población civil en vulnerabilidad de forma tal que se garanticen acciones para que programas de la oferta social del Estado lleguen a la población que habita en las zonas de riesgo alertadas.
- A la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Registraduría Departamental del Estado Civil, promover en las veredas y resguardos que hacen parte de la localización geográfica de la AT 042-19 y en las zonas rurales, jornadas para el registro civil de nacimiento, tarjetas de identidad y cedulación. Y, junto con Parques Nacionales Naturales, Alcaldías Municipales y Gobernación del Meta adelantar acciones de caracterización de los asentamientos humanos en áreas protegidas de los municipios alertados.
- A la Consejería Presidencial para la Mujer, en el marco de sus competencias, coordinar con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales el diseño y la formulación de

BUREAU VERITAS
Certification
COI6.01230-0.4



estrategias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento, en el marco del conflicto armado y en cumplimiento al Decreto 179 de 2019.

- A la Unidad Nacional de Protección, el CERREM y CTRAI revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, dirigentes políticos, y otras colectividades; así mismo, verificar que las medidas asignadas sean procedentes con la labor y las actividades que ejercen, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio. Y, al Grupo de Automotores de la Unidad Nacional de Protección atender y dar trámite a las quejas recibidas desde el nivel regional para la mejora del estado de los vehículos utilizados como medida de protección.
- A la Mesa Técnica para la Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, vincular al Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia en la socialización e implementación de la "Estrategia de prevención y superación de la estigmatización" en el municipio Vistahermosa, contemplando las acciones adecuadas y eficaces para fortalecer los procesos de reincorporación, reconciliación y convivencia entre ex combatientes y comunidades receptoras, así como un adecuado tratamiento discursivo por parte de autoridades civiles y militares. La estrategia deberá ser socializada en los Consejos Departamentales y Municipales de Paz correspondientes por parte de Consejo Territorial de Reincorporación, para su apropiación y ajuste territorial, debiendo quedar inserta en la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización.
- A la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), implementar acciones específicas de evaluación de los posibles riesgos que se ciernen de manera individual y colectiva sobre los/as excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.
- A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Unidad de Restitución de Tierras (URT), realizar un inventario sobre predios rurales y gestionar el reconocimiento de los derechos de propiedad de la población. Esto a través de la implementación de procesos de socialización, adjudicación, legalización y restitución, dirigidos a las personas y a las comunidades desplazadas de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa con ocasión del conflicto armado interno, dando el trámite oportuno a las solicitudes al RTDAF.
- Al Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, implementar puestos de control
 que cuenten con personal capacitado y suficiente para cumplir con las labores de
 protección, control y mitigación del riesgo. De forma tal que sea extendido el servicio
 integral de policía hacia las veredas y corregimientos alertados en la AT 042-19 dentro
 del marco de las políticas institucionales delineadas por el Gobierno Nacional.
- A la Policía Nacional, en coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldías Municipales, implementar las medidas necesarias para atender de manera prioritaria los casos de violencia basada en género y garantizar la seguridad de las mujeres y la población OSIGD en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa.
- A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de la Policía Judicial, adelantar investigaciones específicas dirigidas a esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de las conductas referidas en el presente Informe de Seguimiento, así como los que se originen en el escenario de riesgo. Particularmente en lo que corresponde a tipos penales relacionados con posibles infracciones al DIH y reclutamiento forzado.
- A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de la Policía Judicial, junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, motivar a la población civil y educar sobre los canales de denuncia a través de jornadas y brigadas móviles, especialmente en lo que concierne a los delitos de reclutamiento forzado, utilización de NNAJ y aquellos que vulneren la integridad personal de la población.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
CO16.01230-0.4



- A la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, diseñar una estrategia de fortalecimiento para la recepción de denuncias por parte de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal ubicados en los municipios alertados, con el fin de documentar, investigar y judicializar el delito de constreñimiento por parte de los grupos armados ilegales.
- A las Personerías Municipales y la Procuraduría Regional ejecutar una estrategia de seguimiento a la implementación de los Planes integrales de Prevención y Protección y Planes de Contingencia, con el fin de garantizar la reacción rápida y oportuna frente a la presencia de riesgos que atenten contra los derechos a la vida, la libertad, la seguridad e integridad de las personas. Y, de ser el caso, adelantar con prioridad procesos disciplinarios frente a la responsabilidad de las autoridades en casos de omisión frente a los hechos descritos y las recomendaciones incluidas en la AT 042-19.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico <u>delegadasat@defensoria.gov.co</u> y/o a la dirección Cra 13 No 55-60 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ÁRIAS MACÍAS

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DD.HH y DIH - SAT

Proyectó: Andrea Catalina Melo Reyes Revisó: Laura Barona, Camilo Carrillo

